



**JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR  
DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR)**

- ***Estados Financieros y Opinión de los Auditores***  
***31 de diciembre de 2020 y 2019***
- ***Informe Final***

---

**ÍNDICE**

---

---

**Páginas**

---

<i>Opinión de los auditores independientes</i>	3-11
<b>Estados Financieros</b>	
<i>Estados de Situación Financiera</i>	12-13
<i>Estados de Resultados</i>	14
<i>Estados de Cambios en el Patrimonio</i>	15
<i>Estados de Flujos de Efectivo</i>	16
<i>Notas a los Estados Financieros</i>	17-173

## OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Señores**

**Junta Directiva**

**Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas – JUDESUR**

Hemos realizado la auditoría de los estados financieros que se acompañan de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (**JUDESUR**), los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los correspondientes estados de resultados, de flujos de efectivo y de variaciones en el patrimonio por los períodos que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

### ***Opinión Calificada***

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos mencionados en los párrafos de la sección Fundamentos para la Opinión Calificada, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (**JUDESUR**) al 31 de diciembre de 2020 y 2019, su desempeño financiero, y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 1.

### ***Fundamentos para la Opinión Calificada***

1. Con la entrada en vigencia de la Ley 9356 en junio del 2016, ha producido un impacto financiero por la disminución del arancel del 18% al 10% que pagan los concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito. Según lo indicado en el Informe de Liquidación Presupuestaria, el resultado a diciembre 2020 desciende en un 11,53% con respecto al año 2019, lo que representa una disminución de ₡157.000.000. Además en el año 2020 se emitieron 20.834 tarjetas de menos con relación al año 2019, situación que revela una baja persistente y significativa en la visitación. En relación con esta situación, la Ley citada indica que hasta un quince por ciento (15%) de los ingresos netos, luego de deducir las comisiones bancarias y el pago del convenio con el Ministerio de Hacienda, se destinarán a gastos de administración, operación, funcionamiento, construcción y mantenimiento y el (85%) de los ingresos restantes se destinarán para mercadeo, becas, créditos universitarios, proyectos reembolsables y no reembolsables. Sin embargo nuestras pruebas de auditoría determinaron que con ese remanente de ingreso tributario la Institución para el periodo 2020 no ha logrado cubrir el objetivo para el que fue creado, lo cual compromete la continuidad de las operaciones en el transcurso del tiempo. Como hecho subsecuente para el periodo 2021 es importante indicar que si bien se han dado disminuciones de ingresos tributarios durante los últimos años, y principalmente por la pandemia del covid-19, en el antes indicado (2021) se muestra una mejora en los ingresos tributarios producto del cambio en el reglamento de compras el cual permite comprar el mismo día. Esta mejora en la visitación se ve reflejada en un incremento en los ingresos tributarios el cual ha tenido un incremento en comparación a lo presupuestado al año 2021 de 84% más para 778 millones más. Además, se puede observar en el siguiente cuadro que se está dando un 65% más en comparación a los ingresos históricos del año 2020.

2. Al efectuar nuestras pruebas de auditoría a los documentos de ejecución de los proyectos, detectamos que existen debilidades en los procedimientos de liquidación de los mismos, lo cual hace que existan a la fecha proyectos que presentan desembolsos pendientes de liquidar. El monto de las liquidaciones del periodo 2019 asciende a ¢1.590.339.385 y en el 2020 asciende a ¢445.013.307. Dicha situación constituye una limitación al alcance en nuestras pruebas de auditoría de haber obtenido la totalidad de las liquidaciones de los proyectos durante el periodo 2020. Como hecho subsecuente para el periodo 2021 el Departamento de Operaciones es el responsable del análisis y aprobación a nivel técnico de las liquidaciones Financiera de los desembolsos de cada uno de los Proyectos, posteriormente se trasladan al Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional para que se gestione la fiscalización o recepción técnica según corresponda, se emita una recomendación a la Junta Directiva para su aprobación, visto bueno del uso de los recursos y finiquito del Proyecto. Se tramitaron expedientes en atención a la aplicación del transitorio Único del Reglamento General de Financiamiento, decreto Ejecutivo N° N° 42823-H-MEIC:

“Transitorio Único del 02 de febrero de 2021.

Durante los primeros 12 meses de vigencia del presente Reglamento, los entes ejecutores de los cinco cantones de injerencia de JUDESUR (Golfito, Corredores, Coto Brus, Osa y Buenos Aires), que tengan proyectos pendientes de liquidación y recepción técnica de obras; previos a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas ( N°9356), tendrán la opción de solicitar a JUDESUR por una única vez; dar por aceptados los trámites ( liquidación y recepción de obras) para lo cual se recibirán medios idóneos tales como fotografías, declaraciones juradas, informes técnicos, recepción de obras por parte del ente ejecutor entre otros). Se exceptúan de este trámite los proyectos en procesos judiciales.”

3. Al revisar la cartera de documentos por cobrar de desarrollo al 31 de Diciembre de 2020 de JUDESUR, la misma presentaba un saldo total de mora por ¢2.750.001.931,57. Dichos saldos tienen una antigüedad entre 90 y 5711 días de atraso que representa un 36,80% del total de la cartera que a su vez presenta un saldo total de ¢7.473.226.970,06 a esa fecha. Es importante indicar que los expedientes que son trasladados a la Unidad de Crédito y Cobro para su debida gestión ya que los mismos han pasado por un proceso de aprobación técnica y financiera por parte de la Unidad de Operaciones (antiguamente Unidad de Desarrollo), con la particularidad que desde su formalización presentan problemas de viabilidad. Por lo anterior al 31 de diciembre del 2020, a pesar de que la administración ha presentado diferentes gestiones de cobros administrativos y contar con estimaciones para dichas partidas, no se ha logrado la recuperación en los últimos dos periodos, incluso no ha tramitado el cobro judicial de estas operaciones por lo que no se ha dado una recuperación efectiva de esta cartera.
4. Por su parte en la cartera de becas a esa misma fecha observamos una morosidad importante que se encuentra segmentada de la siguiente manera por localidad: Osa ¢45.582.836,89, Buenos Aires ¢44.095.049,71, Corredores ¢11.028.100,15, Coto Brus ¢79.005.464,66, Golfito ¢11.6617.988,31 que cuentan con entre 91 y 365 días de atraso lo cual representa un 16% del saldo total que es por ¢1.907.085.638,26 al cierre de periodo. La administración ha tramitado cobros administrativos y cobros judiciales de becas de acuerdo

a sus posibilidades presupuestarias para el pago de servicios de abogados sin embargo la recuperación de la cartera no ha sido efectiva.

Adicionalmente en los documentos por cobrar existen cuentas Cobro Judicial en el sistema de becas por ¢676.006.442 y en desarrollo ¢3.743.243.982 a pesar de contar con estimaciones para dichas partidas no se han logrado una efectiva recuperación en los últimos dos periodos.

La administración no realiza estudios de deterioro de sus activos financieros, por lo que desconocemos si es necesario un ajuste por deterioro al 31 de diciembre de 2020.

5. Al realizar la verificación del auxiliar de activos e inventarios de JUDESUR al 31 de Diciembre de 2020, observamos que en las medidas de control interno expresadas por la administración mediante el Cuestionario de Control Interno aplicado por este despacho, la entidad realiza conteos físicos una vez al año para el control de activos e inventarios sin embargo dicho conteo de existencias no es ingresado o actualizado en el SIAF, de igual manera no contamos con un acta que nos permita verificar que dicho conteo es realizado de manera oportuna, el monto de la cuenta de Mobiliario ,maquinaria y equipo total al cierre del periodo es de ¢429.667.699 y para la partida de inventarios, el monto al cierre de periodo es de ¢53.528.326. Por lo anteriormente citado desconocemos cualquier revelación o ajuste que fuese necesario realizar al cierre de periodo en caso de habérsenos brindado toda la información.
6. La administración no ha realizado un estudio sobre el deterioro de esos activos los cuales al cierre del periodo ascienden a un monto total de ¢6.244.427.462 por lo anteriormente citado desconocemos si es necesario realizar algún ajuste por deterioro al 31 de diciembre de 2020.
7. Al 31 de diciembre de 2020 la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (Judesur) ha realizado arreglos de pagos a los diferentes concesionarios atrasados, donde la Ley N° 9843 en el transitorio IX dice lo siguiente: *“Quienes adeuden montos por concepto de alquiler o garantía de cumplimiento a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur deberán desocupar los locales en el plazo de sesenta días naturales”*. Esta situación representa un riesgo para nuestra auditoría, ya que se está incumpliendo con la Ley de Fortalecimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito.
8. Al 31 de diciembre de 2020 se evidencia la existencia del Convenio específico para la contratación y prestación de servicios profesionales entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (Judesur), mediante el acuerdo ACU-06-877-2018, el cual indica lo siguiente: *“Autorizar a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR formalizar la firma de un convenio específico entre JUDESUR y el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) para atender el tema de reestructuración de JUDESUR y se autoriza al señor Edwin Duartes Delgado Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR a la firma del mismo. Así mismo, se solicita a la Dirección Ejecutiva que se negocie disminuir el 40% de pago inicial que están solicitando, de modo tal que sea un máximo de un 30%. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD”*. La administración realiza contrataciones por medio de dicha figura donde se omite la regulación de la ley de la contratación administrativa, ya que existen contrataciones de servicios profesionales donde realizan trabajos para Judesur, sin haber pasado por dicha regulación. Ya que en los artículos 64 y 171 dice lo siguiente: **“Artículo 64.-Procedimiento**

**de contratación de servicios.** Los servicios técnicos o profesionales a cargo de personas físicas o jurídicas, se contratarán por los procedimientos de licitación pública, licitación abreviada o contratación directa, según su monto.”. (El resaltado corresponde al original); **“Artículo 171.-Contrato de Servicios.** Para la contratación de servicios técnicos o profesionales, a cargo de personas físicas o jurídicas, la Administración, deberá seguir los procedimientos de licitación pública, abreviada o contratación directa, según corresponda. / (...) La contratación de servicios profesionales propios de una relación de empleo público, está excluida de la aplicación de la Ley de Contratación Administrativa y del presente Reglamento, por lo que para su contratación se seguirán las disposiciones del régimen ordinario de nombramiento de funcionarios...”

Esta situación representa un riesgo para muestra auditoria, ya que no se está cumpliendo a cabalidad con la ley de contratación administrativa.

9. A la fecha de emisión de este informe, no se han recibido las confirmaciones de saldos de Bancos al 31 de diciembre del 2020, ni tampoco la carta de abogados y de representación, lo cual representa una limitación al alcance de nuestras pruebas de auditoría.

#### **Otros asuntos**

1. En el acta de la sesión de Junta Directiva N° 908-2018 del 13 de noviembre de 2018 se llama la atención acerca de que en diez años ha habido siete directores ejecutivos y los cuarenta y ocho empleados que hoy en día siguen siendo los mismos; en trabajo social por ejemplo, cero becas en dos años y se tienen dos trabajadoras sociales; en desarrollo cero proyectos en dos años y cinco promotores, uno en cada uno de los cantones; tenemos cuatro auditores para treinta y nueve empleados y cero proyectos que se ejecutan; hay un ingeniero que no sale a fiscalizar; en el depósito no hay nadie en mercadeo, no hay ingeniero ni hay asistente administrativo; en el departamento legal hay solo una persona.
2. La entrada en vigencia de la ley 9356 en junio del 2016 ha producido un impacto financiero por la disminución del arancel que pagan los concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito. Dichos impuestos sufrieron una variación considerable desde que se aprobó dicha ley, pasando de un 18% original al 14% en junio del 2016, al 12% en junio del 2017, y al 10% en junio de 2018 el cual rige en la actualidad. Como se revela en la nota de ingresos tributarios a diciembre 2020 descendieron en un 11,53% con respecto al año 2019, lo que representa una disminución de ₡157.472.047. Además, en el año 2020 se utilizaron 31.183 tarjetas menos que en el año 2019, situación que revela una baja sostenida y significativa en la visitación. Estas circunstancias han provocado que la entidad esté enfrentando problemas recurrentes para cubrir sus gastos operativos, lo que conlleva la existencia de una incertidumbre que puede generar dudas significativas acerca de la capacidad de la Institución para continuar como una entidad en marcha ya que este porcentaje disminuyó al 10% en diciembre 2020. Consecuentemente la actividad institucional corre el riesgo de paralizarse en el corto plazo.
3. En relación con esta situación, en el acta N° 878-2018 de fecha 26 de enero de 2018 la Junta Directiva acordó solicitar vehementemente que las oposiciones reglamentarias que han sido objeto de consultas se flexibilicen, y que no se impongan más restricciones de las que actualmente existen, ya que las limitaciones cuantitativas y de artículos dejarían al Depósito en una evidente imposibilidad de competir, lo cual apareja un resabio económico para la Zona Sur. Adicionalmente a la fecha de la realización de esta auditoría no se ha cumplido con los

alcances establecidos en la Reforma a la ley 9356, específicamente en el artículo 59 del transitorio a la ley 9356.

4. En el acta de la sesión de Junta Directiva No. 752-2015 de fecha 27 de marzo de 2015 se manifiesta que en el caso particular de las liquidaciones asociadas a las cinco municipalidades de la zona de influencia de JUDESUR, la Junta Directiva Interventora Sustitutiva y la Dirección Ejecutiva, determinaron que, a la fecha de la intervención, estas cinco municipalidades presentaban liquidaciones pendientes de realizar a la Institución como sigue:
  - a. *Municipalidad de Coto Brus: periodo 2007-2014, 11 proyectos pendientes de liquidar por un monto de ₡1.386.419.259,00.* -----
  - b. *Municipalidad de Corredores: periodo 2007-2014, 15 proyectos pendientes de liquidar por un monto de ₡1.392.625.403,91.* -----
  - c. *Municipalidad de Osa: periodo 2007-2014, 11 proyectos pendientes de liquidar por un monto de ₡1.703.828.210,31.* -----
  - d. *Municipalidad de Buenos Aires: No tiene pendientes* -----
  - e. *Municipalidad de Golfito: periodo 2007-2014, 8 proyectos pendientes de liquidar por un monto de ₡3.427.440.683,91.* -----

En relación con lo anterior, en oficio AD-M-079-2017 el Área de Desarrollo informa que a la fecha se mantiene el incumplimiento en la respuesta a los requerimientos y el aporte de los documentos faltantes para terminar las liquidaciones. En este sentido en el acta de Junta Directiva N° 235-2018 de fecha 2 de noviembre del 2018 se menciona que la confederación de las municipalidades de los cinco cantones de la zona sur, tiene un interés muy prioritario de cerrar JUDESUR para ellos administrar los dineros y como se sabe las cinco municipalidades, con excepción de Buenos Aires, han sido pésimos administradores de los fondos que les ha dado JUDESUR.

5. En relación con la cartera de proyectos la administración manifiesta que muchos de los créditos de la cartera de proyectos productivos han sido de difícil recuperación, en otros se han tenido que realizar readecuaciones de deuda para que las organizaciones puedan hacer frente a sus obligaciones, y pese a las readecuaciones siguen teniendo problemas para hacerles frente. En relación con esta situación en el acta de la sesión de Junta Directiva N° 900-2018 de fecha 11 de setiembre 2018, se acordó solicitar a la administración de JUDESUR iniciar con los procesos de cobro judicial a todos los que se encuentren morosos según exposición de la Unidad de Cobros, coetáneamente iniciar el proceso de caducidad de concesiones de todos los deudores y se designa como órgano director del procedimiento al licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR. En Sesión Ordinaria No. 990-2020, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 27 de octubre de 2020, se tomó el siguiente acuerdo:ACU-05-990-2020 Memorando UC-106-2020 del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, del veintitrés de octubre del dos mil veinte, donde remite lo siguiente: "Con el fin de tramitar a cobro judicial, se remite el estado actual de las cooperativas que mantienen una operación de crédito con JUDESUR: Cooprosanvito R.L cédula jurídica 3-004-045050 por ₡874,108,358.98, Coopesabalito R.L cédula jurídica 3-004-045121 por ₡1,423,977,079.51 y 488,598,054.26, Osacoop R.L cédula jurídica 3-004-283536 por ₡1,253,892,573.74 y COOPECORI R.L cédula jurídica 3-004-101847 por ₡69,595,897.28.

**El Reglamento de Financiamiento vigente indica lo siguiente:**

Artículo 47.—Una vez realizados los trámites de cobro administrativo sin resultado en la recuperación de los recursos, La Junta ejercitara lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 38 de este reglamento iniciando las gestiones de Cobro Judicial, con el siguiente orden:

- a. Se realiza el traslado contable de la operación a la cuenta de financiamiento en cobro judicial.
- b. Se le asigna el abogado designado o contratado para tal efecto, de acuerdo con la normativa vigente según la ley de contratación administrativa y otras normativas aplicables.
- c. Se confecciona un comprobante de gastos interno que detalla los costos administrativos en los que JUDESUR ha incurrido por el cobro judicial que se está iniciando. El principal a cobrar tendrá un recargo equivalente al porcentaje que en materia comercial establece la ley.
- d. Se gira instrucciones por parte de la Unidad de Administración de Cobro al abogado asignado, indicándole proceder con la gestión cobratoria por la vía judicial y se le remite la documentación necesaria para la interposición del proceso judicial.
- e. Recibida la documentación por el abogado, éste procederá conforme la legislación aplicable al cobro judicial.

Por lo anterior expuesto, esta Unidad ha recomendado el inicio de trámite de Cobro Judicial, por lo que quedo a la espera de sus instrucciones, en el entendido que este tema se ha visto y analizado en varias oportunidades en Junta Directiva y por criterios emitidos de la Asesoría Legal.

6. En el acta N° 875-2017 de fecha 22 de diciembre del 2017 queda manifiesto que en sentencia No. 123-2017 el Tribunal Contencioso Administrativo, constituido por tres jueces superiores, declara con lugar la demanda presentada por la empresa Mundo Deportivo Zona Libre Golfito S.A. contra JUDESUR por no haber reconstruido dentro de un plazo o término prudencial, lógico o normal, los locales arrendados a dicha empresa. Se condenó a JUDESUR al pago de la suma de ₡972.400.000,50 por concepto de los daños causados por la omisión de actuación del ente demandado. Sobre la suma objeto de condena, deberá reconocerse intereses, a partir de la fecha en la cual cada una de las sumas por concepto de venta de producto de línea blanca debió haber ingresado al patrimonio de la parte actora y hasta que se cancelen totalmente. Asimismo, dicha suma deberá ser indexada, a la cual deberá deducir el componente relativo a intereses que la misma contiene. En el acta citada el abogado de la parte actora también indica que con los antecedentes que han existido, la casación va a confirmar la sentencia, por cuanto el derecho está declarado y la jurisprudencia es fuente de derecho. En relación con esta situación, JUDESUR enfrenta otros tres procesos judiciales en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, aparte del citado anteriormente, cuya estimación asciende a un total de ₡1.975.509.951,00 (véase la Nota 20). Consecuentemente la provisión para litigios y demandas comerciales registrada en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 resulta insuficiente para cubrir el posible perjuicio económico consecuencia de todos estos litigios. En cuanto esta situación se nos suministró copia del recibido del recurso de casación donde da curso y eleva este al tribunal contencioso administrativo, dando la posibilidad de no pago la obligación Tormenta según sentencia No. 123-2017 antes citada.

7. El diputado liberacionista, Gustavo Viales, presentó a la corriente legislativa el proyecto de ley N°22.292, denominado: «Ley para Mitigar el Impacto de la Tropical ETA en la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas», el cual tiene como propósito que la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), destine por única vez los fondos reembolsables y no reembolsables del programa de desarrollo, por un monto superior a más de 2.300 millones de colones. De acuerdo con el legislador liberacionista, Viales Villegas, el aporte que pueda brindar una institución de desarrollo regional como JUDESUR, para la reconstrucción de la infraestructura y otras obras, será vital para que la dinámica económica y social de la zona sur se reactive a la mayor brevedad, sobre todo, porque ha sido muy golpeada por la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19 y así evitar a los habitantes de la zona un mayor deterioro en su ingreso familiar y su calidad de vida.

Cabe indicar, que JUDESUR podrá ejercer controles acerca de los destinos finales de los mismos, para garantizar su eficiencia y uso conforme a lo dispuesto en esta propuesta de ley.

*“La propuesta de ley plantea una reforma a la Ley Orgánica de JUDESUR, para que esos recursos puedan ser utilizados a la brevedad por la CNE, en la necesaria y urgente atención de esta emergencia en los cantones de la Zona Sur”, expresó el diputado liberacionista, Gustavo Viales Villegas.*

#### 8. Ley 9843 FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Se adicionan los transitorios VIII, IX y X a la Ley 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), de 24 de mayo de 2016.

**Transitorio VIII-** Como excepción a lo dispuesto en el transitorio IV de esta ley, se autoriza a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para que utilice, parcial o totalmente, la asignación de los recursos del superávit específico, con el fin de destinarlos a la atención de la emergencia nacional por Covid-19, en los cantones de influencia de JUDESUR (Corredores, Osa, Golfito, Buenos Aires y Coto Brus), en cuyo caso deberán distribuirse exclusivamente como se señala a continuación:

₡7.250.000.000,00 (siete mil doscientos cincuenta millones de colones) serán distribuidos de la siguiente manera: ₡3.750.000.000,00 (tres mil setecientos cincuenta millones de colones) serán transferidos a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), para la atención de la emergencia nacional en los cantones de influencia de JUDESUR, en concordancia con lo dispuesto en las distintas fases de atención de la emergencia, según el artículo 2 del decreto ejecutivo 42227-MP-S y sus reformas. ₡2.000.000.000,00 (dos mil millones de colones) para atender el convenio suscrito entre el Ministerio de Hacienda y JUDESUR, así como los gastos corrientes, producto de la disminución de los ingresos tributarios y no tributarios, de manera tal que pueda mantener la prestación continua de servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como asegurar la correcta operación del giro comercial del Depósito Libre de Golfito, en los ejercicios presupuestarios de los años 2020 y 2021. ₡1.500.000.000,00 (mil quinientos millones de colones) que JUDESUR transferirá a razón de ₡300.000.000,00 (trescientos millones de colones) a las municipalidades de Corredores, Osa, Golfito, Buenos Aires y Coto Brus, por partes iguales para financiar gastos corrientes, producto de la disminución de ingresos que se tenga a consecuencia de la pandemia del Covid-19, de manera que pueda mantener la prestación continua de los servicios municipales, así como la atención específica a la población afectada por la emergencia. Previo

a la transferencia de estos recursos, cada municipalidad deberá demostrar, mediante una constancia ante la Contraloría General de la República, una disminución de sus ingresos a consecuencia de la pandemia del Covid-19. Lo anterior sin perjuicio de otras ayudas, subsidios e inversiones que destinen el Gobierno de la República y cualquier otra institución para la atención de la población afectada a consecuencia de la emergencia nacional por Covid-19, en estos cantones.

9. Al efectuar la revisión de la liquidación presupuestaria de egresos de JUDESUR al 31 de Diciembre de 2020 observamos un baja ejecución en algunas partidas ya que el porcentaje de ejecución total es de un 72.62%, lo cual obedece a Bienes duraderos con una ejecución de un 14.33%, Servicios con un 73.58%, Materiales y Suministros por un 56.04% por lo que el saldo final de sub ejecución por un monto de ¢2.739.908.009 al cierre del periodo 2020.

#### ***Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros***

La Administración es responsable de la preparación y de la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas contables dispuestas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la organización de continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y de utilizar la base contable del negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la organización o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de esas formas.

Los encargados del gobierno de la Institución son responsables de supervisar el proceso de la información financiera de la organización.

#### ***Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en el agregado, podrían llegar a influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo que resulte del fraude es mayor que aquel que resulte de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.

- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la organización.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían generar dudas significativas sobre la capacidad de la organización para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la organización deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.
- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de las actividades de la organización con fin de expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Somos responsables únicamente por nuestra opinión de auditoría.

Les informamos a los encargados del gobierno corporativo lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad planeados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

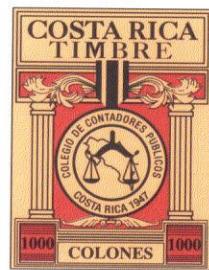
**CONSORCIO EMD**  
**CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**



Lic. Esteban Murillo Delgado  
Contador Público Autorizado número 3736  
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 0007  
Vence el 30 de setiembre de 2022

San José, Costa Rica, 7 de Octubre de 2021.

"Timbre de Ley número 6663, por ₡1.000 del Colegio de Contadores Pùblicos de Costa Rica, adherido y cancelado en el original."



**JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS  
(JUDESUR)**

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

*(Expresados en miles de colones)*

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

<b>Descripción</b>	<b>Nota</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo Corriente</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	9.584.710,92	2.462.273,16
Cuentas a cobrar a corto plazo	5	6.175.379,05	5.966.036,81
Inventarios	6	53.528,33	56.103,14
Otros activos a corto plazo	7	19.523,66	8.339,45
<b>Total del Activo Corriente</b>		<b>15.833.141,96</b>	<b>8.492.752,56</b>
<b>Activo No Corriente</b>			
Inversiones a largo plazo	8	---	10.854.952,41
Cuentas a cobrar a largo plazo	9	1.066.555,91	2.779.634,94
Bienes no concesionados	10	6.244.427,46	6.363.702,99
Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	5.000.000,00	5.000.000,00
Otros activos a largo plazo	13	13.778,72	13.778,72
<b>Total del Activo no Corriente</b>		<b>12.324.762,09</b>	<b>25.012.069,06</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>28.157.904,06</b>	<b>33.504.821,62</b>

*(Continúa...)*

(Finaliza...)

JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS  
(JUDESUR)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA  
(Expresados en miles de colones)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Descripción	Nota	2020	2019
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo Corriente</b>			
Deudas a corto plazo	14	317.773,28	375.641,11
Fondos de terceros y en garantía	16	89.453,57	95.411,45
Otros pasivos a corto plazo	18	75.630,20	62.649,92
<b>Total del Pasivo Corriente</b>		<b>482.857,05</b>	<b>533.702,47</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>			
Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	1.572.947,90	1.572.947,90
<b>Total del Pasivo no Corriente</b>		<b>1.572.947,90</b>	<b>1.572.947,90</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>2.055.804,95</b>	<b>2.106.650,37</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>Patrimonio público</b>			
Capital	24	406.793,28	406.793,28
Reservas	26	4.961.797,63	4.961.804,13
Resultados acumulados	28	26.030.321,81	28.256.826,70
Resultado del ejercicio	28	(5.296.813,62)	(2.227.252,86)
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>26.102.099,11</b>	<b>31.398.171,25</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>28.157.904,06</b>	<b>33.504.821,62</b>

*Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros*

**JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS**  
**(JUDESUR)**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
*(Expresados en miles de colones)*  
**Por los períodos que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019**

Descripción	Nota	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>INGRESOS</b>			
<b>Impuestos</b>			
Otros impuestos	<b>35</b>	1.207.796,28	1.365.268,33
Multas y sanciones administrativas	<b>38</b>	8.136,80	370,00
Ventas de bienes y servicios	<b>40</b>	32.403,21	30.810,93
Comisiones por préstamos	<b>42</b>	9.523,73	33.086,11
<b>Ingresos de la propiedad</b>			
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	<b>46</b>	523.820,77	1.219.681,27
Alquileres y derechos sobre bienes	<b>47</b>	1.049.133,62	1.620.837,95
Otros ingresos de la propiedad	<b>48</b>	344.273,06	525.484,07
<b>Otros ingresos</b>			
Recuperación de previsiones	<b>54</b>	6.470,55	906.693,00
Otros ingresos y resultados positivos	<b>57</b>	77.348,80	101.113,24
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>3.258.906,83</b>	<b>5.803.344,89</b>
<b>GASTOS</b>			
<b>Gastos de funcionamiento</b>			
Gastos en personal	<b>58</b>	804.687,64	965.243,16
Servicios	<b>59</b>	542.711,50	611.891,14
Materiales y suministros consumidos	<b>60</b>	25.009,69	27.870,65
Consumo de bienes distintos de inventarios	<b>61</b>	148.788,78	74.464,28
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	<b>64</b>	1.225.837,58	4.162.774,57
Cargos por provisiones y reservas técnicas	<b>65</b>	---	9.824,67
<b>Gastos financieros</b>			
Otros gastos financieros	<b>67</b>	3.723,91	9.379,08
<b>Transferencias</b>			
Transferencias corrientes	<b>71</b>	5.343.979,03	537.818,82
Transferencias de capital	<b>72</b>	445.013,31	1.590.339,39
<b>Otros gastos</b>			
Otros gastos y resultados negativos	<b>75</b>	15.969,02	40.992,01
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>8.555.720,45</b>	<b>8.030.597,75</b>
<b>AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO</b>		<b>(5.296.813,62)</b>	<b>(2.227.252,86)</b>

*Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros*

**JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE  
PUNTARENAS (JUDESUR)**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

*(Expresados en miles de colones)*

**Por los períodos que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019**

	<b>Patrimonio inicial</b>	<b>Revaluación de activos</b>	<b>Superávit acumulado</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre 2018</b>	<b>406.793,28</b>	<b>5.030.037,71</b>	<b>28.305.214,71</b>	<b>33.742.045,70</b>
Ajuste depreciación revaluación	---	(68.233,59)	---	(68.233,59)
Déficit neto del ejercicio	---	---	(2.227.252,86)	(2.227.252,86)
Ajustes a períodos anteriores	---	---	(48.388,01)	(48.388,01)
<b>Saldo al 31 de diciembre 2019</b>	<b>406.793,28</b>	<b>4.961.804,12</b>	<b>26.029.573,84</b>	<b>31.398.171,25</b>
Ajuste revaluación de bienes	---	(6,50)	---	(6,50)
Déficit neto del ejercicio	---	---	(5.296.813,62)	(5.296.813,62)
Ajustes a períodos anteriores	---	---	747,98	747,98
<b>Saldo al 31 de diciembre 2020</b>	<b>406.793,28</b>	<b>4.961.797,62</b>	<b>20.733.508,20</b>	<b>26.102.099,11</b>

*Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros*

**JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE  
PUNTARENAS (JUDESUR)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

*(Expresados en miles de colones)*

**Por los períodos que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019**

Descripción	Nota	2020	2019
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
<b>Cobros</b>	<b>76</b>	<b>2.731.377,00</b>	<b>3.607.605,02</b>
Cobros por impuestos		1.186.848,00	1.373.827,00
Cobros por ingresos de la propiedad		1.544.529,00	2.233.778,02
<b>Pagos</b>	<b>77</b>	<b>7.185.549,00</b>	<b>3.762.751,03</b>
Pagos por beneficios al personal		627.954,00	711.011,06
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		580.352,00	655.436,39
Pagos por prestaciones de la seguridad social		171.971,00	211.858,19
Pagos por otras transferencias		5.805.272,00	2.184.445,39
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>		<b>(4.454.172,00)</b>	<b>(155.146,01)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Cobros</b>	<b>78</b>	<b>11.658.077,76</b>	<b>7.105.524,48</b>
Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales		10.655.091,76	5.255.317,48
Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros		1.002.986,00	1.850.207,00
<b>Pagos</b>	<b>79</b>	<b>81.468,00</b>	<b>5.084.354,83</b>
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		33.446,00	52.035,00
Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales		---	5.000.000,00
Pagos por préstamos otorgados		48.022,00	32.319,83
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>		<b>11.576.609,76</b>	<b>2.021.169,65</b>
<b>Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades</b>		<b>7.122.437,76</b>	<b>1.866.023,64</b>
<b>Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas</b>			
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>82</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>		<b>2.462.273,16</b>	<b>596.249,52</b>
		<b>9.584.710,92</b>	<b>2.462.273,16</b>

**JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE  
PUNTARENAS (JUDESUR)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

*(Expresados en miles de colones)*

**Por los períodos que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019**

**Nota 1: Bases de Presentación, Preparación y Transición**

<b>Descripción de la Entidad</b>	
<b>Entidad:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, es una institución semiautónoma, creada mediante Ley N° 7730, publicada en Gaceta N° 8 del 13 de enero de 1998, que reformó la Ley de Creación del Depósito Libre Comercial en el Área Urbana de Golfito, N° 7012, publicada en la Gaceta N° 227 del 27 de noviembre de 1985.</li></ul>	
<b>Ley de Creación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Es a partir del 13 de junio del 2016, fecha en la cual se publica la Ley Orgánica de JUDESUR, bajo la Ley 9356 la cual sustituye las leyes anteriores (Ley 7012 y 7730) y según lo dispuesto en la Ley 9356 "Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) en el ARTÍCULO 1 se establece que "Se crea la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, en adelante JUDESUR, como institución semiautónoma del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con capacidad de derecho público. Se regirá por las disposiciones contenidas en esta ley y los reglamentos que dicten el Poder Ejecutivo y su Junta Directiva.</li></ul>	
<b>Fines de creación de la Entidad:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>La ley N° 7730, publicada en Gaceta N° 8 del 13 de enero de 1998, estableció que uno de los fines principales de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), es el desarrollo socioeconómico integral de la Zona Sur, de los cinco cantones: Golfito, Corredores, Buenos Aires, Coto Brus y Osa, así como la administración y operación del giro comercial del Depósito Libre comercial de Golfito.</li></ul>	
<b>Objetivos de la Entidad:</b>	

Según el ARTÍCULO 2 de la ley 9356 son atribuciones de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) las siguientes:

- a) Promover de manera planificada y eficiente el desarrollo regional sostenible e integral de los cantones de Golfito, Corredores, Buenos Aires, Osa y Coto Brus, por medio del financiamiento reembolsable y no reembolsable de proyectos productivos, sociales y ambientales. Lo anterior, mediante la elaboración y la ejecución del Plan Estratégico Institucional de JUDESUR.
  - b) Apoyar estrategias de regionalización en el desarrollo de proyectos dirigidos a dinamizar la economía y el desarrollo de la zona sur.
  - c) La administración, la operación, la promoción, el mantenimiento y la gestión del giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito.
- Se exceptúa de esta administración las funciones que le competen al Ministerio de Hacienda.
- d) Adquirir y administrar toda clase de activos, bienes muebles e inmuebles, necesarios para el buen logro de sus fines, patrimonio que será administrado de manera autónoma.
  - e) Las demás atribuciones otorgadas por el ordenamiento jurídico.

## 1-Declaración de Cumplimiento

I- La Entidad **APLICA POR PRIMERA VEZ** NICSP según el Decreto No. 39665 MH. 01/01/2017.

Marque con X  
APLICA:

SI		NO	
----	--	----	--

Justifique:

Norma / Política		Concepto	Referencia
Norma	Política		
6	1.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.

Cumplimientos de las NICSP: en las Notas, se efectuará una declaración explícita y sin reservas, del cumplimiento completo de las NICSP, como así también se deberán destacar las NICSP que no se aplican porque la entidad no realiza la transacción que la Norma regula y su posible reversión. Los EEFF cumplen con las NICSP siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos solicitados en las mismas, en la medida que las entidades realicen todas las transacciones en ellas dispuestas.

La entidad se ubica en una de las dos siguientes situaciones y debe incluir la siguiente declaración:

1- La (NOMBRE DE LA ENTIDAD), cedula jurídica (Indicar el numero), y cuyo Representante Legal es (INDICAR EL NOMBRE COMPLEO), portadora de la cedula de identidad (Indicar el número), CERTIFICA QUE: Declarar explícitamente y sin reservas que los Estados Financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

2- La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de Puntarenas JUDESUR, cedula jurídica 3-007-219667, y cuyo Representante Legal es **Edwin Duartes Delgado**, portadora de la cedula de identidad **7-0090-0562**, CERTIFICA QUE: Declarar explícitamente y sin reservas que los Estados Financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), con excepción de los transitorios que la Entidad se acogió, brechas en NICSP que no tienen transitorios y que fueron comunicadas o alguna autorización expresa de la Contabilidad Nacional.

La entidad presenta la Declaración Explicita y sin Reservas de la aplicación de NICSP.

Marque con X:

SI		NO	
----	--	----	--

## COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

### Certificación:

La (Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de Puntarenas JUDESUR), cedula jurídica 3-007-219667, y cuyo Representante Legal es **Edwin Duartes Delgado**, portadora de la cedula de identidad **7-0090-0562** CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio AF-022-2020 de fecha 30-07-2020 se oficializó.

Los Integrantes son:

**Carlos Morera Castillo** - Director Financiero Contable. Coordinador de la Comisión

Lic. Salvador Zeledón Villalobos, Director Ejecutivo

Licda. Marisol Ferreto Acosta, Contadora

Licda. Fresia Loáiciga Sanchez, Proveedora

Licda. Wendy Artavia Abarca, Recursos Humanos

Lic. Pablo José Torres Henriquez, Asesor Legal  
 Licda. Rebeca Olmos Mora, Unidad de Cobro

**Observaciones:** uno de los principales logros es la incorporación del programador de sistemas para realizar ajustes y mejoras al sistema financiero.

**Firma Digital del Máximo Jerarca**

- II- **Cuadro Resumen- Normativa Contable** (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – Versión 2014).

NICSP				
	Marque con X	Cumple Requerimientos	Con Brecha	No Aplica
NIC SP 1	Presentación Estados Financieros		X	
NIC SP 2	Estado Flujo de Efectivo	X		
NIC SP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	X		
NIC SP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda			X
NIC SP 5	Costo por Préstamos			X
NIC SP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.			X
NIC SP 7	Inversiones en Asociadas			X
NIC SP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos			X
NIC SP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	X		
NIC SP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias			X
NIC SP 11	Contrato de Construcción			X
NIC SP 12	Inventorys	X		
NIC SP 13	Arrendamientos	X		
NIC SP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	X		
NIC SP 16	Propiedades de Inversión		X	
NIC SP 17	Propiedad, Planta y Equipo		X	
NIC SP 18	Información Financiera por Segmentos			X
NIC SP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	X		
NIC SP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	X		

NIC SP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo			X
NIC SP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General			X
NIC SP 23	Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)	X		
NIC SP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	X		
NIC SP 25	Beneficios a los Empleados	X		
NIC SP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo			X
NIC SP 27	Agricultura			X
NIC SP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	X		
NIC SP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	X		
NIC SP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar		X	
NIC SP 31	Activos Intangibles		X	
NIC SP 32	Acuerdos de Concesión de Servicios la concedente.			X

III- **Matriz de Autoevaluación NICSP**, emitida por medio del oficio DCN-335-2018.

La entidad debe incluir como anexo la Matriz de Autoevaluación NICSP actualizada y en forma trimestral. En caso de que requiera realizar algún ajuste a la misma, lo podrá hacer, indicando claramente los ajustes realizados y su justificación, al igual debe indicar el impacto en el grado de aplicación de NICSP de los cambios realizado.  
La entidad presenta la Matriz de Autoevaluación NICSP actualizada y en forma trimestral, como anexo.

Marque con X:

SI	X	NO	
----	---	----	--

La entidad realizo cambios a la matriz de autoevaluación NICSP.

Marque con X:

SI		NO	X
----	--	----	---

IV- **Actualización de Planes de Acción** para brechas en normas, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 41039-MH. Incluir en anexo.

La entidad debe presentar en anexos los planes de acción para brechas actualizados, y en caso de requerir hacer algún cambio en los mismos, lo puede hacer, teniendo en cuenta la presentación de la justificación y que los plazos no sobrepasen los establecidos por la normativa.

La entidad debe entregar la matriz de Autoevaluación y los Planes de Acción.

La entidad presenta los Planes de Acción de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 41039-MH, como anexo.

Marque con X:

SI	X	NO	
----	---	----	--

La entidad realizó cambios a los planes de acción de brecha en NICSP.

Marque con X:

SI		NO	X
----	--	----	---

## 2- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Norma Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
9	3.	ESFA	NIIF N° 1, Párrafos 6 y 10	
9	3	1 Período de transición		DGCN
9	3	2 Sustento normativo		
9	3	3 Ajustes producto de la transición a las NICSP	NIIF N° 1, Párrafo 11	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria.

MARQUE CON X- la entidad se acogió a transitorios	SI	NO	NO APLICA
NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados (3 años -2018-2020)			X
NICSP 8- Participación en Negocios Conjuntos (3 años-2018-2020)			X
NICSP 13- Arrendamientos (5 años - 2018-2022)			X
NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo (5 años 2018-2022)	X		
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos) (5 años 2018-2022)			X
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Contribuciones Sociales) (3 años 2018-2020)			X
Si la Entidad se acogió a transitorios tiene un Plan de Acción para cada uno de ellos	X		

La entidad debe presentar en anexos los planes de acción para las normas en las cuales se acogió a transitorios, y en caso de requerir hacer algún cambio en los mismos, lo puede hacer, teniendo en cuenta la presentación de la justificación y que los plazos no sobrepasen los establecidos por la normativa.

La entidad presenta los Planes de Acción de acuerdo para transitorios, como anexo.

Marque con X:

SI	X	NO	
----	---	----	--

La entidad realizó cambios a los planes de acción de las normas con transitorios.

Marque con X:

SI	X	NO	
----	---	----	--

### 3- Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2014) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional (2012) y el Marco Conceptual para la Información Financiera con propósito general de las entidades del sector público (2014), emitido por el IPSASB (Consejo de Normas Internacionales del Sector Público).

### 4- Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (₡), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Norma / Política		Concepto	Referencia
		Norma	Política
1	31.	Moneda funcional	MCC ítem 11.

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

### 5- Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

- 1- La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de Puntarenas, cedula jurídica 3-007-219667, y cuyo Representante Legal es **Lic. Edwin Duarte Delgado**, portadora de la cedula de identidad **7-0090-0562**, CERTIFICA QUE: Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión junio 2019.

**Firma Digital del Máximo Jerarca**

De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable: Hacer resumen de la aplicación de cada una de las políticas significativas.

### **Revelación en nota explicativa del impacto pandemia año 2020**

A partir del cierre contable del mes de junio 2020, cada ente contable iniciará a generar la información contable sobre el COVID-19 por medio de sus unidades primarias, lo cual permita que, al llegar al cierre de diciembre 2020, se tenga información ordenada y adecuada para la toma de decisiones. Es decir, se propone trabajar por un análisis a corto plazo.

Para ello, en el Estado de Notas Contables después de la declaración implícita y sin reservas de acuerdo con la NICSP1, incluirá el título "Nota Explicativa de Impacto Pandemia 2020".

La información para revelar y que suministrara cada ente contable en esta nota explicativa es la siguiente:

#### I- Riesgo de Incertidumbre:

La institución sufre un golpe directo con la materialización del efecto de la pandemia en el país, la baja visitación de los clientes al centro comercial, las medidas sanitarias aplicadas por las autoridades de salud a nivel país y en general el impacto a la economía nacional e internacional. La fuente de ingreso principal de la institución radica en los impuestos recaudados por el ingreso de mercadería al Deposito Libre Comercial de Golfito y a su vez ese ingreso

está directamente relacionado con las ventas de los concesionarios dentro del centro comercial. Además de esto, el ingreso por alquileres es destinado a financiar el gasto operativo, el mismo tuvo una disminución por acuerdo de la junta directivo de un 50%, además de la disminución de los alquileres en los períodos de cierre del centro comercial por orden sanitaria, ésta disminución tan abrupta provocó que la institución entrara en crisis financiera, al punto de, mediante proyecto y aprobación de la ley 9843 se aprueba el uso de superávit con destino específico para, entre otras, sufragar gastos operativos en el periodo 2020 y 2021, sin embargo esta medida tomada no garantiza la continuidad idónea de la institución y está destinada a realizar una reforma integral del aparato burocrático de JUDESUR.

En este enunciado, la entidad presentará un **FODA** con los impactos del COVID 19, que considere su funcionamiento, y su impacto financiero contable.

### ***Análisis FODA: Descripción de la Situación Actual de JUDESUR***

La presente herramienta corresponde a un ejercicio concienzudo desarrollado por la Unidad de Planificación Institucional para la generación de insumos útiles. En un primer momento empleado para ese Extraordinario y posteriormente para orientar las decisiones en cuanto a la planeación financiera llevada a cabo por la Administración, y entre otras cosas, servir de criterio para la determinación de los ingresos y egresos para los períodos venideros 2021, 2022 y 2023 mediante el rol asesor del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional.

#### **Fortalezas:**

1. Visión con impacto social para el desarrollo de los 5 cantones de Zona Sur de la Provincia de Puntarenas.
2. Gobierno Institucional comprometido y con visión cantonal.
3. Jefaturas con dominio de su ámbito de acción, y demás recurso humano con vocación de servicio.
4. Un DTPDI para asesorar y facilitar procesos en materia de planificación y desarrollo.
5. Ser una Institución con la capacidad de brindar una respuesta oportuna a los riesgos y a sus implicaciones financieras.
6. SEVRI institucional y comisión permanente.
7. Espíritu de mejora continua para el desarrollo de proyectos a favor de los grupos más vulnerable de los cinco cantones.
8. Acuerdo marco de cooperación con el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado para garantizar la eficiencia en cuanto al otorgamiento de becas para educación secundaria.

#### **Oportunidades:**

1. Reorganización horizontal parcial institucional para flexibilizar la estructura a la estrategia, vía directriz MIDEPLAN DM – OF – 0257 -2020.
2. Capacidad de adaptar el giro comercial de acuerdo a las pautas del mercado para generar una estrategia de valor enfocada a nuevos ingresos.
3. Modernizar la imagen del DLCG y mejorar la oferta ofrecida en sus locales comerciales.
4. Cumplir con la gestión ambiental Institucional y del DLCG.
5. Convertir a JUDESUR en el ente rector de la planificación cantonal para proyectos de desarrollo.
6. Creación de alianzas y, o convenios para afianzar el desarrollo de los cinco cantones del área de influencia.
7. Fomento a los estudiantes educación secundaria.

8. Acceso a foros políticos legislativos para la integración desde la concepción de territorialidad regional.
9. La atención a los ciudadanos es pieza clave como mecanismo de mejora continua.
10. Nueva variedad de productos debería ofertarse en los locales comerciales que actualmente se encuentran desocupados para recuperar la competitividad del Depósito Libre.
11. Potenciar estrategia para el desarrollo comercial y turístico en la región para propiciar el desarrollo.

#### **Debilidades:**

1. A pesar de los esfuerzos llevados a cabo por la Administración en la formulación del presupuesto no se hace referencia implícitamente a la reorganización institucional.
2. Se mantiene la dependencia a las mismas fuentes de ingresos (alquileres e ingresos tributarios).
3. Rezago en cuanto a ejecución y seguimiento de los proyectos de desarrollo.
4. Los cambios generados en la Ley 9356 comprometen la misión institucional.
5. La visión cantonal para el desarrollo de proyectos limita el potencial integrador del territorio.
6. El clima organizacional no es el óptimo para el desarrollo integral de sus funcionarios
7. Carencia de un plan de plan de capacitación para los funcionarios.
8. El sistema de control interno no se ha consolidado.
9. Dificultad de coordinación entre Programas, pues la mayoría de los funcionarios desarrollan sus actividades laborales en un edificio que no es propio de la Institución.
10. Existencia de locales vacíos lo que representa pérdida de ingresos.
11. El Centro Comercial no cuenta con un ingeniero para facilitar las operaciones y la gestión del mismo, unido a carencias de recurso humano.
12. La actividad propiamente gerencial del depósito es un asunto que va más allá de la jefatura respectiva y de la Dirección Ejecutiva, lo que dificulta la capacidad de maniobra.

#### **Amenazas:**

1. Vivimos en un país con alta incidencia ante riesgos naturales, a ello se le suma nuevos riesgos de tipo epidemiológico que afectan sistémicamente al país con consecuencias directas para la Institución.
2. Desaceleración económica nacional que afecta el poder adquisitivo de los clientes que asisten al DLCG y particularmente la zona de influencia presenta altos índices de pobreza y vulnerabilidad.
3. Disminución sostenida en los ingresos tributarios vía alquileres producto de la entrega en vigor de la Ley 9356 favorece el incumplimiento de la razón de ser de la Institución.
4. Históricamente se venido generando una imagen deteriorada de la Institución a causa del manejo de sus recursos y de su razón de ser.

## **DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL: INGRESOS VRS EGRESOS PARA EL PERÍODO 2020 – 2024**

La contabilidad presupuestaria en Costa Rica responde a tres principios fundamentales, es por ello que la proyección de ingresos y egresos debe ser coherente con los siguientes principios, como parte de las tareas y obligaciones de la Administración Financiera, responsable de la planeación financiera Institucional:

1. Principio de especificación
2. Principio de Claridad
3. Principio de Especialidad Cuantitativa y Cualitativa

### **Supuestos Técnicos Utilizados para la Estimación de los Ingresos y Gastos**

La crisis sanitaria de la pandemia por el COVID-19 ha impactado la actividad económica mundial durante el primer semestre del 2020, situación que ha afectado la oferta de las medidas tomadas por los gobiernos de los distintos países para tratar de contener la pandemia. Por otro, la pérdida de ingresos para las empresas y hogares a causa de las medidas sanitarias y la incertidumbre de los consumidores y empresarios, pues la magnitud y duración de la crisis es incierta: por consiguiente, sería reiterativo comentar que la pandemia ha generado un choque negativo en la demanda agregada global y en los flujos de comercio internacional.

La magnitud del impacto de esta crisis en los distintos países ha sido heterogénea, en reflejo de factores: como la posición de cada país en el ciclo de la pandemia, la intensidad y éxito de las medidas aplicadas, la estructura económica y su exposición a sectores particularmente afectados, como el turismo. Sin embargo, según cifras del Fondo Monetario Internacional (FMI), actualmente todas las regiones del mundo están en recesión.

En Costa Rica, esta pandemia ha tenido dos etapas claramente definidas. La primera va del 6 de marzo, cuando se detectó el primer caso de contagio, hasta finales de mayo, mientras que la segunda va de inicios de junio a la fecha.

En la primera, las medidas tomadas por el país para contener la pandemia, como el cierre de fronteras, el confinamiento parcial de la población, el cierre de establecimientos de actividades no esenciales y la prohibición de actividades que impliquen aglomeraciones, fueron exitosas en aplanar la curva de contagios.

Ante estos resultados, en mayo las autoridades gubernamentales iniciaron el levantamiento gradual de las restricciones, antes de lo previsto por el BCCR en sus estimaciones de abril.

Sin embargo, a partir de junio inicia una “segunda ola” de infección, más agresiva que la primera en términos de cantidad de casos positivos y hospitalizados. Esto, a su vez, debilitó el avance de la apertura gradual programada.

Los hechos anteriores explican en buena medida el comportamiento observado de la actividad económica del país en el primer semestre del presente año.

En el contexto actual de inusual incertidumbre sobre la magnitud y duración de la pandemia, en junio, el FMI bajó sus proyecciones de crecimiento económico mundial para el 2020, de -3,0% previsto en abril a -4,9%, la menor tasa desde la Gran Depresión de 1929, y supuso una recuperación gradual más suavizada en el 2021 (5,4%) con respecto a lo estimado en abril (5,8%).

Además, el FMI estima que la inflación en las economías avanzadas y emergentes tendería a la baja en el bienio 2020-2021, como consecuencia de la reducción en la demanda agregada global, que más que compensaría el impacto sobre los precios de los choques de oferta en las cadenas de producción y suministros.

JUDESUR					
COMPARATIVO DE INGRESOS PROYECTADOS VS INGRESOS REALES					
COMPARATIVO DE INGRESOS PROYECTADOS VS INGRESOS REALES				COMPARATIVO 2020 -2019	
Mes	Pronóstico de Ingresos tributarios 2020	Ingresos Reales según Hacienda 2020	Diferencia acumulada según pronostico 2019	Ingresos Reales según Hacienda 2019	Diferencia acumulada según real 2019
Enero	₡225.087.309,37	₡209.972.331,05	-₡15.114.978,32	₡218.531.368,32	-₡8.559.037,27
Febrero	₡128.695.533,99	₡116.701.671,16	-₡11.993.862,83	₡124.947.120,38	-₡8.245.449,22
Marzo	₡121.016.323,77	₡94.421.844,61	-₡26.594.479,16	₡117.491.576,48	-₡23.069.731,87
Abril	₡88.354.724,26	₡86.599.635,96	-₡1.755.088,30	₡85.781.285,69	₡818.350,27
Mayo	₡85.244.805,06	₡26.746.743,78	-₡58.498.061,28	₡82.761.946,66	-₡56.015.202,88
Jun	₡94.120.339,09	₡18.900.243,14	-₡75.220.095,95	₡91.378.969,99	-₡72.478.726,85
Julio	₡113.221.243,81	₡78.681.952,47	-₡34.539.291,34	109.923.537,68	-₡31.241.585,21
Agosto	₡105.624.724,09	₡70.392.748,18	-₡35.231.975,91	₡102.548.275,82	-₡32.155.527,64
Septiembre	₡82.512.371,32	₡98.246.492,44	₡15.734.121,12	₡98.740.260,32	-₡493.767,88
Octubre	₡40.862.355,12	₡115.139.498,43	₡74.277.143,31	₡79.367.357,54	₡35.772.140,89
Noviembre	₡75.958.983,95	₡114.368.489,15	₡38.409.505,20	₡88.134.900,07	₡26.233.589,08
Diciembre	₡165.429.822,72	₡168.535.424,86	₡3.105.602,14	₡174.220.767,00	-₡5.685.342,14
Total	₡1.326.128.536,57	₡1.198.707.075,23	-₡127.421.461,34	₡1.373.827.365,95	-₡175.120.290,72
Fuente: Elaboración propia a partir de Certificaciones de Ingresos Tributarios emitidas por Min. Hacienda y Pronóstico de Ingresos Tributarios incluidos en Presupuesto Ordinario 2020					
Ingreso esperado a Noviembre 2020			₡1.326.128.536,57	₡1.373.827.365,95	
Ingreso efectivo a noviembre 2020			₡1.198.707.075,23	₡1.198.707.075,23	
Diferencia con respecto a estimación			(127.421.461,34)	-₡175.120.290,72	
Desviación % real respecto proyección 2020			-10%	-12,75%	

JUDESUR			
COMPARATIVO DE INGRESOS PROYECTADOS VS INGRESOS REALES			
Estimación Ingresos por Alquileres			
año 2020			
Mes	Ingresos estimados alquiler 2020	Ingresos reales recibidos	Diferencia acumulada según pronostico 2019
enero	119.497.017,99	107.922.056,19	- 11.574.961,80
febrero	119.497.017,99	107.451.483,62	- 12.045.534,37
marzo	119.497.017,99	101.603.935,98	- 17.893.082,01
abril	119.497.017,99	75.282.290,13	- 44.214.727,86
mayo	119.497.017,99	36.862.598,11	- 82.634.419,88
junio	119.497.017,99	68.612.151,96	- 50.884.866,03
julio	119.497.017,99	46.854.151,15	- 72.642.866,84
agosto	119.497.017,99	29.047.081,13	- 90.449.936,86
septiembre	119.497.017,99	54.200.809,01	- 65.296.208,98
octubre	119.497.017,99	62.095.108,16	- 57.401.909,83
noviembre	119.497.017,99	161.886.647,00	42.389.629,01
diciembre	119.497.017,99	121.714.829,41	2.217.811,42
Total	1.433.964.215,88	973.533.141,85	-460.431.074,03
Ingreso estimado en ordinario e 2020			₡1.433.964.215,88
Ingreso nuevo estimado con ajustes según emergencia			₡973.533.141,85
Diferencia con respecto a estimación			(460.431.074,03)
Desviación real respecto proyección			-32%

En los cuadros anteriores se puede ver el comportamiento de los ingresos en el periodo 2020 y como estos han disminuido según las proyecciones planeadas.

## Identificación de los riesgos

Se identifican los riesgos que están asociados a los Macroprocesos Procesos y Actividades de la institución vinculados al POI 2020 y a las Metas Crucialmente Importantes contenidas en el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022.

1. Gestión de DLCG
2. Gestión de Proyectos de Desarrollo
3. Gestión de Becas y Créditos Universitarios
4. Gestión de Cartera de Crédito

## Tipos de riesgo

Los tipos de riesgo y su descripción se enlistan de la siguiente manera:

Riesgo	Descripción
Riesgos Estratégicos	Se refiere a la posibilidad de que se puedan afectar la capacidad de la organización para alcanzar sus objetivos y metas generales.
Riesgos Operativos	Se refiere a las pérdidas resultantes de la insuficiencia de los procedimientos, políticas y sistemas dentro de una organización.
Riesgos Financieros	Se refiere al proceso de hacer frente a las incertidumbres que resultan de los mercados financieros
Riesgos Cumplimiento Normativo	Se refiere a la exposición de la organización a la pérdida material y sanciones legales como resultado de la falta de cumplimiento con las leyes y normativas aplicables.

## Clasificación de riesgos

Los tipos clasificación del riesgo y su descripción se enlistan de la siguiente manera:

Riesgo	Descripción
Riesgo Interno	Riesgo que obedece a condiciones endógenas de la operación Institucional.
Riesgo Externo	Riesgo que obedece a condiciones exógenas de la operación Institucional.
Riesgo Interno - Externo	Riesgo que obedece a una combinación de condiciones endógenas y exógenas de la operación Institucional.

## Descripción del riesgo

Los riesgos institucionales identificados y su descripción correspondiente se enlistan de la siguiente manera:

Riesgo	Riesgo
De falta de capacidad técnica para elaborar el plan	De falta de capacidad instalada para atender demanda
De pérdida de ingresos para financiamiento de gastos operativos	De falta de capacidad técnica para elaborar el plan
De incumplimiento de las especificaciones técnicas y de los requerimientos	De pérdida/alteración parcial/alteración total/ocultamiento/ de la información del sistema informático
De falta de capacidad técnica de los entes ejecutores	De falta de recursos para cumplir con el plan
De falta de cumplimiento de requerimientos	De pérdidas económicas por no funcionamiento, deterioro, destrucción u obsolescencia de inventarios
De pérdida de ingresos para financiamiento del objetivo social	De pérdida de valor de los activos por deterioro u falta de mantenimiento
De falta de capacidad técnica / seguimiento / monitoreo para la implementación de planes	De pérdida de ingresos por variables inexactas en los Auxiliares, tales como: tasas de interés, plazo y principal.
De imposibilidad de cobro por Expedientes de Crédito incompletos.	De falta de instrumentos de evaluación y/o falta de aplicación del instrumento
De cálculos financieros erróneos o inexactos	De pérdida de recursos por debilidad en los controles legales
De que se registren contablemente cifras erróneas o inexactas por cálculos incorrectos	

## Cálculo del Impacto

Los riesgos institucionales identificados y su descripción correspondiente se enlistan de la siguiente manera:

Límites monetarios		Clasificación	Calificación
₡ -	\$ -	Bajo	Entre 1 y 2.9
₡ 66.745.272,07	\$ 123.602,36		
₡ 100.090.272,07	\$ 185.352,36	Moderado	Entre 3 y 4.9
₡ 133.435.272,07	\$ 247.102,36		
₡ 176.045.842,74	\$ 308.852,36	Alto	Mayor a 5

## Cálculo de la Probabilidad

Para efectos del cálculo de la Probabilidad de ocurrencia del riesgo, se considera la evaluación del Control Interno, basado en resultados de auditorías internas de años anteriores (en los últimos 3 años) y se evalúa bajo la siguiente métrica:

Evaluación	Clasificación	Calificación
Cumple	1	Bajo
Cumple parcial	2	Moderado
No cumple	3	Alto

Valores asignados a los controles por tipo

En el entendido que los controles internos mitigan los riesgos de la Institución y que existen diferentes tipos de controles, para efectos de la valoración de éstos por tipo, se establece la siguiente tabla de análisis y sus valores asignados.

Valor de los Controles Internos	Valor
1. Políticas / Procedimientos / Formularios / Instrucciones	-1
2. Controles automáticos por medio del sistema	-1,5
3. Normativa / Leyes regulatorias	-2

## Niveles asignados a los Riesgos Residuales

Los niveles de riesgos asignados y sus valores se enlistan a continuación

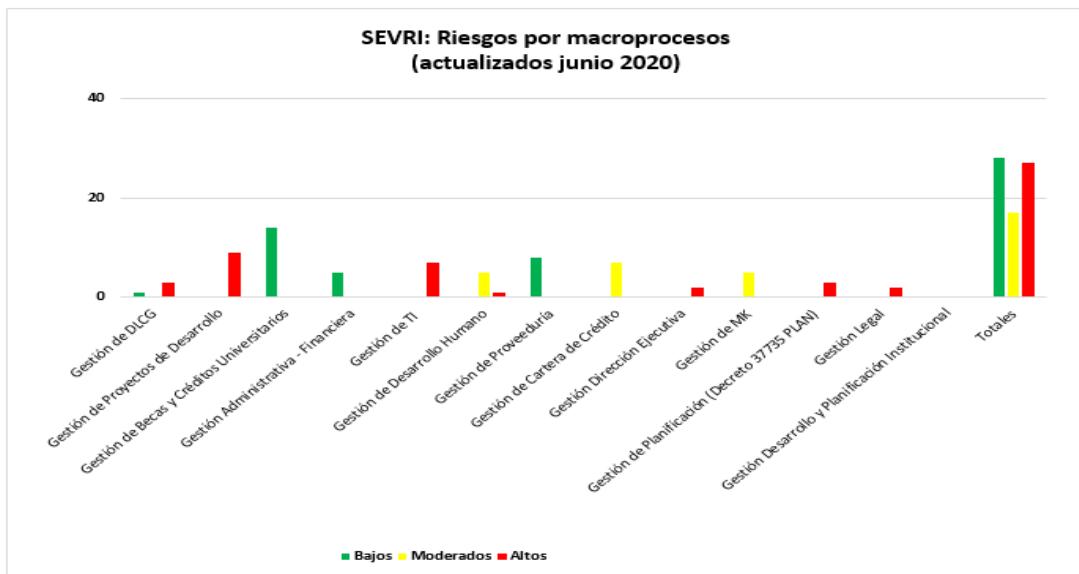
Clasificación	Calificación
Bajo	Entre 1 y 2.9
Moderado	Entre 3 y 4.9
Alto	Mayora a 5

## Riesgo residual

Probabilidad Baja	Probabilidad Moderado	Alta probabilidad
Impacto Alto	Impacto Alto	Impacto Alto
Probabilidad Baja	Probabilidad Moderado	Alta probabilidad
Impacto Medio	Impacto Moderado	Impacto Moderado
Probabilidad Baja	Media Probabilidad	Alta probabilidad
Impacto Bajo	Impacto Bajo	Impacto Bajo

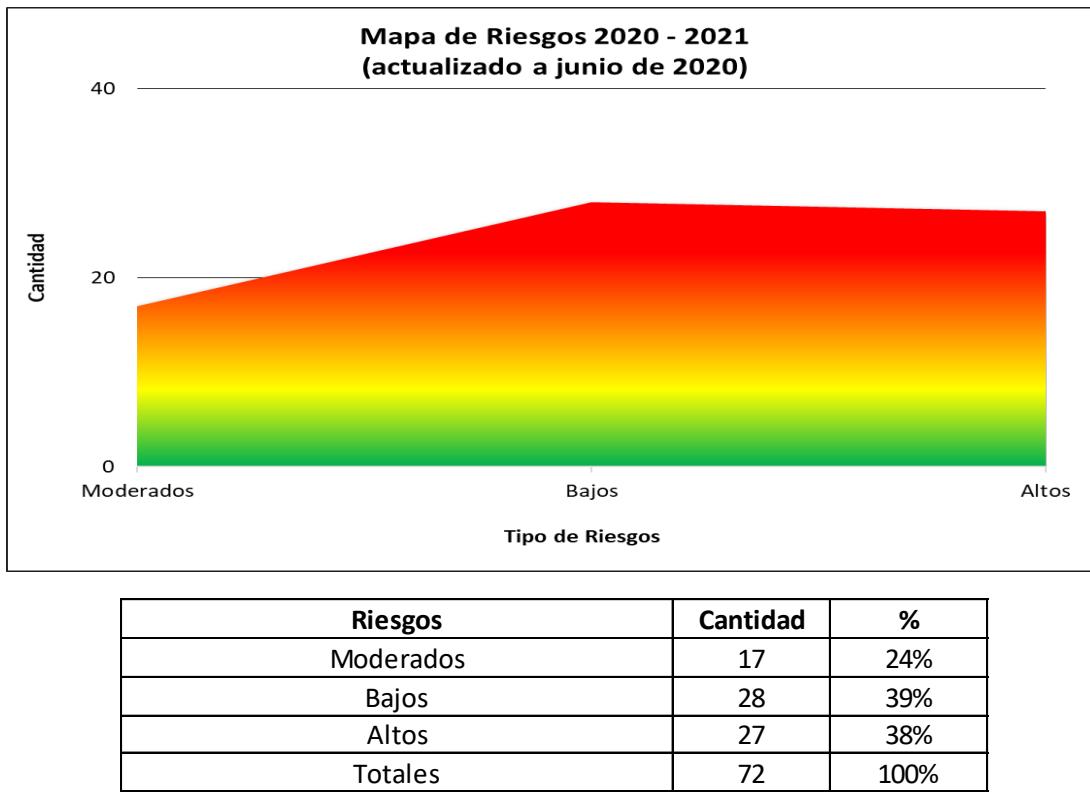
## Resumen de actualización SEVRI

Macroprocesos	Riesgos					
	Bajos	%	Moderados	%	Altos	%
Gestión de DLCG	1	4%	0	0%	3	11%
<b>Gestión de Proyectos de Desarrollo</b>	0	0%	0	0%	9	33%
Gestión de Becas y Créditos Universitarios	14	50%	0	0%	0	0%
Gestión Administrativa - Financiera	5	18%	0	0%	0	0%
<b>Gestión de TI</b>	0	0%	0	0%	7	26%
Gestión de Desarrollo Humano	0	0%	5	29%	1	4%
<b>Gestión de Proveeduría</b>	8	29%	0	0%	0	0%
<b>Gestión de Cartera de Crédito</b>	0	0%	7	41%	0	0%
<b>Gestión Dirección Ejecutiva</b>	0	0%	0	0%	2	7%
Gestión de MK	0	0%	5	29%	0	0%
<b>Gestión de Planificación (Decreto 37735 PLAN)</b>	0	0%	0	0%	3	11%
<b>Gestión Legal</b>	0	0%	0	0%	2	7%
Gestión Desarrollo y Planificación Institucional						
<b>Totales</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>



## Mapa de Riesgo

De acuerdo al proceso de Identificación y Valoración de Riesgos, SEVRI 2019 – 2020, el siguiente es el Mapa de Riesgos Institucional:



### II- Efecto en el deterioro de acuerdo con la NICSP 21 y 26:

#### NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

El ente debe tener claro cuáles son sus activos no generadores de efectivo y a su vez debe analizar la norma correspondiente, por lo cual puede ayudarse para el análisis con la matriz de autoevaluación.

Adicionalmente, el responsable contable seguirá la metodología indicada en la norma para detectar el deterioro, así como también puede utilizar de referencia la guía de implementación y los ejemplos ilustrativos que contiene la norma.

El responsable contable deberá analizar en la NICSP 21 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo.

La NICSP 21 en su párrafo 27 presenta los indicios mínimos a considerar al evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo:

Fuentes externas de información

(a)Cese, o casi cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.

(b)Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta opera.

## 2- Fuentes internas de información

(c) Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.

(d) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado en que se usa o se espera usar el activo.

(e) La decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.

(f) Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

No Generadores de Efectivo	CUENTA CONTABLE	SE DETECTA DETERIORO		TIENE UNA METODOLOGÍA DE CÁLCULO		CUÁL ES LA METODOLOGÍA		VALOR DEL DETERIORO	OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		

Para el cierre junio 2020, en caso de que se requiera tiempo adicional para el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos no generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes. El ente deberá en este caso planificar para los próximos cierres contables lograr una revelación más robusta y completa.

### NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

Al igual que la norma anterior, el responsable contable basado en su pericia debe determinar el deterioro, para ello requiere analizar la norma y puede utilizar la matriz de autoevaluación como referencia.

La NICSP 26 en sus párrafos 32 a 70 establece la metodología a utilizar para la medición del importe recuperable del activo generador de efectivo. Adicionalmente, en la guía de aplicación de la NICSP 26 se consideran las **técnicas de valor presente para medir el valor en uso** (enfoque tradicional y del flujo de efectivo esperado).

El responsable contable deberá analizar en la NICSP 26 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo generador de efectivo.

Dada las particularidades de cada ente contable que no son las mismas, tampoco tiene la misma capacidad de recursos, o de materialidad de activos generadores de efectivo, la DGCN en esta emergencia deja opcional al ente el uso de una metodología, de acuerdo con las políticas contables y la NICSP en mención la cual debe ser justificada y razonada.

Es importante indicar, que para cualquier método que se utilice es necesario la generación de datos estadísticos.

Generadores de Efectivo	CUENTA CONTABLE	SE DETECTA DETERIORO		TIENE UNA METODOLOGÍA DE CÁLCULO		CUÁL ES LA METODOLOGÍA		VALOR DEL DETERIORO	OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		

Para el cierre junio 2020, en caso de que se requiera tiempo adicional para el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las

consideraciones correspondientes. El ente deberá en este caso planificar para los próximos cierres contables lograr una revelación más robusta y completa.

**III- Efectos en la NICSP 25 Beneficios a Empleados y relación con los beneficios a corto plazo de la NICSP 1.**

Para complementar la revelación requerida por esta norma y brindar información sobre el impacto de la pandemia en los recursos humanos, se requiere la participación de la unidad primaria de recursos humanos con el fin de obtener estadísticas de impacto.

CANTIDAD FUNCIONARIOS PLANILLA	FUNCIONARIOS EN PLAZA	FUNCIONARIOS INTERINOS	MODALIDAD PRESENCIAL (CANTIDAD FUNCIONARIOS)	MODALIDAD TELETRABAJO (CANTIDAD FUNCIONARIOS)	SERVICIOS INTERRUMPIDOS CON PANDEMIA		CANTIDAD FUNCIONARIOS INCAPACITADOS POR PANDEMIA	CANTIDAD FUNCIONARIOS EN VACACIONES POR PANDEMIA
					SERVICIO	(1 A 10) NIVEL DE INTERRUPCIÓN		
40	32	8					2	

**Observaciones propias del ente:**

A nivel de recurso humano, la junta directiva tomo el acuerdo de rebajar la dedicación exclusiva de un 55% a un 25% a todos los profesionales que gozan de este beneficio mediante acuerdo ACU-18-976-2020. Sin embargo dicho acuerdo fue revocado por dicha junta tomando el acuerdo de suprimir todos los contratos de dedicación exclusiva a todos los profesionales de la institución, generando con esto un impacto fuerte en el patrimonio de los funcionarios.

Esta nota explicativa debe llevar control de impacto a nivel contable producto de aspectos de recursos humanos y que se ven afectados por la pandemia actual, las medidas que se han tomado de seguridad, el nivel de rendimiento y afectación de servicios, y los planes de acción para el manejo de riesgos de acuerdo con las particularidades de la institución

**IV- Transferencia de recursos para la atención de la pandemia.**

**Transferencias recibidas.**

NOMBRE TRANSFERENCIA	CUENTA CONTABLE	MONTO	ENTIDAD QUE LA GIRA	RECURSOS DE SUPERAVIT		OBSERVACIONES
				SI	NO	

JUDESUR no recibe transferencias de ninguna índole.

**Transferencias giradas**

Transitorio VIII de la Ley 9843- Como excepción a lo dispuesto en el transitorio IV de esta ley, se autoriza a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judesur) para que utilice, parcial o totalmente, la asignación de los recursos del superávit específico, con el fin de destinarlos a la atención de la emergencia nacional por Covid-19, en los cantones de influencia de Judesur (Corredores, Osa, Golfito, Buenos Aires y Coto Brus), en cuyo caso deberán distribuirse exclusivamente como se señala, ¢300 millones para cada municipalidad y ¢3.750 millones para la comisión de emergencias, seguidamente se puede ver lo ejecutado al cierre de este periodo:

NOMBRE TRANSFERENCIA	CUENTA CONTABLE	MONTO	ENTIDAD RECEPTORA	RECURSOS DE SUPERAVIT		OBSERVACIONES
				SI	NO	
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	5.4.1.02.04.99.0.15603	230.691.55	Municipalidad de Buenos Aires	X		Aprobado Ley 9843, ejecutado
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	5.4.1.02.04.99.0.15605	300.000.00	Municipalidad de Osa	X		Aprobado Ley 9843, ejecutado
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	5.4.1.02.04.99.0.15607	131.453.08	Municipalidad de Golfito	X		Aprobado Ley 9843, ejecutado
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	5.4.1.02.04.99.0.15610	241.585.46	Municipalidad de Corredores	X		Aprobado Ley 9843, ejecutado
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	5.4.1.02.04.99.0.15603	230.691.55	Municipalidad de Buenos Aires	X		Aprobado Ley 9843, ejecutado
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS	5.4.1.02.02.06.0.12554	3.750.000.00	Comisión Nacional de Emergencias	X		Aprobado Ley 9843, ejecutado

Mediante la ley 9843 que norma el uso de recursos específicos, se aprueba transferencias para palear en la Zona los efectos de la pandemia, dichas transferencias se han incorporado en el presupuesto extraordinario 01 2020.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

#### V- Control de Gastos.

GASTO REGISTRADO	CUENTA	DEPARTAMENTO	MONTO	OBSERVACIONES
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.1.3.99.03.00.0.00000	Depósito y administración	4.933.21	Se da un incremento sustancial en las compras de papel para el secado de manos.
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.1.3.01.02.00.0.00000	Depósito y administración	546.58	Se da un incremento sustancial en la compra y consumo del alcohol en gel para desinfectar las manos de los clientes y funcionarios del DLCG.
ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.1.3.99.05.00.0.00000	Depósito y administración	1.860.02	Se da un incremento sustancial en la compra y consumo del inventario de jabón líquido y otros para desinfectar.

JUDESUR no asume ningún gasto en particular por efecto de la pandemia, sin embargo se ve el aumento en el gasto por consumo de toallas de papel, jabón líquido y alcohol para el uso en la lucha por la no propagación del virus en la comunidad en general. Así como se han dado algunos gastos menores en las instalaciones del DLCG para instalar lavamanos para el uso obligatorio a la entrada del complejo comercial.

Esta revelación analiza el conjunto de gastos que asumió un ente contable específicamente para la atención de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.

A continuación, se presenta un cuadro que está relacionado con las ayudas que han generado las instituciones directamente a los ciudadanos producto de la pandemia:

POBLACIÓN POR EDAD	GASTO EFECTIVO (monto)	GASTO EN ESPECIE (monto)	CUENTA CONTABLE	OBSERVACIONES
EDAD 0 A 15				
EDAD 16 A 30				
EDAD 31 A 55				
EDAD 55 EN ADELANTE				

La institución no generó ayudas directamente.

#### VI- Control Ingresos:

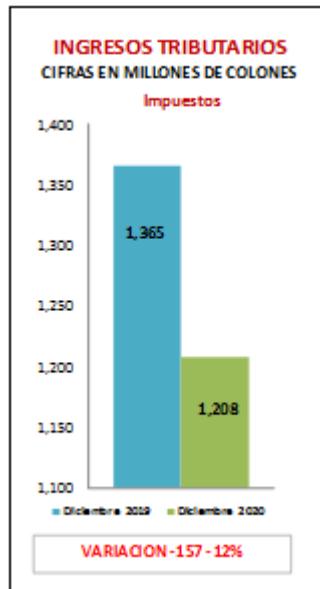
##### Ingresos Tributarios

Ingresos Tributarios	MONTO en millones de colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	
Ingresos tributarios por el ingreso de mercancía al DLCG	₡ 1.198.707.07	2	X		Según las proyecciones presupuestarias el ingreso tributario sufre una disminución, sin embargo el impacto no es tan significativo y es compensado con la alta visitación de clientes y la mejora en las compras, recordemos que al inicio de la pandemia los negocios fueron cerrados y la transportación de las personas a nivel nacional fue afectada en gran manera, pese a esto el efecto se refleja en un 13.75%.

JUDESUR					
COMPARATIVO DE INGRESOS PROYECTADOS VS INGRESOS REALES			COMPARATIVO 2020 -2019		
Mes	Pronóstico de Ingresos tributarios 2020	Ingresos Reales según Hacienda 2020	Diferencia acumulada según pronostico 2019	Ingresos Reales según Hacienda 2019	Diferencia acumulada según real 2019
Enero	₡225.087.309,37	₡209.972.331,05	-₡15.114.978,32	₡218.531.368,32	-₡8.559.037,27
Febrero	₡128.695.533,99	₡116.701.671,16	-₡11.993.862,83	₡124.947.120,38	-₡8.245.449,22
Marzo	₡121.016.323,77	₡94.421.844,61	-₡26.594.479,16	₡117.491.576,48	-₡23.069.731,87
Abril	₡88.354.724,26	₡86.599.635,96	-₡1.755.088,30	₡85.781.285,69	₡818.350,27
Mayo	₡85.244.805,06	₡26.746.743,78	-₡58.498.061,28	₡82.761.946,66	-₡56.015.202,88
Jun	₡94.120.339,09	₡18.900.243,14	-₡75.220.095,95	₡91.378.969,99	-₡72.478.726,85
Julio	₡113.221.243,81	₡78.681.952,47	-₡34.539.291,34	109.923.537,68	-₡31.241.585,21
Agosto	₡105.624.724,09	₡70.392.748,18	-₡35.231.975,91	₡102.548.275,82	-₡32.155.527,64
Septiembre	₡82.512.371,32	₡98.246.492,44	₡15.734.121,12	₡98.740.260,32	-₡493.767,88
Octubre	₡40.862.355,12	₡115.139.498,43	₡74.277.143,31	₡79.367.357,54	₡35.772.140,89
Noviembre	₡75.958.983,95	₡114.368.489,15	₡38.409.505,20	₡88.134.900,07	₡26.233.589,08
Diciembre	₡165.429.822,72	₡168.535.424,86	₡3.105.602,14	₡174.220.767,00	-₡5.685.342,14
<b>Total</b>	<b>₡1.326.128.536,57</b>	<b>₡1.198.707.075,23</b>	<b>-₡127.421.461,34</b>	<b>₡1.373.827.365,95</b>	<b>-₡175.120.290,72</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Certificaciones de Ingresos Tributarios emitidas por MIn. Hacienda y Pronóstico de Ingresos Tributarios incluidos en Presupuesto Ordinario 2020

Ingreso esperado a Noviembre 2020	₡1.326.128.536,57	₡1.373.827.365,95
Ingreso efectivo a noviembre 2020	₡1.198.707.075,23	₡1.198.707.075,23
Diferencia con respecto a estimación	(127.421.461,34)	-₡175.120.290,72
Desviación % real respecto proyección 2020	-10%	-12,75%



### Contribuciones Sociales

Contribuciones Sociales	MONTO en millones de colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	

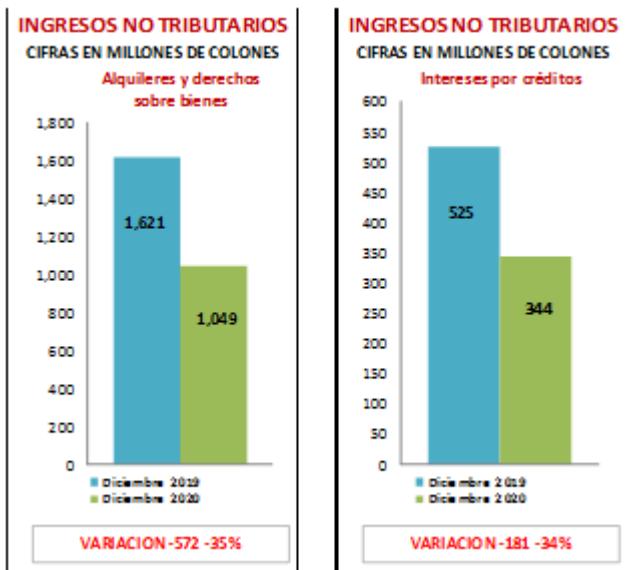
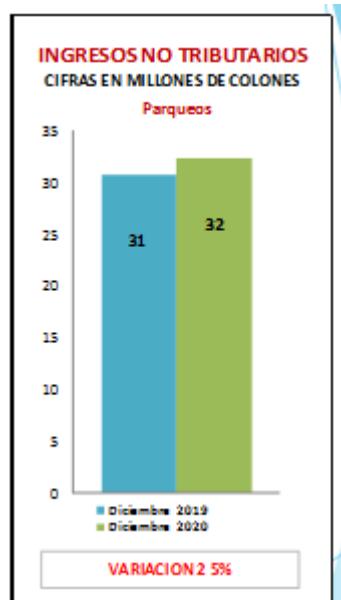
### Ingresos No Tributarios

Ingresos no Tributarios	MONTO en millones de colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	
Alquileres de edificios e instalaciones	1.049.133.62	2.7	X		Los locales comerciales estuvieron cerrados por varias semanas, además de la disminución a un 50% de los alquileres acordado por la Junta Directiva. Mejoró la recuperación por arreglos de pago con los locales que se encontraban morosos con la institución.
Venta de otros servicios (parqueos)	32.403.23		X		La baja en la visitación disminuye el ingreso en este rubro.
INTERESES POR PRÉSTAMOS	283.842,05		X		Los problemas económicos por la falta de empleo a nivel nacional afecta la recuperación de los créditos en general.
RENTAS DE INVERSIONES Y DE COLOCACIÓN DE EFECTIVO	523.820.77		X		Las directrices del Gobierno y la orden de liquidar todas las inversiones dan al traste con este ingreso, por lo que se prevé para el 2021 una baja del 100%.

JUDESUR			
COMPARATIVO DE INGRESOS PROYECTADOS VS INGRESOS REALES			
Estimación Ingresos por Alquileres			
año 2020			
Mes	Ingresos estimados alquiler 2020	Ingresos reales recibidos	Diferencia acumulada según pronostico 2019
enero	119.497.017,99	107.922.056,19	- 11.574.961,80
febrero	119.497.017,99	107.451.483,62	- 12.045.534,37
marzo	119.497.017,99	101.603.935,98	- 17.893.082,01
abril	119.497.017,99	75.282.290,13	- 44.214.727,86
mayo	119.497.017,99	36.862.598,11	- 82.634.419,88
junio	119.497.017,99	68.612.151,96	- 50.884.866,03
julio	119.497.017,99	46.854.151,15	- 72.642.866,84
agosto	119.497.017,99	29.047.081,13	- 90.449.936,86
septiembre	119.497.017,99	54.200.809,01	- 65.296.208,98
octubre	119.497.017,99	62.095.108,16	- 57.401.909,83
noviembre	119.497.017,99	161.886.647,00	42.389.629,01
diciembre	119.497.017,99	121.714.829,41	2.217.811,42
<b>Total</b>	<b>1.433.964.215,88</b>	<b>973.533.141,85</b>	<b>-460.431.074,03</b>
<b>Ingreso estimado en ordinario e 2020</b>			<b>₡1.433.964.215,88</b>
<b>Ingreso nuevo estimado con ajustes según emergencia</b>			<b>₡973.533.141,85</b>
<b>Diferencia con respecto a estimación</b>			<b>(460.431.074,03)</b>
<b>Desviación real respecto proyección</b>			<b>-32%</b>

Los ingresos por venta de bienes y servicios se encuentran en un 45% por debajo de las proyecciones esperadas al tercer trimestre del 2020. Esta disminución se da principalmente por lo siguiente:

- Algunos locales presentan montos adeudados por diferencias que reclaman por el tamaño del local, siendo que se encuentran depositando un monto menor al alquiler actual. Se realizó la contratación de un profesional en Arquitectura para la medición de locales, además de otras realizadas por el Ingeniero de JUDESUR. Se está a la espera de la resolución de estos casos por parte de Administración del Depósito para el ajuste de los alquileres respectivos.
- Mediante los siguientes acuerdos se reduce y condona el pago de la renta de los locales comerciales:
  - a) ACU-Ext-19-269-2020 del 01 de abril del 2020, entre otros acuerdan:
  3. Autorizar la reducción de la tarifa o canon que pagan los concesionarios o arrendatarios hasta en un 50%.
  4. Esta modificación se hará por espacio de tres meses a partir de la firmeza de este acuerdo, pudiendo ser prorrogado, en caso de que el gobierno central decrete una prórroga del estado de emergencia nacional, por el mismo plazo que se extienda la emergencia.
  - b) ACU-11-974-2020 del 19 de mayo del 2020, entre otros acuerdan: la condonación del pago de la renta del periodo del 17 de mayo al 29 de mayo de 2020.



### Transferencias Corrientes:

Transferencias Corrientes	MONTO en millones de colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	

### Transferencias de Capital

Transferencias Capital	MONTO en millones de colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	

CUENTAS POR COBRAR	MONTO en millones de colones registro contable	Monto gasto de incobrables	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	

DOCUMENTOS POR COBRAR	MONTO en millones de colones registro contable	Monto gasto de incobrables	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	
Préstamos Universitarios	₡1.907.085.638,26	252,855,012.26	X		Ya la situación estaba complicada antes de la pandemia y esto viene a empeorar el impacto en el desempleo golpea de forma directa a los beneficiarios de esta cartera, por lo que la Junta toma el acuerdo descrito más abajo.
Préstamos productivos (Desarrollo)	₡7.473.226.970,06		X		Pese al esfuerzo de realizar readecuaciones a las operaciones de ésta cartera, el panorama nacional e internacional pone de manifiesto el agravante en la recuperación de las operaciones.

En Sesión Ordinaria No. 968-2020, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 24 de marzo del 2020, se tomó el siguiente acuerdo:

**ACU-11-968-2020:**

(...)

*II.- Suspender el cobro de cuotas de los préstamos reembolsables, por el plazo de tres meses, para lo cual, el beneficiario deberá hacer de modo personal y directo, la gestión y como condición esencial debería estar al día en sus obligaciones. La cuota será suspendida en ese periodo, que se extiende del primero de abril al primero de junio del dos mil veinte y serán prorrateadas en el plazo de un año. **ACUERDO EN FIRME***

Este acuerdo se estará aplicando tanto para operaciones de cartera universitaria así como de cartera de proyectos de Desarrollo que hagan solicitud formal de esta prórroga.

Esta revelación analiza el impacto en los ingresos de la entidad por la afectación de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.

**VII- Administración de Riesgos.**

Indicar si la entidad tiene activa una comisión que analice los riesgos institucionales, y que considere los efectos de la pandemia SI /NO.

A la fecha no se tiene nombrada dicha comisión.

RIESGO	GRADO IMPACTO	MEDIDAS DE CONTENCIÓN	OBSERVACIONES

Este cuadro debe presentarse como revelación a junio 2020, de acuerdo con sus particularidades.

## Nota 2. NOTAS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES

### 1- NICSP1- Presentación de Estados Financieros

#### COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

##### Certificación:

La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de Puntarenas JUDESUR, cedula jurídica 3-007-219667, y cuyo Director Administrativo Financiero Carlos Ricardo Morera Castillo, portador de la cedula de identidad 1-0697-0554, Coordinador de la Comisión NICSP Institucional CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2014 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

Firma Digital del Director Administrativo Financiero

### 2- Estado de Flujo de Efectivo

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN:

Marque con X:

APLICA

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Mencione las actividades:

#### ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Impuestos por ingreso de mercadería al DLCG

Alquileres de locales

Ingresos por servicio de áreas de parqueos

#### ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Ingreso por intereses en colocaciones de inversiones

Ingreso por venta en instrumentos financieros

#### ACTIVIDADES FINANCIACIÓN

MOVIMIENTOS	MONTO
Incremento/(Disminución) neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	7.122.437.76
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	2.462.273.16
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	9.584.710.92

**Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 2)**

### 3- Políticas contables cambios en las estimaciones contables y Errores

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores:

Marque con X:

APLICA

SI	X	NO	
----	---	----	--

Norma / Política	Concepto	Referencia	
		Norma	Política
6 57	Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6 57 1	Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11. DGCN	
6 57 2	Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6 57 3	Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- a) la selección y aplicación de políticas contables;
- b) la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- c) la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

#### Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 3).

Para el período 2020 no se realizó ningún cambio o variación en las políticas contables, a la fecha se está el análisis en el ajuste de la política de estimación de incobrables.

### 4- Moneda Extranjera

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera:

Marque con X:

APLICA

SI		NO	X
----	--	----	---

Norma /	Concepto	Referencia
---------	----------	------------

Política			Norma	Política
1	32.		Saldos en moneda extranjera	NICSP N° 4, Párrafo 26.

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

**Revelación** La Junta no mantiene recursos económicos en moneda extranjera por lo que no se aplica (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones). Ver guía de aplicación NICSP 4:

#### 5- Costo por Intereses

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses

Marque con X:

APLICA

SI		NO	X
----	--	----	---

**Revelación:** La Junta no posee créditos (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)

#### 6- Consolidación y Presentación

De acuerdo con la NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados:

Marque con X:

APLICA

SI		NO	X
----	--	----	---

Norma / Política			Concepto	Referencia
			Norma	Política
7	1.		Responsabilidad de emisión de los EEFFC	NICSP N° 1, Párrafo 20. LAFRPP Art. 95, y 124 y RLLAFRPP.

Norma / Política			Concepto	Referencia
			Norma	Política
9	10		Período de gracia	NICSP N° 6, Párrafos 65 y 66.
9	10	1	Tratamiento de los saldos	
9	10	2	Plan de trabajo	
9	10	3	Información a revelar	NICSP N° 6, Párrafos 67

Norma / Política			Concepto	Referencia
			Norma	Política
1	3		Imputación	DGCN

Inversiones en entidades controladas, asociadas y negocios conjuntos: A veces, una entidad realiza lo que ella ve como una “inversión estratégica” en instrumentos de patrimonio emitidos por otra entidad, con la intención de establecer o mantener una relación operativa a largo plazo con la entidad en la que ha realizado la inversión. Estas inversiones, deben ser contabilizadas de acuerdo con la NICSP N° 6 “Estados Financieros Consolidados y Separados”, NICSP N° 7 “Inversiones en Asociadas” o NICSP N° 8 “Participaciones en Negocios Conjuntos”. Todas

las entidades sin excepción deben llenar la siguiente matriz, con el fin de indicar los movimientos a través de las cuentas contables, que involucran transacciones con otras entidades públicas.

La entidad confirme saldos con las entidades públicas relacionadas en transacciones reciprocas:

Marque con X:

APLICA

SI		NO	X
----	--	----	---

En el siguiente cuadro la entidad debe indicar las instituciones públicas con las cuales tenga participación de aporte de capital y que tenga control.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Nombre de entidad	Código Institucional	Consolidación	
		SI	NO

**Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 6)**

#### 7- Inversiones en Asociadas

De acuerdo con la NICSP 7- Inversiones en Asociadas (Contabilidad de Inversiones en Entidades Asociadas):

Marque con X:

APLICA

SI		NO	X
----	--	----	---

Norma / Política	Concepto	Referencia	
		Norma	Política
1 33.	Inversión en una entidad asociada	NICSP N° 7, Párrafos 1 y 3.	DGCN

Son inversiones en una asociada, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista, que deberá originar la tenencia de un interés patrimonial en la forma de una participación u otra estructura patrimonial formal. Es decir, la inversión efectuada en la otra entidad confiere al inversor los riesgos y retribuciones relativos a una participación en la propiedad.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Nombre de la entidad	Código Institucional	% Participación

**Revelación: (Ver guía de aplicación de NICSP 7)**

#### 8- Intereses en Negocios Conjuntos

De acuerdo con la NICSP 8- Participaciones en Negocios Conjuntos:

Marque con X:

APLICA

SI		NO	X
----	--	----	---

Norma /	Concepto	Referencia
---------	----------	------------

Política				Norma		Política
1	39.		Formas de Negocios Conjuntos	NICSP N° 8, Párrafos 1, 11 y 12.		

La naturaleza de estas actividades abarca desde una empresa comercial hasta el suministro de servicios a la comunidad en forma gratuita. Los negocios conjuntos pueden tomar diferentes formas jurídicas y estructuras, independientemente de ello, tienen las siguientes características:

- a) tienen dos o más participantes ligados por un acuerdo contractual; y
- b) el acuerdo establece la existencia de control conjunto.

No. Acuerdo Vinculante	Tipo controladas conjuntamente/ Activos controlados conjuntamente/ Entidades Controladas Conjuntamente)	Fecha Inicio	Fecha Final	Entidad Relacionada	Observaciones

No. Acuerdo Vinculante	Activos Controlados Conjuntamente	Valor en Libros	observaciones

No. Acuerdo Vinculante	% Participación	Monto Aporte Patrimonial	observaciones

**Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 8):**

**9- Ingresos de transacciones con contraprestación**

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación

Marque con X:

APLICA

SI	X	NO	
----	---	----	--

**TIEMPOS DEL DEVENGO:**

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos no tributarios o ingresos propios

La entidad cobra por alquileres de las instalaciones del depósito libre comercial de Golfito y se realiza el registro a base devengo mensualmente.

Se registra mensualmente el devengamiento de los intereses sobre inversiones.

Se registra mensualmente contra certificación emitida por la Contabilidad Nacional el ingreso tributario

DESCRIPCIÓN	EMITE FACTURA ELECTRONICA		APLICA IVA		MONTO EN MILLONES	OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO		
INGRESOS PROPIOS (Por orden de Materialidad)						
Alquileres de locales	X		X		1.049.133.62	Existe en este rubro una alta tasa de morosidad.
INGRESOS POR SERVICIO DE PARQUEOS		X	X		32.403.23	A la fecha la administración no ha instalado el sistema de factura electrónica o tiquete electrónico en las áreas de parqueo.

INTERESES POR PRÉSTAMOS			x		x	283.842,05	Se tomó acuerdo de dar prorrogas a los créditos.
-------------------------	--	--	---	--	---	------------	--

**Revelación: (Ver las guías de aplicación de la NICSP 9):**

**10- Información financiera en economías hiperinflacionarias**

De acuerdo con la NICSP 10- Información financiera en economías hiperinflacionarias

Marque con X:  
APLICA

SI		NO	X
----	--	----	---

**Revelación: (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):**

**11- Contratos de Construcción**

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista)

Marque con X:  
APLICA

SI		NO	X
----	--	----	---

**CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN**

Marque con una X si aplican las siguientes opciones:

X	Plazo
---	-------

Contratos de precios Fijos

Contratos de Margen sobre costos

Devengamiento y Prudencia

Cumple con la Metodología

Calcular la Utilidad Esperada

Calcular el grado de avance

Calcular ingresos y costos por año

**REVELACIONES**

Ingresos Ordinarios del Contrato

Incentivos

Costos de Contrato

Reconocimiento de Pérdidas Estimadas

**Revelación: (Ver guías de aplicación de la NICSP 11):**

**12- Inventarios:**

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios

Marque con X:

APLICA

SI	X	NO	
----	---	----	--

#### TIEMPOS DEL DEVENGO:

Describir los tiempos del devengo en los insumos que por materialidad aplica:

Los suministros se ingresan al inventario desde el momento que se realizan las compras, los principales rubros en este tema son algunos materiales de construcción, materiales de oficina y otros, estos generan el gasto al momento que los colaboradores soliciten a la proveeduría institucional los productos para su consumo en ese momento se da el devengamiento.

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Licda. Fresia Loáiciga Sánchez	Está el pendiente de la mejora del sistema para el cambio en la valuación del inventario.
Fecha de ultimo inventario físico		Está pendiente del inventario físico y su actualización en el sistema
Fecha de ultimo asiento por depuración		

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante		x
periódico		x

#### Revelación: (Ver las guías de aplicación de la NICSP 12):

##### **13- Arrendamientos**

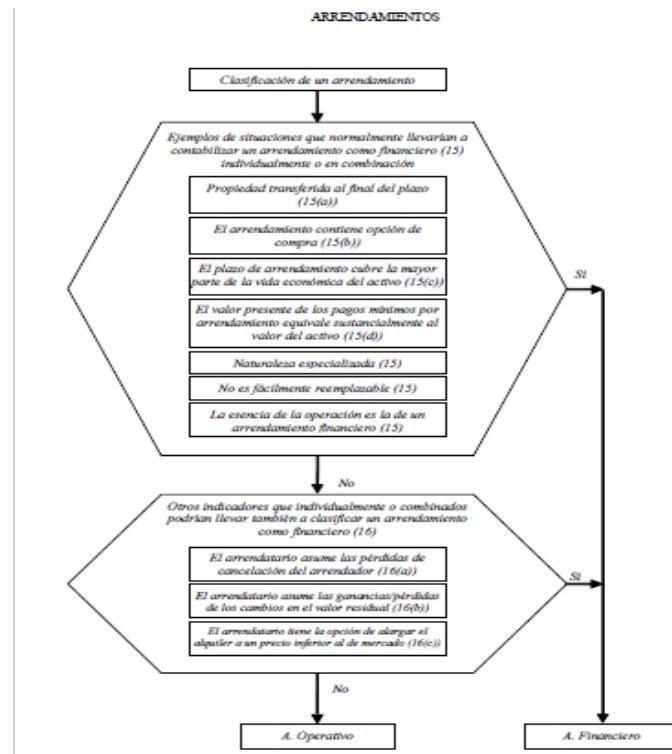
De acuerdo con la NICSP 13 Arrendamientos:

Marque con X:

APLICA

SI	X	NO	
----	---	----	--

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero.



Arrendamiento Operativo				
Descripción	No. Contrato	Cédula Jurídica	Proveedor	Monto del Contrato
Arrendamiento local	1	3101026841	EXCLUSIVIDADES SIMON S.A.	₡5.235.993,83
Arrendamiento local	2	3101067277	VALLE DEL GOLFO S.A.	₡4.617.277,53
Arrendamiento local	3	3101101583	TORRE ANTIGUA SA	₡4.606.177,27
Arrendamiento local	4	3101145094	ORENSE PP SA	₡3.780.706,19
Arrendamiento local	5	3101018050	PRECO SA	₡4.568.313,63
Arrendamiento local	6	3101063488	INVERSIONES HAMBURGO PLAZA SA	₡4.742.277,74
Arrendamiento local	7	3101095780	DISTRIBUIDORA FANAST	₡4.610.927,66
Arrendamiento local	8	3101095779	IMPORTADORA LUIS EDUARDO NATURMAN	₡4.631.023,54
Arrendamiento local	9	3101107000	IMPORTADORA PUNTO NUEVE	₡4.350.223,06
Arrendamiento local	22	3101003395	HAYCOM BEBIDAS DEL MUNDO, S.A.	₡2.877.976,99
Arrendamiento local	23	4000042144	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	₡2.485.572,44
Arrendamiento local	24	3101008498	PATISAND	₡2.839.282,62
Arrendamiento local	25	3101049591	ANDALON SA	₡3.206.804,17
Arrendamiento local	26	3101101409	PERFUMERIA Y COSMETICOS INT CR	₡3.724.138,08
Arrendamiento local	27	3101018087	FARCO SA	₡3.724.138,08
Arrendamiento local	28	3101102675	MANTENIMIENTO TEXTIL SA	₡3.708.289,35
Arrendamiento local	30	3101090144	AG DEPOSITO LIBRE COMERCIAL DEL SUR	₡1.965.591,00
Arrendamiento local	31	3101009905	COMERCIAL EL COCO SA	₡1.949.452,77
Arrendamiento local	32	3101099595	GUERRERO SA	₡3.718.587,93
Arrendamiento local	33	3101135743	INVERSIONES COSTA AZUL	₡2.840.495,09
Arrendamiento local	35	3101093024	CORPORACION ASTORIA INTERNACIONAL	₡2.032.889,74

Arrendamiento local	36	3101104454	ELECTROZONA	₡3.041.471,92
Arrendamiento local	37	3101091548	KOBI INTERNACIONAL	₡6.518.320,82
Arrendamiento local	38	3101055203	IMPORTACIONES SELECTA S.A.	₡3.249.910,19
Arrendamiento local	39	3101199573	DESALMACENADORA GUAYAQUIL	₡3.209.331,51
Arrendamiento local	41	3101065348	ELECTRO GOLFITO S.A.	₡5.091.320,42
Arrendamiento local	42	3101090057	CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS DEL ORBE	₡3.163.574,82
Arrendamiento local	43	3101106252	CASA AMERICA	₡3.279.942,56
Arrendamiento local	44	4000000019	BANCO DE COSTA RICA	₡1.468.566,20
Arrendamiento local	50	3101067505	EINAT SA	₡2.240.772,99
Arrendamiento local	52	3101205570	EL COMETA	₡4.321.208,86
Canon acarreos externos		3002181703	ASOADELI ( ACARREADORES EXTERNOS)	₡176.811,29
Canon transporte		3101023097	TRANSPORTES DELGADO	₡1.385.037,14
Canon acarreos internos		3004195242	COOPETRAGOL	₡241.681,10
Canon transporte		601940864	TRANSPORTES ALCAMPO LOPEZ	₡866.244,11
Arrendamiento Financiero				

Descripción	No. Contrato	Cuota	Gasto interés	Ente vinculante	Monto	Valor Razonable	Observaciones

Descripción	No. Contrato	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observaciones

**Revelación: (Ver guías de aplicación NICSP 13):**

Se tienen arrendamientos operativos de los locales comerciales del DLCG, a la fecha se cuenta con 30 locales comerciales, 1 entidad bancaria, el canon por servicios de transporte de mercadería a todo el país y acarreos de mercadería internos y externos.

Mediante reforma a la ley se amplía la concesión.

Con respecto a los alquileres de los locales comerciales y de los cánones del Depósito Libre Comercial de Golfito, la Unidad de Cobro realiza las notificaciones respectivas de los atrasos por cada local o canon activo donde se indica el mes atrasado, así como el atraso en los arreglos de pago según corresponda. Además de los montos adeudados por concepto de Impuesto al Valor Agregado, este último por Directriz del Gobierno para la atención de la Pandemia del COVID-19 no se gravó los alquileres en los meses de abril, mayo y junio de 2020.

Algunos locales presentan montos adeudados por diferencias que reclaman por el tamaño del local, siendo que se encuentran depositando un monto menor al alquiler actual. Se realizó la contratación de un profesional en Arquitectura para la medición de locales, además de otras realizadas por el Ingeniero de JUDESUR. Se está a la espera de la resolución de estos casos por parte de Administración del Depósito para el ajuste de los alquileres respectivos.

En sesión extraordinaria No. 269-2020, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 01 de abril del 2020, se tomó el siguiente acuerdoACU-Ext-19-269-2020:

Dado que en este momento concurren circunstancias imprevisibles en el momento de iniciarse los procedimientos de contratación y haberse realizado las respectivas adjudicaciones, siendo esta la única forma de satisfacer el interés público, de conformidad con los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 208 de su reglamento, acuerdo ACU-10-968-2020 de esta Junta Directiva, decreto del Poder Ejecutivo N° 42227-MP-S, así como citas jurisprudenciales ya hechas, se ACUERDA:

- 1) Autorizar la modificación del objeto de los contratos de arrendamiento o concesión que mantiene JUDESUR con diversas personas físicas y/o jurídicas para la prestación de los servicios de comercialización de diversos artículos en el Depósito Libre Comercial de Golfito.
- 2) Autorizar que los locales comerciales que operan en el Depósito Libre Comercial de Golfito reduzcan su aforo hasta en un 50% de su capacidad ordinaria y puedan reducir su horario.
- 3) Autorizar la reducción de la tarifa o canon que pagan los concesionarios o arrendatarios hasta en un 50%.
- 4) Esta modificación se hará por espacio de tres meses a partir de la firmeza de este acuerdo, pudiendo ser prorrogado, en caso de que el gobierno central decrete una prórroga del estado de emergencia nacional, por el mismo plazo que se extienda la emergencia.
- 5) A efectos de cumplir con este acuerdo, los arrendatarios o concesionarios que así lo deseen, deberán realizar una solicitud a la administración activa de la institución en donde indiquen su voluntad de acogerse a lo que aquí se ha dispuesto, a efectos de que se realice la respectiva adenda al contrato.
- 6) En virtud del acuerdo propuesto, solicitarle a la Contraloría General de la República autorización para tomar del superávit libre que tiene la institución, el monto correspondiente para cubrir el déficit que provocará en las finanzas de la institución el no pago del 50% de los arrendamientos.

**En Sesión Ordinaria No. 974-2020, la Junta Directiva de JUDESUR, celebrada el 19 de mayo del 2020, se tomó el siguiente acuerdo:**

ACU-11-974-2020:

- “La junta directiva de JUDESUR, vista el oficio ACO-093-2020, de fecha 19 de mayo de 2020, suscrito por Jehudit Naturman Stenberg, en su condición de presidente con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito, conocida por sus siglas como ACODELGO, en donde solicita que en virtud de la orden sanitaria MS-DRRSBRU-OS-149-2020 el arrendamiento sea condonado a todos los concesionarios, y que aquellos que ya hayan cancelado el mes de mayo se les aplique la condonación para el mes siguiente, de modo tal que se condone a todos los concesionarios de un mes de alquiler, y considerando:

i. Que mediante orden sanitaria No. MS-DRRSBRU-OS-149-2020, emitida por el Ministerio de Salud el día 17 de mayo de 2019, se ordenó: “1. Suspender la operación comercial del Depósito Libre de Golfito hasta el día 29 de mayo de 2020 inclusive, respetando este periodo de cuarentena.”

ii. Que la Junta Directiva de JUDESUR acordó acatar la disposición sanitaria antes citada mediante el acuerdo ACU-03-974-2020.

iii. Que el artículo 6 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos establece “El Estado, los entes públicos descentralizados y las municipalidades, en calidad de arrendadores o arrendatarios, están sujetos a esta ley, salvo disposición expresa de su propio ordenamiento jurídico.”

iv. Que el artículo 43 de la citada ley dispone:

Si, por caso fortuito o fuerza mayor, la cosa arrendada no está en condiciones de ser usada por el arrendatario, la renta no se causará mientras dure el impedimento o se reducirá proporcionalmente a la disminución del uso.

v. Por otra parte, el numeral 210 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, establece:

Una vez que el contrato adquiera eficacia y durante su ejecución, la Administración por motivos de interés público, institucional o causas imprevistas o imprevisibles al momento de su trámite, podrá suspender la ejecución del contrato hasta por seis meses como máximo, prorrogable por otro plazo igual.

vi. La crisis sanitaria derivada de la pandemia por el COVID-19, claramente representa una situación imprevisible, que califica como causa de fuerza mayor, dado que no se encuentra bajo la potestad del ser humano evitar que ocurra, sino que es producto de las fuerzas de la naturaleza.

vii. Que el cierre de la actividad comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito, implica una disminución importante de los ingresos de los concesionarios y claramente significa que no podrán desplegar la actividad económica objeto de la contratación, por lo que resulta procedente autorizar la condonación del pago de la renta en los términos que se dirá:

POR LO ANTERIOR,

La Junta Directiva de JUDESUR acuerda:

1. Autorizar la aplicación del beneficio de excusión establecido en el artículo 43 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y suburbanos, del pago de la renta por locales comerciales en el Depósito Libre Comercial de Golfito a todos los concesionarios, por el período de cierre del Depósito Libre Comercial de Golfito, establecido en la Orden sanitaria No. MS-DRRSBRU-OS-149-2020, sea del 17 de mayo al 29 de mayo de 2020". Para lo cual deberá la administración del Depósito realizar los cálculos correspondientes.

En caso que algún concesionario ya hubiese pagado la renta correspondiente a esos días, se podrá aplicar para el período siguiente, sin que en ningún caso se devuelvan dineros pagados. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD."

Posteriormente, en sesión extraordinaria 275-2020 la Junta Directiva acuerda lo siguiente:

- "Conocido el Oficio ACO-096-2020 de la de la señora Jehudit Naturman Stenberg, presidenta de ACODELGO, del veintidós de junio del dos mil veinte, donde solicita ampliación de la reducción del alquiler de acuerdo a lo dispuesto en el decreto ejecutivo 42221-S en el que se restringen las actividades comerciales, mismas que podrán ser reprogramadas de acuerdo al cronograma indicado en el mismo documento: a) Reprogramaciones hasta setiembre 2020, aforo del 50%. b) Reprogramaciones octubre 2020, con aforo del 75%. Conjuntamente solicita ampliación de horario ante continuidad de las crisis ocasionadas por el COVID-19. Analizada la solicitud, se acuerda:

1.- Se amplía el acto administrativo adoptado mediante acuerdo N° ACU-EXT-19-269-2020, acogiéndose parcialmente la solicitud planteada.

2.- Se reduce en un 50% el pago del alquiler de los locales comerciales, por un mes, revisable de oficio o a solicitud de interesado, si las circunstancias que lo han determinado, se mantienen.

3- Rige a partir del mes de julio del 2020. "

Por lo anterior, la reducción del 50% en el pago de alquileres y canon se mantienen para el mes de julio 2020.

Esto ha repercutido en una disminución de los ingresos por alquiler. Como puede observarse en el detalle siguiente en el mes de enero se tuvo ingreso por ₡107.922.056,19, y para el mes de abril de este mismo año cayó abruptamente en ₡32.639.766,06. Los ingresos por alquiler este 2020 son de ₡1.049.133.623,33 al mes de diciembre.

## LOCALES CON ARREGLO DE PAGO

Mediante aprobación de junta Directiva 7 locales se encuentran con aprobación de arreglo de pago los cuales se detallan a continuación:

1-Local 04: mediante acuerdo de Junta Directiva ACU-EXT-12-275-2020 se autoriza realizar arreglo de pago sin embargo, el contrato de prórroga de concesión es refrendado hasta el 23 de diciembre de 2020 es por ello que durante los meses de julio a diciembre de 2020 no se les pudo facturar ya que no tenían el respaldo legal.

2- Local 24: mediante acuerdo de Junta Directiva ACU-EXT-13-275-2020 se autoriza realizar arreglo de pago sin embargo, el contrato de prórroga de concesión es refrendado hasta el 23 de diciembre de 2020 es por ello que durante los meses de julio a diciembre de 2020 no se les pudo facturar ya que no tenían el respaldo legal.

3- Local 25: mediante acuerdo de Junta Directiva ACU-EXT-14-275-2020 se autoriza realizar arreglo de pago sin embargo, el contrato de prórroga de concesión es refrendado hasta el 23 de diciembre de 2020 es por ello que durante los meses de julio a diciembre de 2020 no se les pudo facturar ya que no tenían el respaldo legal.

4- Local 37: mediante acuerdo de Junta Directiva ACU-EXT-15-275-2020 se autoriza realizar arreglo de pago sin embargo, el contrato de prórroga de concesión es refrendado hasta el 23 de diciembre de 2020 es por ello que durante los meses de julio a diciembre de 2020 no se les pudo facturar ya que no tenían el respaldo legal.

5- Local 38: mediante acuerdo de Junta Directiva ACU-EXT-11-275-2020 se autoriza realizar arreglo de pago sin embargo, el contrato de prórroga de concesión es refrendado hasta el 23 de diciembre de 2020 es por ello que durante los meses de julio a diciembre de 2020 no se les pudo facturar ya que no tenían el respaldo legal.

7- Local 43: mediante acuerdo de Junta Directiva ACU-EXT-16-275-2020 se autoriza realizar arreglo de pago sin embargo, el contrato de prórroga de concesión es refrendado hasta el 23 de diciembre de 2020 es por ello que durante los meses de julio a diciembre de 2020 no se les pudo facturar ya que no tenían el respaldo legal.

8- Local 50: mediante acuerdo de Junta Directiva ACU-EXT-17-275-2020 se autoriza realizar arreglo de pago sin embargo, el contrato de prórroga de concesión es refrendado hasta el 23 de diciembre de 2020 es por ello que durante los meses de julio a diciembre de 2020 no se les pudo facturar ya que no tenían el respaldo legal.

## **LOCALES EN COBRO JUDICIAL**

Los locales 10, 29 se encuentran en cobro judicial además de vencimiento de la concesión al 30 de junio de 2020.

## **LOCALES QUE ENTREGARON CONCESION**

Los locales 34,40, 45 ya se entregaron su concesión. En el caso del local 40 se está a la espera del finiquito del contrato.

## **SERVICIOS DE CONCESION**

Actualmente se cuenta con dos servicios de acarreadores y dos de transportes de mercadería.

## **OTROS LOCALES**

**Local 33:** este local actualmente es el único que aún no tiene firmada la prórroga de concesión por lo que a la fecha no se le ha facturado el alquiler desde julio de 2020 a la fecha, en razón que se está a la espera de un acuerdo por parte de la Junta Directiva para el cambio en el metraje del local afectando la cuenta patrimonial por lo que se está a la espera de las acciones e instrucciones correspondientes para la toma de decisiones y lo que corresponda.

## **INGRESOS POR CONCEPTO DE ALQUILER PERIODO 2020**

Periodo	Monto
I Trimestre	₡316,977,475.79
II Trimestre	₡180,757,040.20
IV Trimestre	₡130,102,041.29
IV Trimestre	₡345,696,584.57
<b>Total</b>	<b>₡973,533,141.85</b>

### Unidad de Presupuesto



<b>JUDESUR</b>				
<b>COMPARATIVO DE INGRESOS PROYECTADOS VS INGRESOS REALES</b>				
<b>Estimación Ingresos por Alquileres</b>				
<b>año 2020</b>				
<b>Mes</b>	<b>Ingresos estimados alquiler 2020</b>	<b>Ingresos reales recibidos</b>	<b>Diferencia acumulada según pronostico 2019</b>	
enero	119.497.017,99	107.922.056,19	-	11.574.961,80
febrero	119.497.017,99	107.451.483,62	-	12.045.534,37
marzo	119.497.017,99	101.603.935,98	-	17.893.082,01
abril	119.497.017,99	75.282.290,13	-	44.214.727,86
mayo	119.497.017,99	36.862.598,11	-	82.634.419,88
junio	119.497.017,99	68.612.151,96	-	50.884.866,03
julio	119.497.017,99	46.854.151,15	-	72.642.866,84
agosto	119.497.017,99	29.047.081,13	-	90.449.936,86
septiembre	119.497.017,99	54.200.809,01	-	65.296.208,98
octubre	119.497.017,99	62.095.108,16	-	57.401.909,83
noviembre	119.497.017,99	161.886.647,00	-	42.389.629,01
diciembre	119.497.017,99	121.714.829,41	-	2.217.811,42
<b>Total</b>	<b>1.433.964.215,88</b>	<b>973.533.141,85</b>	<b>-460.431.074,03</b>	
<b>Ingreso estimado en ordinario e 2020</b>			<b>1.433.964.215,88</b>	
<b>Ingreso nuevo estimado con ajustes según emergencia</b>			<b>973.533.141,85</b>	
<b>Diferencia con respecto a estimación</b>			<b>(460.431.074,03)</b>	
<b>Desviación real respecto proyección</b>			<b>-32%</b>	

**14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación**  
De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación

Marque con X:  
APLICA

SI		NO	X
----	--	----	---

Norma / Política		Concepto	Referencia
6	12		Norma NICSP N° 14, Párrafo 6. LAFRPP Art. 52
			Política

La fecha de emisión de los EIFF es aquélla en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EIFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	
Fecha del Evento	
Descripción	
Cuenta Contable	
Materialidad	
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	
Oficio de la administración que lo detecto	
Fecha de Re expresión	
Observaciones	

**Revelación** No se detectan hechos posteriores al cierre  
(Ver guías de aplicación NICSP 14):

**15- Propiedades de Inversión**

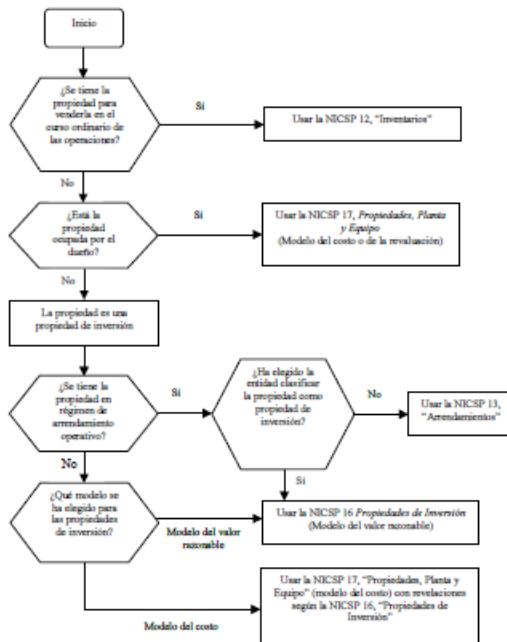
De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Marque con X:  
APLICA

SI	X	NO	
----	---	----	--

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

Este árbol de decisión acompaña a la NICSP 16, pero no forma parte de la misma.



No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones

**Revelación:** está pendiente el avalúo para realizar separación de valores y hacer el registro correspondiente (brecha) (Ver guías de aplicación de la NICSP 16):

## 16- Propiedad, Planta y Equipo

De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

Marque con X:

APLICA

SI	X	NO	
----	---	----	--

Revaluaciones:

Fecha	Tipo de método	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado

Inventarios Físicos:

Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones

Ajustes de Depreciación:

Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones

Deterioro

Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones

Bajas de Activos:

Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)

Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
	terrenos	20.524.53	1.2.5.01.01.01.7.00000	Se tiene terreno donde se encuentran construcciones para uso comercial realizadas por terceros en forma ilegal, la junta perdió el control de una parte de la propiedad.

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

Fecha	Tipo de Activo	Documento	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones

**Revelación:** Seguidamente información suministrada por la proveeduría institucional y así mismo encargada del manejo de activos e inventarios de la institución.

**(Ver guía de aplicación NICSP 17):**

## JUDESUR

### REGISTRO / CONCILIACION DE ACTIVOS FIJOS - DICIEMBRE 2020

Cuenta contable	Nombre	Saldo PROVEEDURIA Diciembre 2020	Depreciación Acumulada Valor Historico	Depreciación Acumulada PROVEEDURIA
<b>1.2.5.01.03.03.1.000000.00</b>	Planta Electrica	50.019.278,71	1.2.5.01.03.03.3.14252.01	18.757.229,53
<b>1.2.5.01.03.09.1.000000.00</b>	Bombas	1.617.880,00	1.2.5.01.03.09.3.14252.01	848.075,02
<b>1.2.5.01.03.99.1.000000.00</b>	Otras maquinas y equipos para la produccion	1.800.680,00	1.2.5.01.03.99.3.14252.01	945.356,83
<b>1.2.5.01.04.01.1.000000.00</b>	Motocicletas	2.673.500,00	1.2.5.01.04.01.3.14252.01	1.402.012,32
<b>1.2.5.01.04.02.1.14252.01</b>	Vehículos	108.805.132,47	1.2.5.01.04.02.1.14252.01	73.228.160,89
<b>1.2.5.01.05.02.1.14252.01</b>	Equipo de telefonía	1.637.589,91	1.2.5.01.05.02.3.14252.01	701.039,46
<b>1.2.5.01.05.03.1.14252.01</b>	Equipos de radiocomunicación	10.633.392,00	1.2.5.01.05.03.3.14252.01	5.324.002,21
<b>1.2.5.01.05.04.1.14252.01</b>	Equipo audio y video	8.226.594,02	1.2.5.01.05.04.3.14252.01	4.174.313,10
<b>1.2.5.01.05.99.1.14252.01</b>	Otros equipos de comunicación	1.874.109,93	1.2.5.01.05.99.3.14252.01	842.270,74
<b>1.2.5.01.06.01.1.000000.00</b>	Archivadores, bibliotecas y armarios	31.345.761,94	1.2.5.01.06.01.3.14252.01	15.867.416,50
<b>1.2.5.01.06.02.1.000000.00</b>	Mesas y escritorios	4.669.350,00	1.2.5.01.06.02.3.14252.01	2.446.292,76
<b>1.2.5.01.06.03.1.000000.00</b>	Sillas y Bancos	6.282.490,77	1.2.5.01.03.3.14252.01	3.177.386,53
<b>1.2.5.01.06.04.1.000000.00</b>	Fotocopiadora	7.877.847,79	1.2.5.01.06.04.3.14252.01	3.382.953,81
<b>1.2.5.01.06.05.1.000000.00</b>	Equipo ventilación	10.386.050,37	1.2.5.01.06.05.3.14252.01	3.152.348,99
<b>1.2.5.01.06.99.1.14252.01</b>	Otros equipos y mobiliarios	36.061.446,42	1.2.5.01.06.99.3.14252.01	16.805.217,35
<b>1.2.5.01.07.01.1.000000.00</b>	Computadoras	42.531.495,70	1.2.5.01.07.01.3.14252.01	25.048.654,54
<b>1.2.5.01.07.02.1.000000.00</b>	Impresoras	8.116.946,65	1.2.5.01.07.02.3.14252.01	5.635.996,56
<b>1.2.5.01.07.03.1.000000.00</b>	Modem	1.965.047,48	1.2.5.01.07.03.3.14252.01	1.242.095,94
<b>1.2.5.01.07.04.1.000000.00</b>	Monitores	3.078.639,80	1.2.5.01.07.04.3.14252.01	2.121.790,32
<b>1.2.5.01.07.05.1.000000.00</b>	UPS	5.842.370,80	1.2.5.01.07.05.3.14252.01	3.651.027,40
<b>1.2.5.01.07.99.1.14252.01</b>	Otros equipos de computo	48.408.338,82	1.2.5.01.07.99.3.14252.01	33.326.166,94
<b>1.2.5.01.10.01.1.000000.00</b>	Equipo de protección contra incendio	5.439.111,46	1.2.5.01.10.01.3.14252.01	2.854.491,25
<b>1.2.5.01.10.02.1.000000.00</b>	Sistemas de alarma y seguridad	59.950,00	1.2.5.01.10.02.3.14252.01	31.473,66
<b>1.2.5.01.10.99.1.000000.00</b>	Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control Publico	396.215,00	1.2.5.01.10.99.3.14252.01	208.012,24
<b>1.2.5.01.99.02.1.000000.00</b>	Equipos y mobiliario domestico	1.365.485,00	1.2.5.01.99.02.3.14252.01	397.612,26
<b>1.2.5.01.99.99.1.14252.01</b>	Otras maquinarias, equipos y mov. Diversos	20.136.975,25	1.2.5.01.99.99.3.14252.01	10.192.047,37
<b>1.2.5.08.03.01.0.000000.00</b>	Software y programas	95.965.856,80	1.2.5.08.03.03.0.000000.00	62.270.157,22
<b>TOTALES GENERALES:</b>		<b>517.217.537,09</b>		<b>298.033.601,74</b>

**REGLAMENTO  
DECRETO NO. 18445-H**  
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE HACIENDA**  
 14, incisos 3) y 18) de la Constitución Política y el artículo 68 de la Ley No. 7092 del 21 de abril de 1988 y sus reformas.  
**DECRETAN**  
 El siguiente

**REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

	DEPRECACION LINEA RECTA	PORCENTAJE ANUAL	VIDA UTIL
OTRAS TIERRAS Y TERRENOS	-	0	50
EDIFICIOS DE OFICINAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO	2	50	50
BODEGAS	2	50	50
LOCALES	2	50	50
OTROS EDIFICIOS	2	50	50
PLANTA ELÉCTRICA	7	14	10
BOMBAS	10	10	10
OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	10	10	10
MOTOCICLETAS	10	10	10
VEHÍCULOS	10	10	10
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	10	10	10
EQUIPOS DE TELEFONÍA	10	10	10
EQUIPOS DE RADIOTRANSMISIÓN	10	10	10
EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	10	10	10
OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	10	10	10
ARCHIVADORES, BIBLIOTECAS Y ARMARIOS	10	10	10
MESAS Y ESCRITORIOS	10	10	10
SILLAS Y BANCOS	10	10	10
FOTOCOPIADORAS	20	5	5
EQUIPOS DE VENTILACIÓN	10	10	10
OTROS EQUIPOS Y MOBILIARIO	10	10	10
COMPUTADORAS	15	7	7
IMPRESORAS	15	7	7
MODEM	15	7	7
MONITORES	15	7	7
UPS	15	7	7
OTROS EQUIPOS DE CÓMPUTO	15	7	7
ENCICLOPEDIAS	20	5	5
EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	10	10	10
SISTEMAS DE ALARMAS Y SEGURIDAD	10	10	10
ARMAS	5	20	20
OTROS EQUIPOS DE SEGURIDAD, ORDEN, VIGILANCIA Y CONTROL PÚBLICO	10	10	10
EQUIPOS Y MOBILIARIO DOMÉSTICO	10	10	10
EQUIPOS FOTOGRÁFICOS Y DE REVELADO	10	10	10
OTRAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	10	10	10
TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	-	0	0
OTRAS TIERRAS Y TERRENOS	-	0	0
EDIFICIOS DE OFICINAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO	2	50	50
LOCALES	2	50	50
OTROS EDIFICIOS	2	50	50
SOFTWARE Y PROGRAMAS	15	7	7

**Plan de compras:** seguidamente y según la proveeduría se muestra el plan anual de adquisiciones del periodo 2020.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2021

DATOS SEGÚN AREA / DEPARTAMENTO						
Partida SIPP	Objeto de la Contratación	Monto Presupuestario	Fecha Estimada de	Fecha Estimada de Conclusión	Programa	
1.04.02 Servicios jurídicos	Contratación de Servicios Profesionales Jurídicos	₡12.000.000,00	febrero-21	diciembre-21	DEPÓSITO	
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	Contratación de Servicios Técnicos para Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados	₡ 4.000.000,00	febrero-21	diciembre-21		
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción						
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	Contratación de Servicios Técnicos de Gestión Ambiental para implementar el Mantenimiento y Regencia para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicada en el D.L.C.G.	₡13.000.000,00	marzo-21	diciembre-21		
1.03.02 Publicidad y propaganda	Adquisición de Material Publicitario para el otorgamiento de Créditos Universitarios, Becas de Educación Técnica y Proyectos de Desarrollo.	₡ 2.500.000,00	II Trimestre 2021	III Trimestre 2021	OPERACIONES	
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	Contratación Servicios Profesionales para el análisis de nuevos Proyectos	₡ 5.000.000,00	II Semestre 2021	II Semestre 2022		
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	Contratación de Catering Services para actividad de Premio a la Excelencia	₡ 600.000,00	I Semestre 2021	I Semestre 2022		
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	Adquisición de Equipo de Computo	₡20.000.000,00	abril-21	agosto-21		
5.99.03 Bienes intangibles	Licencia Antivirus	₡3.500.000,00	mayo-21	julio-21	INFORMATICA	
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	Mantenimiento SIAF y Conectividad	₡6.000.000,00	febrero-21	abril-21		
5.99.03 Bienes intangibles	Mejoras SIAF	₡7.500.000,00	febrero-21	abril-21		
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	Adquisición de Productos, Materiales y Suministros para el Mantenimiento de las Instalaciones de JUDESUR.	₡36.104.000,00	febrero-21	marzo-21	DEPÓSITO-ADMINISTRATIVO	
2.01.99 Otros productos químicos y conexos						
2.03.01 Materiales y productos metálicos						
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos						
2.03.03 Madera y sus derivados						
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo						
2.03.05 Materiales y productos de vidrio						
2.03.06 Materiales y productos de plástico						
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento.						
2.04.01 Herramientas e instrumentos						
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	Adquisición de Suministros de Oficina y Limpieza	₡12.615.000,00	enero-21	febrero-21		
2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación						
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos						
2.99.04 Textiles y vestuario						
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza						

Número de Proceso	Nombre del Proceso	Solicitante	Adjudicatario	Monto Adjudicado	Plazo Adjudicado (años)	Prórogas	Estado / Observación	
<b>CONTRATACION DIRECTA</b>								
2019CD-000001-0019700	Contratación de Sistema de Información Crediticia	Becas	ALUDEL LTDA.	₡ 81.000,00	1	3	En ejecución	
2019CD-000003-0019700	Contratación de un Notario Externo que brinde servicios a JUDESUR	Becas	LIC. CARLOS AZOFEIFA ARIAS	Según Demanda	1	3	En ejecución	
2019CD-000008-0019700	Contratación de Dos Profesionales en Derecho	Unidad Cobro	LICDA. DANIS MÉNDEZ ZÚÑIGA LIC. MAURICIO BENAVIDES CHAVARRÍA	Según Demanda	1	3	En ejecución En ejecución	
2020CD-000001-0019700	Actividades Protocolarias y sociales	Dirección Ejecutiva	BENIDORM S.A.	₡ 199.123,20	NA	NA	Se solicita la decisión del trámite a realizar en el proceso.	
2020CD-000002-0019700	Adquisición de electrodomésticos para uso de funcionarios en el comedor institucional	Administración Financiera	EUGRESA S. A.	₡ 707.380,00	NA	NA	Ejecutado	
2020CD-000003-0019700	Adquisición de llantas para flota vehicular de la institución	Administración Financiera	LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA LLANTAS Y ACCESORIOS S. A.	₡ 1.075,76 ₡316.400,00	NA	NA	Ejecutado	
2020CD-000004-0019700	Adquisición de equipo de computo Institucional	Área Informática	SISTEMAS DE COMP. CONZULTEK DE CENTROAM S. A.	₡ 7.773,48	NA	NA	En ejecución	
			TECNOVA SOLUCIONES S. A.	₡ 5.959,68	NA	NA	En ejecución	
			SPECTRUM MULTIMEDIA S. A.	₡ 1.186,50	NA	NA	Contrato pendiente firma de	
			POWER SOLUTIONS S. A.	₡ 1.457,70	NA	NA	En ejecución	
			S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE S. A.	₡ 738,45	NA	NA	En ejecución	
			PROVEDURIA GLOBAL GABA S. A.	₡ 2.843,31	NA	NA	Contrato pendiente firma de	
2020CD-000005-0019700	Servicio de limpieza y mantenimiento del canal Este (externo) del Depósito Libre Comercial de Golfito	Administración del DLCG	DESARROLLOS ALLAN CORRALES LIMITAD	₡ 14.916.000,00	NA	NA	Se encuentra en trámite la elaboración de la Orden de	
2020CD-000006-0019700	Contratación de Servicio para el envío de mensajes de texto masivos a nivel de la GAM con enlace a portal WEB informativo DLCG	Administración del DLCG	WENDEL ARIAS GONZALEZ	₡ 14.712.600,00	NA	NA	En verificación de condiciones, pendiente Reporte de Necesidad	
2020CD-000007-0019700	Contratación de servicios para la elaboración e instalación de Mamparas en el Depósito Libre Comercial de Golfito	Administración del DLCG	En proceso			NA	NA	En Análisis de ofertas, pendiente confirmación
2020CD-000008-0019700	Contratación de servicios técnico – profesionales para la instalación de 10 postes con dos luminarias solares en	Administración del DLCG	En proceso			NA	NA	En Análisis de ofertas, pendiente confirmación
2020CD-000001-JUDESUR	Compra artículos DLCG	Administración del DLCG	EL VALLE DEL GOLFO S.A.	₡ 191.025,00	NA	NA	Pendiente el trámite de facturación, se solicita	
2020CD-000002-JUDESUR	Reparación de vehículo placas N° 817109	Administración Financiera	Grupo Gasolinero Gasotica S.A.	₡ 381.792,87	NA	NA	Orden Compra N° 535	
<b>LICITACION ABREVIADA</b>								
2018LA-000001-JUDESUR	" Contratacion de seguridad y vigilancia para las instalaciones de JUDESUR "	Administración del DLCG	Consorcio Seguridad Alfa y Seguridad Tango.	₡ 147.789.020,25	1	3	En ejecución	
2018LA-000003-JUDESUR	" Contratacion de los servicios de mantenimiento, limpieza y jardineria de las instalaciones del DLCG. "	Administración del DLCG	Distribuidora y Envasadora de Quimicos S.A.	₡ 137.632.576,56	1	3	En ejecución	
2018LA-000001-01970000	"Servicio de desarrollo del software para la digitalización de la Contratación de servicios profesionales para efectuar Auditoria Externa Financiera de los Estados Financieros de JUDESUR correspondientes al Periodo 2019-2020"	Administración del DLCG	Consortio Babel	\$ 176.000,00	17 meses		En ejecución	
2020LA-000002-01970000		Dirección Ejecutiva	Consortio Esteban Murillo, Frank Solano, Carlos Castro, David Catón, Silvia Chinchilla, Murillo y Asociados SA	₡ 13.545.878,17	NA		En ejecución	

## 17- Segmentos

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos:

Marque con X:

APLICA

SI		NO	X
----	--	----	---

Norma / Política			Concepto	Norma	Referencia
					Política
6	85		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	85	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y
- tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado

**Revelación: (Ver guías de aplicación NICSP 18):**

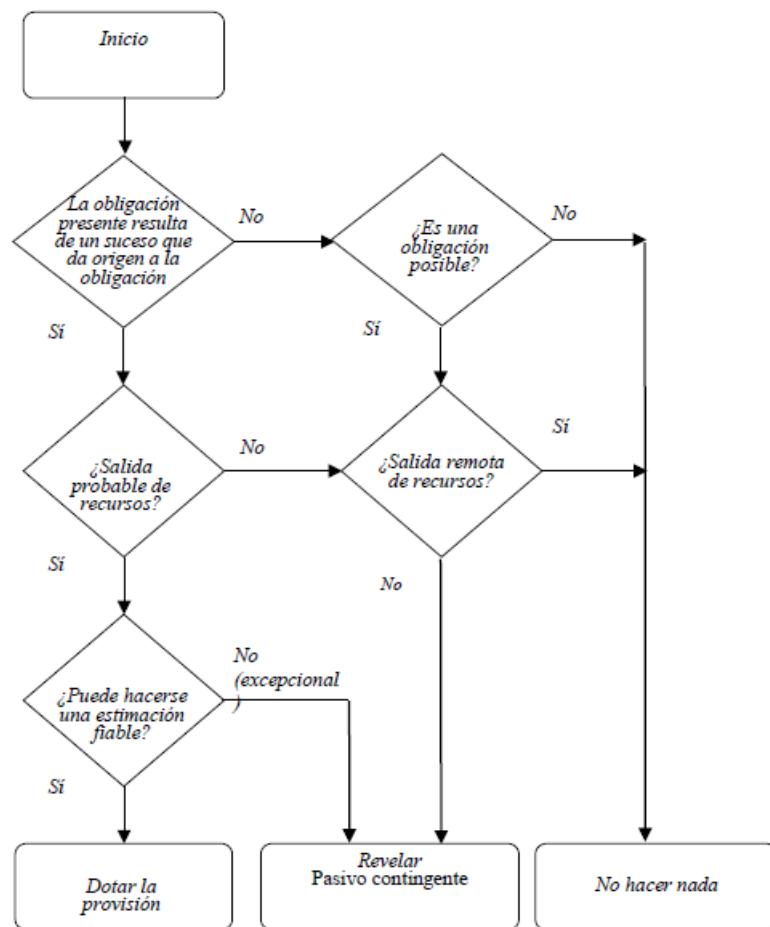
### 18- Activos y Pasivos Contingentes

De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes

Marque con X:  
APLICA

SI	X	NO
----	---	----

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:



64NICSP 19 ÁRBOL DE DECISIÓN ILUSTRATIVO

## Activos Contingentes (NICSP 19)

Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial				
			Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
14-000123-0455-PE	JUDESUR	DENUNCIA PENAL	Año 2014	-	Colones		
15-000472-0455-PE	JUDESUR	DENUNCIA PENAL	25/05/2015	10,381,862.22	Colones		10,381,862.22
15-000606-0455-PE	JUDESUR	DENUNCIA PENAL	10/07/2015	286,000,000	Colones		286,000,000
15-000607-0455-PE	JUDESUR	DENUNCIA PENAL	10/07/2015	116,500,000	Colones		116,500,000
15-000749-0455-PE	JUDESUR	DENUNCIA PENAL	21/08/2015	400,000,000	Colones		400,000,000
15-200187-0454-PE	JUDESUR	DENUNCIA PENAL	24/03/2015	600,000,000	Colones		600,000,000
15-200532-0456-PE	JUDESUR	DENUNCIA PENAL	30/07/2015	350,000,000	Colones		350,000,000
16-000136-1201-CJ	JUDESUR	E. HIPOTECARIA ASOEXBRUNCA V					Se solicitará nueva fecha de remate.
			Total en colones				-
Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
			Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
				-			
				-			
			Total en colones				-

Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
			Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
				-			
				-			
				-			
				-			
				-			
Total en colones					-		

Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
			Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
				-						
				-						
				-						
				-						
Total en colones					-					
Hecho por:			Revisado por:					Aprobado por:		

## Pasivo Contingente (NICSP 19)

Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial					observaciones
			Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones	
08-000217-455-PE	JUAN CARLOS CHAVERRI GAMBOA	PROCESO PENAL	AÑO 2008	1,000,000,000.00	Colones		1,000,000,000.00	Se Recurrió la sentencia de Primera Instancia, Apelación declarada con lugar, se remite desde Tribunal de apelaciones de Cartago, a Juzgado Penal de Golfito, 14/2/2014
14-008384-1027-CA	MUNDO DEPORTIVO ZONA LIBRE DE GOLFITO S.A	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	AÑO 2014	1,572,947,896,53	Colones		1,572,947,896,53	Se Presentó Recurso de Casación 09/01/18, Se espera fallo de Sala Primera
14-006848-1027-CA	ALMACEN LA COMPETENCIA S.A	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	Año 2014	1,440,042,533	Colones		1,440,042,533	Se Presentó Recurso de Casación 09/01/18, La Sala Primera traslada a Tribunal de Casación de Contencioso Administrativo, 3/11/2020, se da traslado a la parte actora del Recurso Presentado, se declara el asunto de Especial Complejidad, se espera el Fallo de este Tribunal.
15-003687-1027-CA	CONSULTORIA FINANZAS ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA S.A	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	AÑO 2015	528,375,870.23	Colones		528,375,870.23	2 de abril de 2020, se presentó Recurso de Casación, se espera se le dé trámite.
02-000061-0163-CA	Asociación de Vendedores Ambulantes y Estacionarios	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	Año 2002	-----	Colones			Procede ejecutar sentencia a favor de JUDESUR
14-009661-1027-CA	Comidas Rápidas del Sur S.A.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	AÑO 2014	-----	Colones			Recurso de Casación, Declarado sin Lugar fecha de estado 13/7/2018
04-000132-1063-CA	Inversiones Sible e Hijos S.A	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	AÑO 2004	-----	Colones			Se encuentra en ejecución de sentencia en contra de JUDESUR, quedando pendiente al día hoy de cancelar, la suma de ₡34.000.000 monto que aún puede elevarse por los intereses. El año pasado según administración financiera se realizó un pago por un monto similar, debe confirmarse si corresponde a la cancelación total del adeudo.
17-001089-1027-CA	Instituto Tecnológico de Costa Rica	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	AÑO 2017	7,091,447.77	Colones		7,091,447.77	Ya en este caso se ha realizado el pago del monto condenado, por lo que el mismo puede darse por terminado ya que el Tecnológico se muestra satisfecho en sus pretensiones.
17-008742-1027-CA	MANUEL ANTONIO CHAVEZ HERNANDEZ	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	AÑO 2017	-----	Colones			27 de febrero de 2020 Tribunal sentencia: Oficiosamente se determina la falta de legitimación pasiva del codemandado Carlos Fernández Montero y se declara inadmisible la demanda en su contra interpuesta por Manuel Chaves Hernández. Se declara sin lugar en todos sus extremos la demanda interpuesta por el señor Chaves Hernández en contra de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur. Se condena al actor al pago de ambas costas en favor de ambos demandados.
17-001221-1028-CA	GERARDO GUERRERO ARRIETA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (Ejecución de Sentencia Constitucional)	ANO 2018	NO ESTIMADA				18 de enero de 2021, Sentencia: De conformidad con los hechos que informan el proceso, citas legales mencionadas, se resuelve: Se declara con lugar la excepción de falta de derecho. Se declara parcialmente con lugar la presente ejecución, entendiéndose por rechazada en lo no expresamente concedido. Se condena a la JUNTA DE DESARROLLO DE LA ZONA SUR (JUDESUR), a pagarle a GERARDO JOSE GUERRERO ARRIETA, la suma de SETENTA Y CINCO MIL COLONES por concepto de costas personales por la presentación y el trámite de un recurso de amparo. Se resuelve sin especial condenatorias en costas.

Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial					observaciones
			Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones	
18-00039-1085-LA	ANDRES SOLANO MIRANDA	JUZGADO LABORAL DE GOLFTO, ESTE SE DECLARA INCOMPETENTE Y TRASLADA AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	AÑO 2018	NO ESTIMADA	Colones		12,000,000,00	Audiencia Preliminar 23 de mayo de 2019. No se llevó a cabo, se tiene como parte a la CGR, se previno al actor copias para notificar al codemandado, se espera señalamiento de nueva audiencia. En este momento ya se apersono CGR, contestó demanda y opuso excepciones, se confirió audiencia al actor 24 de octubre de 2019.
18-012132-0007-CO	ERICK ELIAS MIRANDA PICADO	SALA CONSTITUCIONAL, RECURSO DE AMPARO	AÑO 2018	NO ESTIMADA	Colones		250.000,00	Sentencia condena en costas.
19-005192-0007-CO	GERARDO GUERRERO ARRIETA							24 de mayo de 2019, se declara sin lugar el recurso.
19-000095-1085-LA	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	INFRACCION A LAS LEYES DE TRABAJO	AÑO 2019	900.000,00	Colones		900.000,00	Se ha propuesto un arreglo conciliatorio, para pagar multa, de dos salarios base en 4 tractos, antes del 11 de noviembre de 2019, la junta debe ratificar convenio, de lo contrario se continuará con el proceso.
19-000103-1085-LA	WARREN TITO RODRIGUEZ LOZANO	CONOCIMIENTO (LA)	AÑO 2019	32,362,296,76				Audiencia preliminar OCHO HORAS CUARENTA Y CINCO TREINTA MINUTOS DEL JUEVES VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO
20-000068-640-Cl-2	MILTON MANUEL MOYA MONTENEGRO	EJECUCION DE SENTENCIA	2020	4.879.761,00			4.879.761,00	Se redacta Poder para apersonarse
19-005796-1027-CA	ANA CECILIA LOPEZ MONGE	CONOCIMIENTO	AÑO 2019	NO ESTIMADA				Se contestó demanda 7 de enero de 2020
			Total en colones				-	
Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1					
			Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones	
14-008384-1027-CA	MUNDO DEPORTIVO ZONA LIBRE DE GOLFITO S.A	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	30/11/2017	₡972.400.000,50			₡972.400.000,50	Se Presentó Recurso de Casación 09/01/18, Se espera fallo de Sala Primera
			Total en colones				-	

Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
			Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
				-			
				-			
				-			
				-			
				-			
Total en colones					-		

Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
			Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
				-						
				-						
			Total en colones					-		
Hecho por:			Revisado por:					Aprobado por:		

Revelación: (ver guías de aplicación NICSP 19):

## 19- Partes Relacionadas

De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas

Marque con X:  
APLICA

SI	X	NO	
----	---	----	--

Norma / Política			Concepto	Referencia
				Norma      Política
7	32		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.
7	32	1	Grado de consanguinidad	DGCN, no es necesario párrafo 4.5
7	32	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.
7	32	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
Elieth Jiménez Rodríguez	16-05-20		X	ANUAL
Gabriel Villachica Zamora	14-05-20		X	ANUAL
Edwin Duartes Delgado	07-05-20		X	ANUAL
Rose Mary Montenegro Rodríguez	18-05-20		X	ANUAL
Cecilia Chacón Rivera	08-05-20		X	ANUAL
Rayberth Vásquez Barrios	25-05-20		X	ANUAL
Pablo Andrés Ortiz Roses	14-05-20		X	ANUAL
Margarita Fuentes Alas	06-07-20		X	Inicial
Maribel Porras Cambronero	21-05-20		X	ANUAL
Fidelia del Carmen Montenegro Soto	07-05-20		X	ANUAL
Mario Lázaro Morales	21-05-20		X	ANUAL
	23-05-20	X		ANUAL
FALLAS FALLAS FEDERICO				
LOAICIGA SANCHEZ FRESSIA	21-05-20		X	ANUAL
			X	
RUIZ ZAMORA CORINA	11-05-20		X	ANUAL
LOZANO SALAZAR ADRIANA	06-05-20		X	ANUAL
CAMPOS DIAZ CESAR	22-05-20		X	ANUAL
MORERA CASTILLO CARLOS RICARDO	19-05-20		X	ANUAL
BARRANTES RIVERA JORGE	12-05-20		X	ANUAL
ZELEDON VILLALOBOS SALVADOR	29-07-20		X	Inicial
MOYA GUTIERREZ KARLA	22-05-20		X	ANUAL
CAMPOS DIAZ CESAR	22-05-20		X	ANUAL
MARTINEZ GONZALEZ JENNY	19-05-20		X	ANUAL

**Revelación:** A continuación se presenta cuadro con los funcionarios que mantienen parentesco entre sí, ya sea por consanguinidad o afinidad.

(ver guías de aplicación NICSP 20):

LISTA DE FUNCIONARIOS CON CONSANGUINIDAD U AFINIDAD									
Funcionario	Puesto	Departamento	Fecha de Ingreso en la institución	Funcionario	Puesto	Departamento	Fecha de ingreso en la institución	Grado de Consanguinidad	Grado de Afinidad
Corina Ruiz Zamora	Informatica	Administrativo Financiero	03 Setiembre 2002	Hector Portillo Morales	Auxiliar de Proveeduría	Administrativo Financiero	10 Enero del 2005		Contrajeron Matrimonio el 22 Diciembre 2010
Fresia Loaiciga Sanchez	Proveedora	Administrativo Financiero	15 Octubre de 1998	Eddie Nuñez Quintero	Promotor de Golfito	Desarrollo	03 agosto del 2004		Contrajeron Matrimonio el 14 Diciembre 2013
Wendy Artavia Abarca	Recursos Humanos	Administrativo Financiero	16 Mayo del 2000	Greivin Solorzano Badilla	Oficial de Seguridad	Deposito	01 Julio del 2007	Primos	

## 20- Deterioro

De acuerdo con la NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo

Marque con X:

APLICA

SI

NO

X

Revelación se establece en la nota de Impacto de Pandemia.

## 21- Sector Gobierno Central

De acuerdo con la NICSP 22 Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central.

Marque con X:

APLICA

SI

NO

X

ENTES CONTABLES	GRUPO INSTITUCIONAL	ACTIVOS TOTALES	PASIVOS TOTALES	PATRIMONIO	INGRESOS	GASTOS

## 22- Ingresos sin Contraprestación

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias).

Marque con X:

APLICA

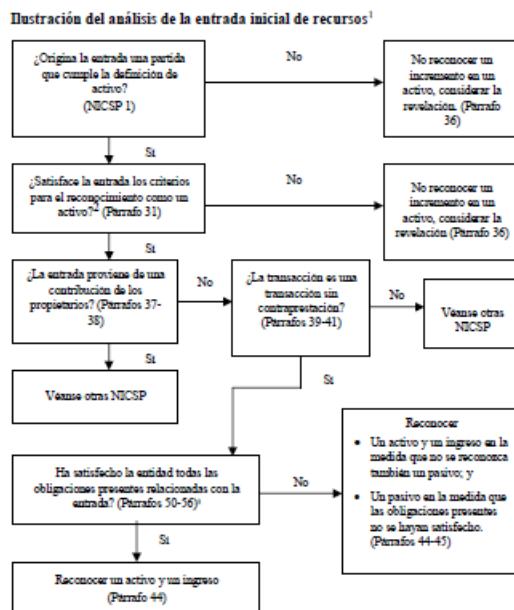
SI

X

NO

TIEMPOS DEL DEVENGÓ:
Mensualmente se registra el ingreso por impuestos generados por el ingreso de mercadería al DLCG mediante la emisión de certificación emitida por la Contabilidad Nacional.

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:



	Periodo Anterior	Periodo Actual
Ingresos de transacciones sin contraprestación		
Ingresos por Impuestos	1.207.796,28	1.365.268,33
Ingresos de Impuestos a las ganancias		
Impuesto sobre bienes y servicios		
Impuestos sobre la propiedad		
Ingresos por transferencias		
Transferencias corrientes		
Transferencias Capital		

**Revelación: (Ver las guías de aplicación de la NICSP 23):**

### 23- Presupuesto

De acuerdo con la NICSP 24 Presentación de información del presupuesto en los estados financieros

Marque con X:

APLICA

SI	X
----	---

NO
----

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	2020	
OFICIO ENVIO A CGR	DEJ 028 2021	
INGRESOS		16.751.713.444,64

GASTOS		7.267.017.165,63
SUPERAVIT/DEFICIT		9.484.696.279,01

<b>Análisis de registro (Presupuesto base Efectivo) / (Contabilidad Registro Base Devengo)</b>	
Enumerar las transacciones que tienen registro similar base efectivo y base devengo	
La mayoría de transacciones contables se registran a base devengo.	
Enumerar las transacciones materiales con registro presupuestario	
Ingresos por parqueos	
Enumerar las transacciones materiales con registro devengo	
Ingresos tributarios	
Intereses sobre inversiones	
Intereses sobre préstamos	
Registro de facturas	
Planillas	

**Revelación:** La entidad presenta en tiempo y forma cumpliendo con los requerimientos establecidos en la legislación nacional informe de ejecución presupuestaria con toda la información pertinente e importante. ([Ver las guías de aplicación de la NICSP 24](#)):

#### 24- Beneficios a los Empleados

De acuerdo con la NICSP 25 Beneficios a los empleados:

Funcionarios de la Entidad	Cantidad
Funcionarios propiedad	32
Funcionarios interinos	6
Funcionarios de confianza	2
Total, cantidad de funcionarios	40

La información del cuadro anterior ya fue solicitada en el apartado relacionado con la revelación de la pandemia.

Incapacidades en el Período	Cantidad
Incapacidades en periodo	6

Funcionarios Pensionados	Cantidad
Funcionarios pensionados en periodo	1

<b>Vacaciones</b>	
Total, días de vacaciones sin disfrute profesionales	230
Total, días de vacaciones sin disfrute técnicos	20
Total, días de vacaciones sin disfrute otros	14

	MONTO
Monto pago de cesantía en periodo	2.154.75
Monto pago de preaviso en periodo	2.956.14
Monto pago de vacaciones	2.062.32

La entidad brinda Servicios médicos

Marque con X:

APLICA

SI

NO

X

La entidad tiene convención colectiva

Marque con X:

APLICA

SI

NO

X

Valuación convención colectiva (beneficios)	Monto

**Revelación: (Ver guías de aplicación NICSP 25).**

#### Asociación Solidarista

La entidad cuenta con Asociación Solidarista desde el año 2006, a la cual se le realiza el traslado de cesantía por un 5.33% mensualmente.

La institución no cuenta con convención colectiva, nos regimos según las directrices de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria STAP en materia salarial y aplicamos el estatuto interno de trabajo.

Los beneficios que actualmente se otorgan a los empleados según su puesto son: anualidades, carrera profesional, dedicación exclusiva, prohibición, quinquenios y los salarios base de acuerdo al manual de puestos y salarios de la STAP.

**Detalle de plazas para cargos fijos:**

<b>TOTAL DE PLAZAS DE JUDESUR</b>					
<b>SALARIO BASE Y MONTO POR ANUALIDAD 2020</b>					
<b>Nº</b>	<b>Titulo de la Clase</b>	<b>Codigo</b>		<b>Salario Base 2020</b>	<b>Monto Anualidad Anual</b>
1	Miscelaneo de Servicio Civil 1	101001	1	₡287.000,00	₡6.877,00
2	Miscelaneo de Servicio Civil 1	101001	1	₡287.000,00	₡6.877,00
3	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	101003	52	₡307.500,00	₡7.398,00
4	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	101003	52	₡307.500,00	₡7.398,00
5	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	101003	52	₡307.500,00	₡7.398,00
6	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	101003	52	₡307.500,00	₡7.398,00
7	Tecnico Servicio Civil 1	302014	156	₡351.800,00	₡8.523,00
8	Profesional Servicio Civil 1-A	401041	467	₡534.050,00	₡10.060,00
9	Profesional Servicio Civil 1-A	401041	467	₡534.050,00	₡10.060,00
10	Profesional Servicio Civil 1-A	401041	467	₡534.050,00	₡10.060,00
11	Profesional Servicio Civil 1-A	401041	467	₡534.050,00	₡10.060,00
12	Profesional Servicio Civil 1-A	401041	467	₡534.050,00	₡10.060,00
13	Profesional Servicio Civil 1-A	401041	467	₡534.050,00	₡10.060,00
14	Profesional Servicio Civil 1-A	401041	467	₡534.050,00	₡10.060,00
15	Oficinista de Servicio Civil 2	202011	124	₡338.500,00	₡8.192,00
16	Tecnico Servicio Civil 1	301022	156	₡351.550,00	₡8.523,00
17	Profesional Servicio Civil 1-B	403042	529	₡626.400,00	₡11.837,00
18	Profesional Servicio Civil 1-B	403042	529	₡626.400,00	₡11.837,00
19	Profesional Servicio Civil 1-B	403042	529	₡626.400,00	₡11.837,00
20	Profesional Servicio Civil 1-B	403042	529	₡626.400,00	₡11.837,00
21	Profesional Servicio Civil 1-B	403042	529	₡626.400,00	₡11.837,00
22	Profesional Servicio Civil 1-B	403042	529	₡626.400,00	₡11.837,00
23	Profesional Servicio Civil 1-B	403042	529	₡626.400,00	₡11.837,00
24	Profesional Servicio Civil 1-B	403042	529	₡626.400,00	₡11.837,00
25	Profesional Servicio Civil 1-B	403042	529	₡626.400,00	₡11.837,00
26	Profesional Servicio Civil 1-B	403042	529	₡626.400,00	₡11.837,00
27	Profesional Servicio Civil 1-B	403042	529	₡626.400,00	₡11.837,00
28	Profesional Servicio Civil 1-B	403042	529	₡626.400,00	₡11.837,00
29	Profesional Servicio Civil 1-B	403042	529	₡626.400,00	₡11.837,00
30	Tecnico Servicio Civil 3	304016	341	₡443.000,00	₡10.859,00
31	Tecnico Servicio Civil 3	304016	341	₡443.000,00	₡10.859,00
32	Tecnico Servicio Civil 3	304016	341	₡443.000,00	₡10.859,00
33	Tecnico Servicio Civil 3	304016	341	₡443.000,00	₡10.859,00
34	Tecnico Servicio Civil 3	304016	341	₡443.000,00	₡10.859,00
35	Tecnico Servicio Civil 3	304016	341	₡443.000,00	₡10.859,00
36	Profesional de Servicio Civil 3	404044	595	₡767.450,00	₡14.598,00
37	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	404045	619	₡842.950,00	₡16.062,00
38	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	404045	619	₡842.950,00	₡16.062,00
39	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	404045	619	₡842.950,00	₡16.062,00
40	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	404045	653	₡976.450,00	₡18.652,00
41	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	404045	653	₡976.450,00	₡18.652,00
42	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	404045	653	₡976.450,00	₡18.652,00
43	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	405047	653	₡976.450,00	₡18.652,00
44	Profesional en Informatica 1C	403063	529	₡626.400,00	₡11.837,00
45	Auditor		696	₡1.146.050,00	₡21.942,00
46	Asesor profesional	Confianza		₡721.400,00	₡0,00
47	Asistente Tecnico	Confianza		₡469.100,00	₡11.521,00
48	GERENTE			₡1.716.536,00	₡0,00

#### a. Desglose de incentivos salariales que se reconocen en la institución

**Anualidad:** Este beneficio encuentra su sustento en los artículos 4, 5 y 12 inciso d) de la Ley de Salarios de la Administración Pública, reconociéndose así un importe de dinero por cada año de antigüedad que el servidor acumule al servicio del sector público.

Se desprende entonces que el presupuesto de hecho elemental para que pueda operar el reconocimiento del sobresuelo de anualidad, es que el trabajador dependiente se desempeñe en una entidad dentro del sector público; es decir, que la entidad a cuyo servicio labora el trabajador durante el tiempo que pretende que le sea reconocido, tenga el carácter de órgano o entidad pública, con independencia de que se encuentren o no regidos por un régimen de carácter estatutario como en la Administración Central –que incluye un determinado sistema salarial-retributivo; poniéndose así de manifiesto en este campo específico, en todo el Sector Público, la teoría del “Estado como patrono único” (dictamen C-381-2007 de 30 de octubre del 2007), pues con el pago de anualidades, según lo establecido por la jurisprudencia laboral, lo que se pretende es retribuirle al servidor público la experiencia obtenida a lo largo de los años al servicio del indicado sector, independientemente de la entidad en la que haya laborado. El monto a pagar por cada anualidad es emitido en las Resoluciones correspondientes emitidas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

**Dedicación exclusiva:** Basados en DECRETO 23669-H Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las Instituciones y Empresas Públicas, cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.

**Carrera Profesional:** Decreto N° 35352-H Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; los artículos 21, 23 y 24 de la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; su Reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N° 33048-H, Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria de 17 de febrero de 2006 y la Resolución N° DG-064-2008 de las doce horas de 28 de febrero de 2008 de la Dirección General de Servicio Civil.

**Prohibición:** El fundamento legal de este rubro lo establece la Ley 8422 y el Reglamento Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, la cual en sus artículos 27 y 31, establece la retribución económica, por la prohibición de ejercer profesiones liberales, al personal que ocupe un puesto de jefatura en la proveeduría, con un porcentaje de 65% sobre el salario base, quien acorde con las funciones que desempeña le permite hacerse acreedor del plus en mención en términos de la restricción y la Jefatura del Departamento Financiero.

Asimismo, la Ley 8292 “Ley General de Control Interno”, en su artículo 34 establece la creación del pago de Prohibición al personal de la Auditoría Interna, con un porcentaje de 65% sobre sueldo para cargos fijos, en el caso de JUDESUR, se incluye al Auditor Interno y tres profesionales. Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública ley nº 8422

**Quinquenios:** A los funcionarios que se le reconocen los quinquenios ya que fueron adoptados según transitorio II de la Ley 7730 mediante movilidad horizontal del I.C.T. a JUDESUR.

JUNTA DIRECTIVA						
Profesional Servicio Civil 1-A	Secretaria de Junta Directiva	Lolita Arauz Barboza	12	0	0	0
Profesional Servicio Civil 1-B	Contraloria de Servicios	Katia Rosales Ortega	14	0	24,5	0
DIRECCION EJECUTIVA						
Gerente	Director Ejecutivo	Salvador Zeledon Villalobos	0	0	0	0
Asistente Tecnico	Asistente	Yamila Valdez Daurte	2	0	0	0
Asesor Profesional	Asesor	Hector Portillo Morales	15	0	24	0
Profesional Servicio Civil 3	Asesor Legal	Pablo Torres Enriquez	3	0%	38	0
AUDITORIA						
Secretaria Servicio Civil 1	Secretaria de Auditoria	Cristina Laideley Saballo	10	0	0	0
Auditor	Auditor Interno	Jorge Barrantes Rivera	7	65%	43	0
Profesional Servicio Civil 1-B	Fiscalizador	Carlos Norton Barquiero	14	65%	60	0
Profesional Servicio Civil 1-B	Fiscalizador	Melvin Parajales Villalobos	16	65%	49	0
Profesional Servicio Civil 1-B	Fiscalizador	Xinia Rodriguez Chavarria	14	65%	56	0
AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA						
Profesional Jefe Servicio Civil 3	Jefe Area Administrativo	Carlos Morera Castillo	3	65%	21	0
Profesional Jefe Servicio Civil 1	Jefe Cobro	Rebeca Olmos Mora	20	0	56,5	0
Profesional Jefe Servicio Civil 1	Proveedor	Fresia Loaigaga Sanchez	22	65%	54,5	0
Profesional Servicio Civil 1-A	Gestion del Capital Humano	Wendy Artavia Aabreca	20	0	25	0
Profesional Servicio Civil 1-A	Auxiliar de Proveeduria		0	0	0	0
Profesional Servicio Civil 1-A	Cobro Judicial	Yahaira Loaiza Solano	14	0	18	0
Profesional Servicio Civil 1-A	Cobro		0	0	0	0
Oficinista de Servicio Civil 2	Repcion	VACANTE	0	0	0	0
Profesional Servicio Civil 1-B	Contabilidad	Marisol Ferreto Acosta	15	0	38,5	0
Profesional Servicio Civil 1-B	Tesoreria	Adriana Lozano Salazar	15	0	52,5	0
Profesional Servicio Civil 1-B	Presupuesto	Grethel Murillo Avendaño	16	0	58	0
Profesional en Informatica 1C	Informatica	Corina Ruiz Zamora	18	0	37	0
Miscelaneo de Servicio Civil 1	Miscelaneo	Aurora Guevara Cahvarria	34	0	0	SI
Tecnico Servicio Civil 1	Encargado Vehiculo	VACANTE	0	0	0	0
Tecnico Servicio Civil 3	Archivo Institucional	Eraida Agüero Vanegas	9	0	0	0
Tecnico Servicio Civil 3	Promotor de Golfito	Eddie Nuñez Quintero	16	0	0	0
DEPARTAMENTO DEPOSITO						
Miscelaneo de Servicio Civil 1	Miscelaneo	Olger Elizondo Vargas	27	0	0	SI
Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	Oficial de Seguridad	Minor Guzman Quesada	23	0	0	SI
Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	Oficial de Seguridad	Jose Jimenez Arias	30	0	0	SI
Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	Oficial de Seguridad	Gilberth Silva Silva	30	0	0	SI
Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	Oficial de Seguridad	Greivin Solorzano Badilla	13	0	0	0
Profesional Jefe Servicio Civil 3	Jefe Departamento Desposito	Karla Moya Gutierrez	22	0	38,5	0
Profesional Servicio Civil 1-B	Encargada de Mercadeo	VACANTE	0	0	0	0
DEPARTAMENTO DESARROLLO						
Tecnico Servicio Civil 3	Promotor de Corredores	VACANTE	0	0	0	0
Tecnico Servicio Civil 3	Promotor de Osa	VACANTE	0	0	0	0
Tecnico Servicio Civil 3	Promotor de Buenos Aires	Juan Carlos Villalobos Umaña	19	0	0	0
Tecnico Servicio Civil 3	Promotor de Coto Brus	Minor Gonzalez Rojas	18	0	0	0
Profesional Servicio Civil 1-B	Anlista de Proyectos	VACANTE	0	0	0	0
Profesional Jefe Servicio Civil 1	Ingeniero	Cesar Campos Daiz	5	0	24	0
DEPARTAMENTO BECAS						
Profesional Jefe Servicio Civil 3	Jefe Departamento de Becas	Jenny Martinez Gonzalez	15	0	54	0
0	Registro y Control	Thifany Grijalba Berrocal	2	0	17	0
Profesional Servicio Civil 1-B	Trabajadora Social	Johana Gomez Villalobos	11	0	27	0
Profesional Servicio Civil 1-A	Seguimiento y control	VACANTE	0	0	0	0
Profesional Servicio Civil 1-B	Fiscalizador	Angie Rojas Montero	7	0	17	0
DEPARTAMENTO TECNICO PLANIFICACION Y DESARROLLO						
Profesional Jefe Servicio Civil 3	Jefe Depart Tecnico Planificacion y Desarroll	Eduardo Martin Sanabria	3	0	21	0
Profesional Servicio Civil 1-B	Planificador		0	0	0	0
Profesional Servicio Civil 1-A	Seguimiento y Control	Maria Agüero Quiros	19	0	24	0

Seguidamente cuadro de las vacaciones acumuladas a la fecha de para todas las plazas de la institución y análisis del cálculo proyectado de un eventual desembolso por liquidación de vacaciones:

ID	Nombre Colaborador	Puesto	A DICIEMBRE 2020			(A * C) (Provisión) Monto por Pagar
			(A) Días acumulados	(B) Salario Bruto Mes Bruto día	(C= B / 30) Salario Bruto día	
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO</b>						
1	Salvador Zeledon Villalobos	Director Ejecutivo	Gerente	5	1.716.536,00	57.217,87
2	Pablo Torres Henriquez	Asesora Legal	Profesional Servicio Civil 3	4,5	897.618,00	29.920,60
3	Yamila Valdez Duarte	Asistente Dirección	Asistente Profesional	9	480.621,00	16.020,70
4	Loilita Arauz Barboza	Secretaría de Actas	Profesional Servicio Civil 1-A	4	654.770,00	21.825,67
5	Carlos Morera Castillo	Jefe Administrativo Financiero	Profesional Jefe Servicio Civil 3	0	1.714.831,50	57.161,05
6	Corina Ruiz Zamora	Informática	Profesional en Informática IC	13	968.695,36	32.289,85
7	Eraida Agüero Vanegas	Archivo	Técnico Servicio Civil 3	28	624.590,00	20.819,67
8	Fressia Loaiciga Sanchez	Provedora	Profesional Jefe Servicio Civil 1	12	1.868.110,00	62.270,33
9	Marisol Ferreto Acosta	Contadora	Profesional Servicio Civil 1-B	33,5	890.465,50	29.682,18
10	Wendy Artavia Abarca	Recursos Humanos	Profesional Servicio Civil 1-A	21,5	881.183,44	29.372,78
11	Adriana Lozano Salazar	Tesorería	Profesional Servicio Civil 1-B	5,5	922.287,50	30.742,92
12	Hector Portillo Morales	Auxiliar de Proveeduría	Profesional Servicio Civil 1-A	30	981.437,00	32.714,57
13	Grettel Murillo Avendaño	Presupuesto	Profesional Servicio Civil 1-B	24	946.626,00	31.554,20
14	Eddie Nuñez Quintero	Promotor	Técnico Servicio Civil 3	19,5	616.744,00	20.558,13
<b>Total Administración</b>			209,5	<b>13.547.771,30</b>	<b>451.592,38</b>	<b>5.935.875,44</b>
<b>DEPARTAMENTO CONTRALORIA DE SERVICIOS</b>						
15	Katia Rosales Ortega	Contraloría Servicios	Profesional Servicio Civil 1-B	4	846.806,50	28.226,88
<b>Total Contraloría</b>				<b>4</b>	<b>846.806,50</b>	<b>28.226,88</b>
<b>DEPARTAMENTO BECAS</b>						
16	Jenny Martinez Gonzalez	Jefe Departamento Becas	Profesional Jefe Servicio Civil 3	15,5	1.378.972,00	45.965,73
17	Thifany Grijalba Carvajal	Seguimiento y Control	Profesional Servicio Civil 1-A	0	687.715,00	22.923,83
18	Johanna Gomez Villalobos	Trabajadora Social	Profesional Servicio Civil 1-B	4,5	816.978,00	27.232,60
19	Angie Rojas Montero	Formalizador de proyectos	Profesional Servicio Civil 1-B	0	746.900,00	24.896,67
<b>Total Becas</b>			20	<b>2.883.665,00</b>	<b>96.122,17</b>	<b>835.015,57</b>
<b>DEPARTAMENTO COBRO</b>						
20	Yahaira Loaiza Solano	Cobro Judicial	Profesional Servicio Civil 1-A	13	715.804,00	23.860,13
21	Francisc Lozano Manzanares	Cobro	Profesional Servicio Civil 1-A	0	-	-
22	Rebeca Olmos Mora	Jefe Unidad de Cobro	Profesional Jefe Servicio Civil 1	16,5	1.292.614,50	43.087,15
<b>Total Cobros</b>			29,5	<b>2.008.418,50</b>	<b>66.947,28</b>	<b>1.021.119,71</b>
<b>DEPARTAMENTO DESARROLLO</b>						
23	Juan Carlos Villalobos Umaña	Promotor	Técnico Servicio Civil 3	0	649.321,00	21.644,03
24	Cesar Campos Diaz	Ingeniero	Profesional Jefe Servicio Civil 1	0	977.812,00	32.593,73
25	Minor Gonzalez Rojas	Promotor	Técnico Servicio Civil 3	7	638.462,00	21.282,07
<b>Total Desarrollo</b>			7	<b>2.265.595,00</b>	<b>75.519,83</b>	<b>148.974,47</b>
<b>DEPARTAMENTO DEPOSITO</b>						
26	Karla Moya Gutierrez	Jefe Deposito	Profesional Jefe Servicio Civil 3	26,5	1.477.714,00	49.257,13
27	Greivin Solozano Badilla	Agente de Seguridad	Oficial de Seguridad Servicio Civil 1	8	403.674,00	13.455,80
28	Gilbert Silva Silva	Agente de Seguridad	Oficial de Seguridad Servicio Civil 1	19	544.454,00	18.148,47
29	Jose Jimenez Arias	Agente de Seguridad	Oficial de Seguridad Servicio Civil 1	25	544.454,00	18.148,47
30	Minor Guzman Quesada	Agente de Seguridad	Oficial de Seguridad Servicio Civil 1	29	574.980,00	19.166,00
31	Olger Elizondo Vargas	Misceláneo	Misceláneo Servicio Civil 1	0	492.154,00	16.405,13
32	Aurora Guevara Chavarria	Misceláneo	Misceláneo Servicio Civil 1	6	538.901,10	17.963,37
<b>Total Depósito</b>			113,5	<b>4.576.331,10</b>	<b>152.544,37</b>	<b>2.875.087,19</b>
<b>DEPARTAMENTO AUDITORIA</b>						
33	Carlos Norton Barquero	Auditor Fizalizador	Profesional Servicio Civil 1-B	18	1.334.008,00	44.466,93
34	Jorge Barrante Rivera	Auditor	Auditor	8	2.142.315,50	71.410,52
35	Cristina Laidley Saballo	Secretaria Auditoria	Secretaria Servicio Civil 1	0	436.780,00	14.559,33
36	Melvin Parajeles Villalobos	Auditor Fizalizador	Profesional Servicio Civil 1 B	8	2.353.431,50	78.447,72
37	Xinia Rodriguez Chavarria	Auditor Fizalizador	Profesional Servicio Civil 1-B	0	1.324.916,00	44.163,87
<b>Total auditoría</b>			34	<b>7.591.451,00</b>	<b>253.048,37</b>	<b>1.999.270,67</b>
<b>DEPARTAMENTO TECNICO PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>						
38	Eduardo Martin Sanabria	Planificación y Desarrollo	Profesional Jefe Servicio Civil 3	0	1.080.139,00	36.004,63
39	Maria Agüero Quiros	Seguimiento y Control	Profesional Servicio Civil 1-A	33	779.742,00	25.991,40
40		Planificador	Profesional Servicio Civil 1-B	0	-	-
<b>total departamento tecnico</b>				<b>1.859.881,00</b>	<b>61.996,03</b>	<b>857.716,20</b>
total proyección vacaciones			417,5			13.785.966,77

## **RESTRUCTURACION:**

El proceso de reorganización administrativa parcial de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), cuenta con el aval del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), lo anterior mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0257-2020 del 02 de marzo del 2020, siendo el siguiente el detalle y el estado actual del proceso:

- 1.1. La reorganización administrativa se plantea realizar movilidad horizontal (traslado o reubicación) para dotar del personal necesario a las dependencias que se plantean reorganizar. No implica la generación de ningún gasto adicional para la institución ya que no existe un aumento en las plazas actuales. Esto es conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 41162-H.
- 1.2. En Sesión Ordinaria No. 974-2020, de la Junta Directiva de JUDESUR, celebrada el 19 de mayo del 2020, se conformó comisión para definir el tema de la reestructuración institucional, lo anterior mediante ACU-05-974-2020.
- 1.3. En fechas 18 de junio y 08 de julio, ambas del presente año, la Dirección Ejecutiva participó en reuniones efectuadas por la comisión de reestructuración, en las cuales, entre otros aspectos, se presentó lo siguiente:
  - 1.3.1. Estado del proceso de Reorganización Administrativa Parcial.
  - 1.3.2. Resumen de los antecedentes del proceso.
  - 1.3.3. Condición actual del Manual de Funciones y aclaración sobre el procedimiento a seguir para la remisión del mismo, junto con el manual de clases, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
  - 1.3.4. Ajustes a la estructura institucional, movimientos de algunas plazas entre departamentos.
  - 1.3.5. Organigrama institucional ajustado.
- 1.4. La comisión de reestructuración, conformada por miembros del órgano colegiado, se encuentra en proceso de análisis y determinación de la actualización de la estructura organizacional.
- 1.5. Para la implementación de la reorganización administrativa parcial, aprobada por el MIDEPLAN, resulta fundamental que la institución cuente con un Manual de Cargos y un Manual de Clases debidamente validados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).
- 1.6 Reestructuración, se tomó acuerdo para que sea el ICAP el que lo elabore y haga lo correspondiente.

## **ACU-Ext-20-292-2021:**

Conocido lo mencionado por el director Gabriel Villachica Zamora, **se acuerda:**

Autorizar al director ejecutivo de JUDESUR para que contrate por medio del ICAP los servicios para que se haga el estudio técnico para la reestructuración. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-Ext-20-292-2021.**

El director Mario Lázaro y Rayberth Vásquez Barrios, no se encontraban en sesión al momento de la votación.

## MANUAL DE FUNCIONES

- a. En fecha 26 de marzo del 2019, mediante ACU-08-926-2019, la Junta Directiva aprueba el Manual de Funciones de JUDESUR, remitido en el DEJ-INF-11-2019 de la Dirección Ejecutiva.
- b. Mediante ACU-02-927-2019 del 02 de abril del 2019, la Junta Directiva acoge para estudio el recurso de revisión al acuerdo ACU-08-926-2019, presentado por la directora Susan Naranjo López **con efecto suspensivo del acto administrativo**, hasta tanto no se resuelva el recurso de revisión, y previo a resolver el recurso de revisión, la junta sesionara extraordinariamente el 09 de abril del 2019 a las 10:00 a.m. para analizar detalladamente pormenorizadamente el manual de funciones de JUDESUR.
- c. Vista el acta de la sesión extraordinaria No. 245-2019 de Junta Directiva, celebrada en fecha 09 de abril del 2019, se encuentra que si bien es cierto se discutió sobre el Manual de Funciones de JUDESUR, no se tomó acuerdo adicional sobre el estudio del recurso de revisión al acuerdo ACU-08-926-2019 .
- d. En Sesión Ordinaria No. 928-2019 de Junta Directiva, celebrada en fecha 09 de abril del 2019, se toma el **ACU-02-928-2019** mediante el cual se acuerda acoger el recurso de revisión al acuerdo ACU-08-926-2019 presentado por la directora Susan Naranjo López y **se aprueba el manual de funciones de JUDESUR**, remitido en el informe DEJ-INF-11-2019 de la dirección ejecutiva de JUDESUR, con las siguientes modificaciones:
- e.
  1. Con respecto a recursos humanos y mercadeo se toma la decisión que se mantenga tal cual estaban anteriormente, recursos humanos dependiendo de la administración financiera y mercadeo del depósito libre.
  2. Con respecto a la secretaría de actas, que valore de acuerdo con las instituciones autónomas, semiautónomas y empresas del estado que tienen una secretaría de actas, para que se le tome ese modelo.
  3. Con respecto al asesor técnico que se revise el perfil profesional, que sean más aterrizadas las funciones que tiene que hacer.
  - 4.
- f. En fecha 30 de abril del 2019, mediante ACU-11-930-2019, la Junta Directiva **aprueba el organigrama de JUDESUR**, presentado por el Lic. Salvador Zeledón Villalobos, Director Ejecutivo a.i. en dicho organigrama se cumple con el punto 1 de las modificaciones ordenadas por el órgano colegiado en ACU-02-928-2019.
- g. Las modificaciones 2 y 3 ordenadas en ACU-02-928-2019 no fueron realizadas y/o presentadas ante Junta Directiva para la formalización del Manual de Funciones.

En razón de lo antes expuesto y dada la inobservancia del suscrito del ACU-02-928-2019 del 09 de abril (punto d de este documento), realizo las siguientes observaciones:

- i. Al momento de recabar la información correspondiente al Manual de Funciones este servidor no se percató de que la sesión extraordinaria del 09 de abril se realizó en día martes, por lo que me remitió a lo indicado en el ACU-02-927-2019 revisando únicamente el acta de la sesión extraordinaria 245-2019; no así el acta de la sesión 928-2019 del mismo martes en horas de la tarde.
- ii. Sin embargo, a pesar de que el Manual de Funciones fue aprobado por el Órgano Colegiado, éste ordenó tres modificaciones al mismo siendo que solo una de estas fue realizada a la fecha, por lo que el proceso de formalización de dicho Manual de Funciones ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) no se realizó.
- iii. Tal y como se informó, el **organigrama institucional** aprobado mediante ACU-11-930-2019 del 30 de abril del 2019 no se incluyó en el Manual de Funciones aprobado por Junta Directiva, además de que el mismo no cumple con lo establecido por el MIDEPLAN en el Manual de Construcción de Organigramas; por lo que aunque se hubiese incluido no sería sujeto de aprobación dada la inconsistencia descrita.

- iv. Adicionalmente y siendo consecuentes con la propuesta presentada ante el **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** (DEJ-371-2019) para la aprobación del proceso de Reorganización Administrativa parcial, en el Manual de Funciones no se podrían plantear modificaciones en la cantidad de funcionarios, categorización de los puestos o los salarios actuales que tiene JUDESUR, ya que se planteó realizar movilidad horizontal (traslado o reubicación) para dotar del personal necesario a las dependencias que se plantean reorganizar. No obstante se tiene claridad sobre la posibilidad de realizar ciertos ajustes siempre y cuando estos no impliquen **costos adicionales** para la institución, los cuales podrían repercutir en el proceso de aprobación que se debe tener por parte la STAP.

## 25- Deterioro

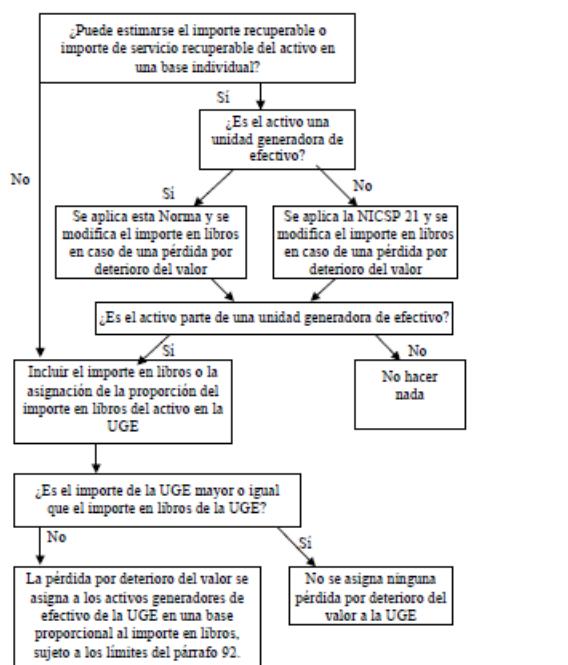
De acuerdo con la NICSP 26 Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo

Marque con X:

APLICA

SI		NO	X
----	--	----	---

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir.



Revelación se establece en la nota de Impacto de Pandemia.

## 26- Agricultura

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura

Marque con X:

APLICA

SI		NO	X
----	--	----	---

Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto

**Revelación (Ver guías de aplicación NICSP 27):**

**27- Instrumentos Financieros**

De acuerdo con la NICSP 28-29-30

Marque con X:  
APLICA

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Activo financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones

Pasivo financiero	Tasa interés	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones

Instrumentos Financieros – Estado de Situación Financiera				

Instrumentos Financieros – Estado de Rendimiento Financiero				

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés)				

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero				

Revelar aspectos de Garantía Colateral

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros

Revelar análisis de sensibilidad

La institución cuenta con dos carteras de créditos: para estudios universitarios se cuenta con condiciones de tasa de interés del 6%; la cartera de crédito para proyectos productivos se tiene tasas de hasta tasa básica -4 puntos porcentuales, por lo que las condiciones de los créditos se rigen bajo distintos parámetros.

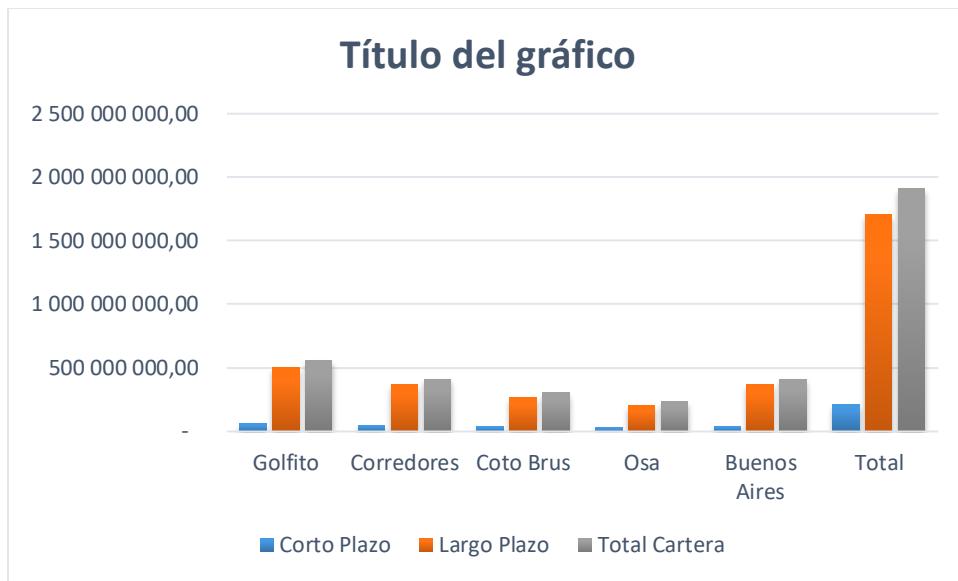
Muchos de los créditos de la cartera de proyectos productivos han sido de difícil recuperación, otros se han tenido que realizar readecuaciones de deuda para que las organizaciones puedan hacer frente a sus obligaciones, y muchas, pese a las readecuaciones siguen teniendo problemas para hacerles frente. Seguidamente cuadro con porcentajes de morosidad de las dos carteras de créditos.

**Cartera Universitaria**

La cartera de créditos universitarios al cierre del mes de diciembre 2020 asciende a **¢1.907.085.638,26**, conformada por ¢206.731.846,33 de porción a corto plazo y ¢1.700.353.791,93 a largo plazo:

**Porción CP y LP diciembre 2020**  
**Unidad de Cobro**

Cantón	Corto Plazo	Largo Plazo	Total Cartera
Golfito	56,259,150.44	498,998,675.06	555,257,825.50
Corredores	45,296,928.45	363,955,580.78	409,252,509.23
Coto Brus	37,948,871.51	265,161,462.32	303,110,333.83
Osa	27,424,815.91	202,970,331.35	230,395,147.26
Buenos Aires	39,802,080.02	369,267,742.42	409,069,822.44
<b>Total</b>	<b>206,731,846.33</b>	<b>1,700,353,791.93</b>	<b>1,907,085,638.26</b>



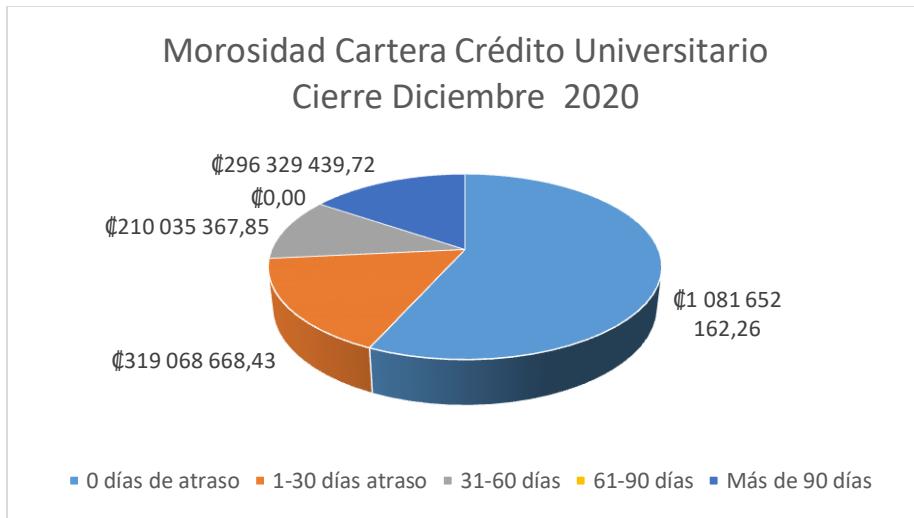
Esta cartera presenta un 56.72% en operaciones al día, es decir 138 casos con cero días de atraso. Por otra parte 45 operaciones se mantienen con una atraso mayor a los 90 días para un 15.54% del total de la cartera. A continuación se detalla la morosidad por cantón:

**JUDESUR**

**MOROSIDAD CARTERA UNIVESITARIA A DICIEMBRE 2020**

Atraso	Monto	Casos	% Mora
<b>0 días de atraso</b>	₡1,081,652,162.26	138	56.72%
<b>1-30 días atraso</b>	₡319,068,668.43	40	16.73%
<b>31-60 días</b>	₡210,035,367.85	31	11.01%
<b>61-90 días</b>	₡0.00	0	0.00%
<b>Más de 90 días</b>	₡296,329,439.72	45	15.54%
<b>Monto Total</b>	<b>₡1,907,085,638.26</b>	<b>254</b>	<b>100.00%</b>

**Unidad de Cobro**



En Sesión Ordinaria No. 968-2020, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 24 de marzo del 2020, se tomó el siguiente acuerdo:

**ACU-11-968-2020:**

(...)

*II.- Suspender el cobro de cuotas de los préstamos reembolsables, por el plazo de tres meses, para lo cual, el beneficiario deberá hacer de modo personal y directo, la gestión y como condición esencial debería estar al día en sus obligaciones. La cuota será suspendida en ese periodo, que se extiende del primero de abril al primero de junio del dos mil veinte y serán prorrateadas en el plazo de un año. **ACUERDO EN FIRME***

Este acuerdo se estará aplicando tanto para operaciones de cartera universitaria así como de cartera de proyectos de Desarrollo que hagan solicitud formal de esta prórroga.

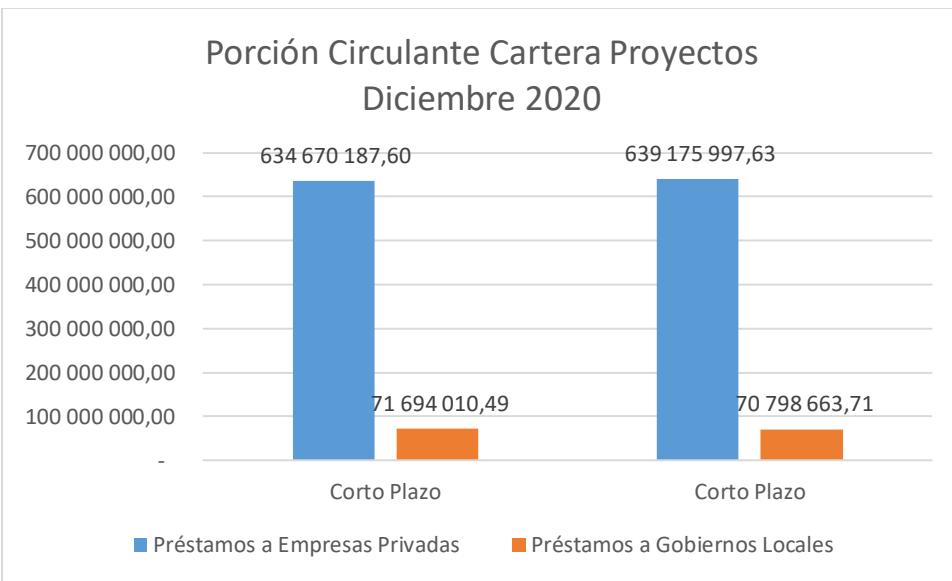
**Cartera Desarrollo (proyectos)**

La cartera de proyectos al cierre del mes de diciembre 2020 está conformada por 24 operaciones y asciende a **₡7.473.226.970,06**, conformada por ₡709.974.661,34 de porción a corto plazo y ₡6.763.252.308,72 a largo plazo:

**Porción CP y LP diciembre 2020**

**Unidad de Cobro**

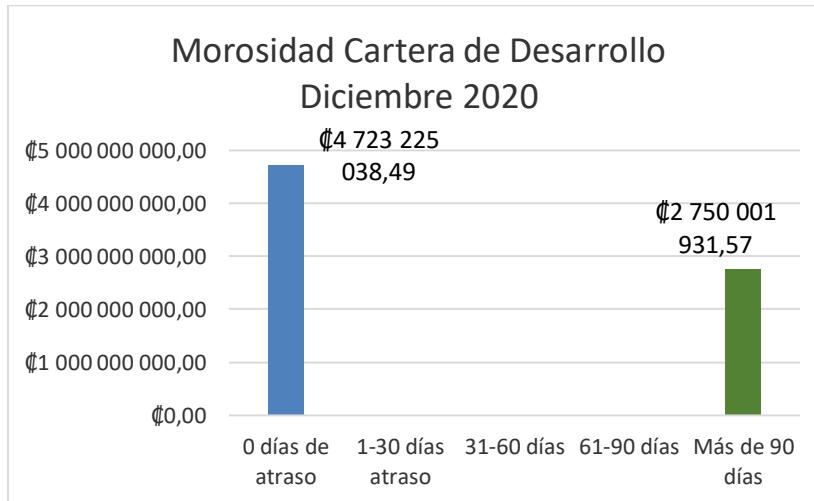
Detalle	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Préstamos a Empresas Privadas	639,175,997.63	4,632,088,759.17	5,271,264,756.80
Préstamos a Gobiernos Locales	70,798,663.71	2,131,163,549.55	2,201,962,213.26
	<b>709,974,661.34</b>	<b>6,763,252,308.72</b>	<b>7,473,226,970.06</b>



Esta cartera presenta un 63% en operaciones al día, es decir 10 casos con cero días de atraso. Por otra parte 14 operaciones se mantienen con un atraso mayor a los 90 días para un 37% del total de la cartera. Se adjunta el detalle de la morosidad:

Morosidad Cartera de Desarrollo Diciembre 2020			
Atraso	Monto	Casos	% Mora
0 días de atraso	₡4,723,225,038.49	10	63%
1-30 días atraso	₡0.00	0	0%
31-60 días	₡0.00	0	0%
61-90 días	₡0.00	0	0%
Más de 90 días	₡2,750,001,931.57	14	37%
<b>Monto Total</b>	<b>₡7,473,226,970.06</b>	<b>24</b>	<b>100%</b>

**Unidad de Cobro**



Con las cooperativas, se mantiene provisionados al 100% la estimación de los intereses y amortizaciones de dichos créditos ya que presentan un panorama dudoso de recuperación de los recursos porque presentan importantes atrasos. Actualmente la Administración ha recomendado el inicio del proceso de cobro judicial, Por lo que mediante ACU-05-990-2020 la Junta Directiva aprobó iniciar con este proceso en las operaciones de:

#### **Cooprosanvito R.L.**

Declaración de “quiebra”, han realizado solicitudes de exoneración del pago de proyecto con JUDESUR, misma que no se puede tramitar ya que JUDESUR por ser un ente público y ser un crédito reembolsable actualmente no se cuenta con la potestad legal para condonar la deuda.

Intereses Mora Diciembre 2020	Intereses Gracia 2020	Total adeudado a Diciembre 2020	Garantía
₡ 909,212.37	₡ 35,866,888.73	₡ 856,903,819.94	Hipoteca

#### **Coopesabalito R.L**

A pesar que cuenta con una readecuación desde el año 2014 no han cumplido con el pago respectivo, indicando que no le harán frente a la deuda a corto plazo, solicitando la ejecución de garantías.

Intereses Mora Diciembre 2020	Intereses Gracia 2020	Total adeudado a Diciembre 2020	Garantía
₡ -	₡ 75,815,741.80	₡ 1,407,694,205.16	Hipoteca
₡ 1,049,140.84	₡ 92,246,800.97	₡ 496,095,496.06	Hipoteca

#### **Osacoop R.L**

Cuenta con una readecuación aprobada desde diciembre de 2018, pero a la fecha no se ha formalizado por encontrarse pendiente la presentación del proyecto de modificación de garantías ante la Asesoría Legal de JUDESUR.

Intereses Mora Diciembre 2020	Intereses Gracia 2020	Total adeudado a Diciembre 2020	Garantía
	₡ 29,459,320.09	₡ 1,502,425,324.73	Hipoteca

#### **Coopecovi R.L**

En el año 2013 se aprobó una readecuación de deuda pero a la fecha no han seguido honrando la deuda, siendo el último pago realizado en agosto de 2019.

Intereses Mora Diciembre 2020	Intereses Gracia 2020	Total adeudado a Diciembre 2020	Garantía
₡ 918,066.58	₡ 6,644,816.33	₡ 70,366,711.71	Hipoteca

#### **Fideicomisos (NICSP 28):**

Número Contrato	Fecha inicio	Fecha Final	Plazo	Nombre de Fideicomiso	Nombre de Fideicomitente	Nombre de Fideicomisario	Objeto	Cesión de Activos	
								SI	NO
FIDEICOMISO INMOBILIARIO JUDESUR/BCR	----- El fideicomiso fue refrendado por la CGR	Se está en la primera fase del proceso que es el Paquete	El plazo de este Contrato será de CINCO (5) años contados a partir de su	“Reconstrucción de 14 locales comerciales, construcción del edificio administrativo	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	Banco de Costa Rica	El objeto del presente CONTRATO consiste en lo siguiente: *Gestionar los		X

	según oficio DCA-2146 del 14 de junio del año en curso, y está en la primera fase del proceso que es el Paquete Contractual.	Contractual.	refrendo por parte de la Contraloría General de la República. De cumplirse con los fines del FIDEICOMISO en un término menor al plazo contractual, se procederá a la firma del respectivo finiquito.	<b><i>de JUDESUR, y el cambio de la instalación eléctrica de todos los locales del Depósito Libre Comercial de Golfito</i></b>			recursos aportados por el FIDEICOMITENTE para la ejecución del PROYECTO, administrarlos e invertirlos en su desarrollo. *Contratar los bienes y servicios necesarios para la demolición, el diseño, construcción, equipamiento e inspección de las Obras principales y exteriores. *Ejecutar el desarrollo del PROYECTO. *Cancelar las obligaciones que fueron adquiridas, necesarias para el desarrollo del objeto del presente FIDEICOMISO.	
--	--	--------------	--	--	--	--	--	--

Con el objeto de lograr la obtención de nuevas obras de infraestructura, que reúnan las condiciones de seguridad, salubridad y comodidad que requiere JUDESUR para la ejecución de sus funciones y especialmente para que se brinde a los visitantes del Depósito Libre Comercial de Golfito, los servicios en un ambiente de atención, ágil, continuo, moderno y eficiente. JUDESUR suscribió un [Contrato de Fideicomiso Inmobiliario](#) con el Banco de Costa Rica (BCR), el cual fue debidamente refrendado por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la Republica (CGR) en junio del 2019, lo anterior mediante oficio DCA 2146 (08410). A continuación se presentan algunos de los aspectos relevantes del proyecto:

- 1.6. El proyecto del Fideicomiso Inmobiliario JUDESUR / BCR, consiste en la construcción de catorce locales comerciales en el Depósito Libre Comercial de Golfito que fueron arrasados por dos incendios, uno en el año 2001 (11 locales) y el otro en el año 2012 (3 locales). Asimismo la construcción del edificio administrativo de JUDESUR y el cambio de la instalación eléctrica de todos los locales del Depósito Libre Comercial de Golfito. Debido a los incendios acaecidos, JUDESUR ha visto reducidos sus ingresos por impuestos sobre las mercaderías disponibles para la venta; lo que ha afectado considerablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales para el desarrollo de la región sur del país.
- 1.7. El proyecto del Fideicomiso Inmobiliario se encuentra debidamente inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), bajo el código de proyecto No. 002501.
- 1.8. El plazo de ejecución del proyecto es de cinco años, cuya fecha de vencimiento es el 11 de junio del 2024.
- 1.9. La Junta Directiva de JUDESUR, mediante ACU-07-939-2019 del 30 de julio de 2019, aprobó los siguientes insumos:
  - 1.9.1. [Política Inversión](#)
  - 1.9.2. [Reglamento Adquisiciones](#)
  - 1.9.3. [Reglamento Comité Vigilancia](#)

1.10. En fecha 19 de agosto del 2019, JUDESUR transfirió la suma de ₡5.000.000.000 (cinco mil millones de colones) como patrimonio del Fideicomiso Inmobiliario.

1.11. El Fideicomiso cuenta con una Unidad Administradora del Proyecto (UAP), cuya labor recae en la empresa Gestión y Consultoría Integrada GCI S.A. la cual brinda los servicios de organización, planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre del proyecto, desde la perspectiva técnica, legal, administrativo y financiero-contable, elementos necesarios para el cumplimiento de los fines establecidos en el proyecto de Fideicomiso Inmobiliario. Contando además con un Comité Ejecutivo y un Comité de Vigilancia.

1.12. A la fecha el proyecto se encuentra en la etapa de la versión final del cartel de contratación de estudios ambientales y en el cartel de contratación de los servicios de auditoría externa. Adicionalmente está en proceso la contratación de Estudios preliminares, Anteproyecto, Revisión del Diseño e Inspección.

1.13. Actualmente se encuentran en fase de ejecución los siguientes procesos:

- 1.13.1. Factura Electrónica – GTI
- 1.13.2. Servicios de Asesoría Legal – ILS Arias Costa Rica Int. S.A.
- 1.13.3. Levantamiento de Obras Existentes y Estudios Topográficos – Topografía S.A.
- 1.13.4. Estudio de Suelos – Ingeotec S.A

### **Resumen Ejecutivo**

El presente informe describe la situación de avance del proyecto para el mes de mayo del año 2020, iniciando con el presente resumen ejecutivo.

El informe continúa con un resumen de las principales actividades realizadas durante el mes, tanto a nivel general, como a nivel de las áreas contable y de adquisiciones.

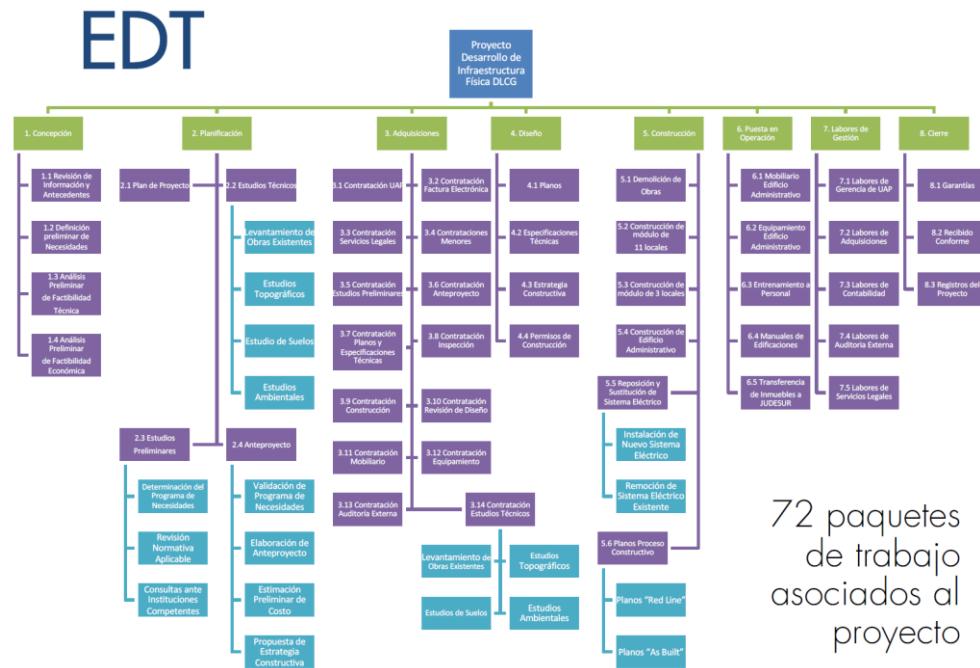
Como tercer componente el informe aborda la sección relativa al alcance del proyecto, específicamente se establece que no existen ajustes en el alcance en este periodo. Por otra parte, se analiza la situación de avance del alcance donde se resalta que existen 6 paquetes de trabajo completados a la fecha y que se está trabajando en otros 12 paquetes de trabajo.

El cuarto componente del informe presenta la situación del cronograma del proyecto, específicamente se comenta que no existen cambios en el cronograma en este periodo. Asimismo, se analiza la situación de avance respecto al cronograma, de donde se extrae que actualmente el proyecto tiene un avance real del 8% y un avance programado del 9% por lo cual existe una diferencia del 1%, según el cronograma. En esta misma sección, punto 3, se explica a qué obedece la diferencia y como la misma no afecta la fecha de finalización del proyecto.

El informe presenta en su quinto componente la situación de costos para el proyecto, y se indica que no existen cambios en los costos estimados del proyecto en el presente periodo. Por otra parte, se analiza el gasto real acumulado en el cual se ha incurrido a la fecha. Dicho gasto real a la fecha suma ₡116.862.078,38 colones y representa un 2,34% respecto al aporte inicial del fideicomitente.

El sexto componente expone el desempeño del único contratista con el que se cuenta a la fecha. Por otro lado, se indica que no hay a la fecha asuntos legales que requieran análisis.

El informe finaliza con algunas recomendaciones que se consideran pertinentes desde la óptica de la UAP.



## CRONOGRAMA PRELIMINAR

-Según informe de la Dirección Ejecutiva el proyecto se encuentra en la elaboración de los planos y en sesión del martes 19 de enero, se tomó el siguiente acuerdo:

ACU-08-1000-2021:

---

## La Junta directiva de JUDESUR, acuerda:

Aprobar la propuesta de ubicación de los doce locales comerciales y del edificio administrativo presentado en la lámina plan maestro preliminar del DLCG, opción B-1. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES, ACU-08-1000-2021.**

El director Edwin Duartes Delgado, no se encuentra presente en la sesión a la hora de la votación.  
El director Rayberth Vásquez Barrios, no vota

## 28- Activos Intangibles

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles:

Marque con X:

APLICA

SI	X	NO	
----	---	----	--

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

FASE / NATURALEZA DEL DESEMBOLSO	TRATAMIENTO CONTABLE
<b>Planificación</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>estudios de viabilidad;</li><li>definición de las especificaciones de equipo y programas informáticos;</li><li>evaluación de productos y proveedores alternativos, y</li><li>selección de preferencias.</li></ul>	Reconocer como un gasto cuando se incurre en ellos de acuerdo con lo establecido en el párrafo 52 de esta Norma.
<b>Desarrollo de la infraestructura y de la aplicación</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Compra o desarrollo de equipo informático.</li><li>Obtención de un nombre de dominio;</li><li>desarrollo de programas informáticos de operación (por ejemplo, sistema operativo y programas del servidor);</li><li>desarrollo de códigos para la aplicación;</li><li>instalación de aplicaciones desarrolladas en el servidor web; y</li><li>Pruebas de fiabilidad.</li></ul>	Se aplican los requerimientos de la NICSP 17. Se reconocen como gastos cuando se incura en ellos, a menos que los desembolsos sean atribuidos directamente a la preparación del sitio web para operar en la forma prevista y el sitio web satisfaga los criterios para reconocimiento de los párrafos 28 a 55 <sup>3</sup> de esta Norma.
<b>Desarrollo de diseño gráfico</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Diseño de la apariencia (por ejemplo, el formato y el color) de las páginas web.</li></ul>	Se reconocen como gastos cuando se incurra en ellos, a menos que los desembolsos sean atribuidos directamente a la preparación del sitio web para operar en la forma prevista y

FASE / NATURALEZA DEL DESEMBOLO	TRATAMIENTO CONTABLE
	el sitio web satisfaga los criterios para reconocimiento de los párrafos 28 a 55 <sup>4</sup> de esta Norma.
<b>Desarrollo del contenido</b>	
• Creación, compra, preparación (por ejemplo, creación de enlaces e identificación de etiquetas), y carga de información, ya sea textual o gráfica, en el sitio web antes de completar el desarrollo del mismo. Ejemplos de contenido incluyen información acerca de la entidad, acerca de los servicios o productos, y tópicos para el acceso de suscriptores.	Reconocer como gastos cuando se incurran, según el párrafo 67(c) de esta Norma, en la medida que se desarrolle el contenido con el fin de anunciar y promover los servicios y productos propios de la entidad (por ejemplo, fotografías digitales de productos). En otros casos, reconocer como gastos cuando se incurra en ellos, a menos que los desembolsos sean atribuidos directamente a la preparación del sitio web para operar en la forma prevista y el sitio web satisfaga los criterios para reconocimiento de los párrafos 28 a 55 <sup>4</sup> de esta Norma.
<b>Funcionamiento</b>	
• Actualización del diseño y revisión del contenido; • incorporación de nuevas funciones, características y contenido; • registro del sitio web en los motores de búsqueda; • realización de copias de seguridad; • revisión de seguridad de acceso, y • analizar el uso del sitio web.	Se evalúa si cumple la definición de activo intangible y los criterios de reconocimiento establecidos en el párrafo 28 de esta Norma en cuyo caso el desembolso se reconoce en el importe en libros del activo sitio web.
<b>Otros</b>	

FASE / NATURALEZA DEL DESEMBOLO	TRATAMIENTO CONTABLE
• Desembolsos relacionados con la venta, administración y otros desembolsos generales, a menos que puedan ser directamente atribuidos a la preparación del sitio web para su uso; • identificación clara de las ineficiencias y resultados operativos negativos (desahogo) iniciales incurridos antes de que el sitio web alcance su rendimiento previsto (por ejemplo, una falsa pruebas de arranque); y • entrenamiento de los empleados que operan el sitio web.	Reconocer como un gasto cuando se incure en ellos de acuerdo con lo establecido en los párrafos 63 a 69 de esta Norma.

No. inscripción	Tipo Activo	Ubicación	Vida Útil	Observaciones
	Software	Módulos JUDESUR	15 años	Sistema integrado de administración financiera
	Software	Equipo de Computo	1 año	Renovación de 75 Buzones de correo en MS-Office 365, con su respectivo Skype Empresarial
	Software	Web	7 años	Servicio de desarrollo de un sitio web para el Deposito Libre Comercial de Golfito
	Software	Deposito Libre Comercial de Golfito	7 años	Servicio de desarrollo de software para digitalización de la tarjeta de compra en el Deposito Libre Comercial de Golfito

**Revelación:** La institución invirtió en la producción del sistema integrado de administración financiera (SIAF, el cual inicio con su implementación a finales del 2014, hasta la actualidad. La empresa encargada del contrato es GBSYS.

Se realizó la inversión de \$3.748,50 anual para la renovación de los buzones de correo institucional, cuya implementación comprende el periodo del 05 de diciembre del 2018 al 05 de diciembre del 2019. La empresa contratada (Alfa GPR Tecnologías S.A.) es Partner de Microsoft, y cuenta con personal profesional con experiencia en Office 365.

Se adjudicó y canceló la suma de ₡7.600.000,00 a la empresa Cinco E Sociedad de Responsabilidad Ltda. para la creación del sitio web [www.depositolibregolfito.go.cr](http://www.depositolibregolfito.go.cr) con el fin de promocionar la actividad del centro comercial, además de brindar soporte al ambiente comercial, de modo que los clientes puedan tener un acceso eficiente y eficaz a los temas de interés de estos (horarios, tarjetas, productos, información comercial en general). Lo anterior como parte del proceso de relanzamiento que se está gestando para el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Con el objetivo de apoyar y agilizar la operación del Depósito Libre Comercial de Golfito, se contrató a la empresa Grupo Babel S.A. para el desarrollo del software para la digitalización de la tarjeta de compra del centro comercial, en este periodo se canceló la suma de \$35.200,00 correspondientes a la I etapa del proyecto, análisis del impacto de las mejoras del proyecto, necesidades de información, entendimiento de los requerimientos funcionales y técnicos, diseño, cronograma de actividades propuesto para las etapas siguientes, el plan de transferencia de conocimiento técnico y funcional y el plan de implementación.

**(Ver guías a de aplicación de la NICSP 31):**

#### 29- Bienes Concesionados (NICSP 32)

De acuerdo con la NICSP 32 Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente

Marque con X:

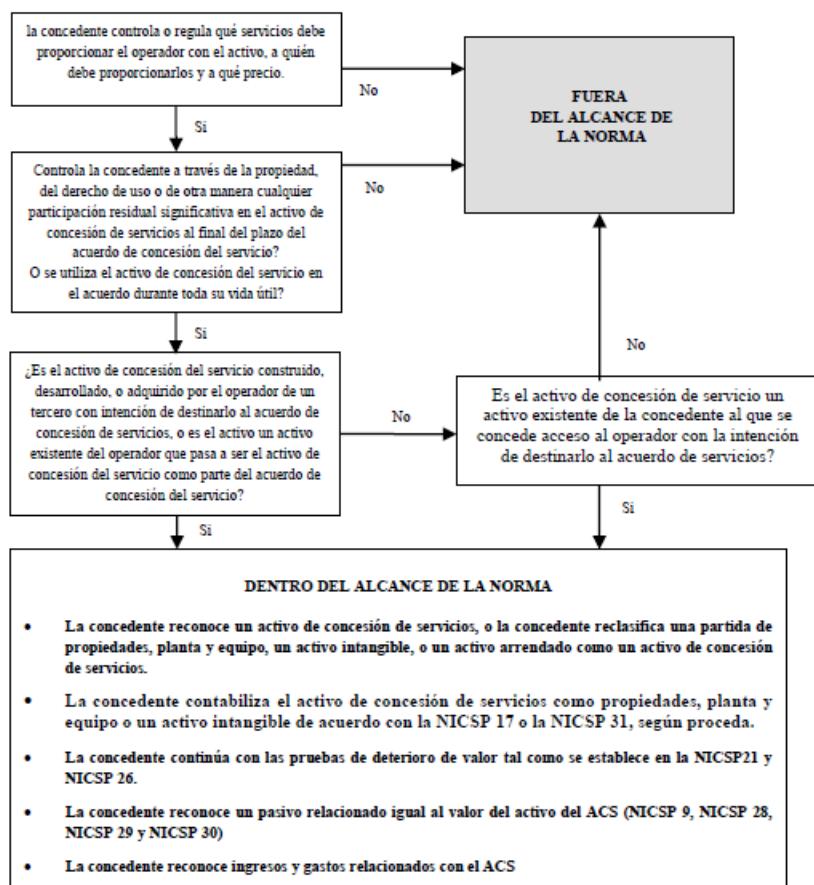
APLICA

SI

NO

X

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:



Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario	Observaciones
Tipos de acuerdos			% Participación	
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

GI4. El texto sombreado muestra acuerdos dentro del alcance de la NICSP 32.

Categoría	Arrendatario	Suministrador del servicio			Propietario	
Tipos de acuerdos habituales	Arrendamiento (por ejemplo, el operador arrienda el activo a la concedente)	Contrato de servicio y/o mantenimiento (tareas específicas, por ejemplo, cobro de deudas, gestión de instalaciones)	Rehabilitar -operar-transferir	Construir -operar-transferir	Construir -poseer-operar	100% Desinversión/ Privatización/ Sociedad por acciones
Propiedad del activo	Concedente			Operador		
Inversión de capital	Concedente		Operador			
Riesgo de demanda	Compartido	Concedente	Concedente u Operador		Operador	
Duración habitual	8-20 años	1-5 años	25-30 años		Indefinido (o puede limitarse por acuerdo o licencia vinculante)	
Interés residual	Concedente			Operador		
NICSP correspondiente	NICSP 13	NICSP 1	Esta NICSP/NICSP17/ NICSP31		NICSP17/NICSP 31 (baja en cuentas) NICSP 9 (reconocimiento de ingresos)	

**Revelación: (Ver guías a de aplicación de la NICSP 321):**

## REVELACIONES PARTICULARES

Eventos conocidos por la opinión pública:

- 1- ¿La entidad tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

SI  X

NO

**Revelación:**

1) **Proyecto de Ley para cerrar JUDESUR y dotar de más recursos a las municipalidades del sur de Puntarenas**

Actualmente, se encuentra en el orden del día y discusión de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, el proyecto denominado “Proyecto de Ley para cerrar JUDESUR y dotar de más recursos a las municipalidades del sur de Puntarenas”, Expediente N° 20.725.

Dicho proyecto tiene como propósito trasladar al Ministerio de Hacienda las atribuciones de administración que actualmente tiene JUDESUR; que las cinco municipalidades de la zona sur reciban directamente el 90% de los recursos en montos iguales y así puedan disponer de ellos sin ningún tipo de aval; y reservar únicamente el 10% para gastos de administración, operación, funcionamiento, construcción y mantenimiento del DLCG. En resumen, este proyecto mantiene las regulaciones de fondo de las leyes que hoy rigen al DLCG, elimina a JUDESUR y libera recursos que pretende sean de acceso directo a las municipalidades beneficiadas.

Evolución Fiscal y Presupuestaria del Sector Público, Informe primer semestre de la CGR página 5.

2) **Informe auditoría interna IAI-13-2018, Auditoría de carácter Especial sobre la implementación de la Ley Orgánica de JUDESUR N° 9356 y su Reforma N° 9424, al 30 de junio, 2018.**

El siguiente es el Resumen Ejecutivo del Informe de la **“Auditoría de carácter Especial sobre la implementación de la Ley Orgánica de JUDESUR N° 9356 y su Reforma N° 9424, al 30 de junio, 2018”**, sin embargo, para una mejor comprensión de los Hallazgos determinados y sus posibles efectos y riesgos identificados, debe consultarse la integridad del apartado N° 9 del Informe.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
HALLAZGO 1:	Al 30 de junio, 2018, la Dirección Ejecutiva no nos suministró su control de monitoreo y avance de la implementación de los componentes y requerimientos establecidos en la Ley Orgánica de JUDESUR N° 9356 y su Reforma N° 9424.
RECOMENDACIÓN:	Que la Junta Directiva solicite a la Dirección Ejecutiva para su aprobación:  1. En un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la aprobación del presente Informe de Auditoría Interna, un Cronograma de actividades y responsables para la implementación de los requerimientos y componentes establecidos en la Ley Orgánica de JUDESUR N° 9356 y su reforma N° 9424.  2. Junto con el Cronograma anterior, presente el control de monitoreo y avance de la implementación de la Ley y su Reforma indicada.  3. La presentación de avances mensuales en el Cronograma y las justificantes en caso de no estar cumpliendo con los plazos establecidos y la forma en que emendará los eventuales retrasos presentados.
NIVEL DE RIESGO DEL HALLAZGO:	Alto
HALLAZGO 2:	Al 30 de junio, 2018, según los 13 componentes y requerimientos establecidos e identificados por Auditoría Interna, se registra un avance general ponderado de un 28% en la implementación de la Ley Orgánica de JUDESUR N° 9356 y su Reforma N° 9424, exponiendo a la Institución al riesgo del cumplimiento efectivo y eficiente de su objetivo social.
RECOMENDACIÓN:	Ídem Recomendación Hallazgo N° 1.
NIVEL DE RIESGO DEL HALLAZGO:	Alto

3) **Mediante oficio AI-071-2019 la auditoría interna de JUDESUR notifica a la Junta Directiva lo siguiente:**

“Por cuanto representa un evento de alta trascendencia para la Institución que marca un hito en su operación, se les comunica que el mes de marzo, 2019, según constancia de la Contabilidad Nacional N° CONSTANCIA DCN-URCP-0413-2019 (adjunta), suscrita por el Licenciado Ronald Fernández Romero, Contador Nacional, la cual indica que para el mes de marzo, 2019, los ingresos tributarios generados por el Depósito Libre Comercial de Golfito DLCG, son de ¢85.7 millones.

Este monto es el más bajo de los últimos 6 años, según la estadística que mantiene esta Unidad de Auditoría Interna.

No está de más recordar que, los informes N° IAI-03-2018 de enero, 2018, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva N° ACU-16-878-2018 de febrero, 2018; y el N° IAI-01-2019 de febrero, 2019, aprobando mediante acuerdo N° ACU-14-923-2019 de 05 de marzo, 2019, han revelado y comunicado a esa Junta Directiva, fuertes debilidades y deficiencias en los planes de mercadeo del DLCG y que la totalidad de las recomendaciones formuladas en dichos informes, se encuentran en estado de Pendientes de implementación.”

- 4) Uno de los créditos más grandes que ha desembolsado la Junta es a COOPROSANVITO, y mediante medios informativos nacionales el pasado 26 de abril, según crhoy.com, la cooperativa está teniendo graves problemas financieros que por lo visto ponen en riesgo la recuperación de dicho préstamo. Dicha noticia pone en alerta esta situación que deberá ser valorada para la toma de decisiones. <https://www.crhoy.com/nacionales/infocoop-se-arriesga-a-perder-88-de-lo-que-le-adeuda-cooprosanvito/>.
- 5) Se aprueba Ley 9843 “FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO”, la ley busca destinar recursos a municipalidades, comisión de emergencia y a JUDESUR. Los recursos se utilizarán para la atención exclusiva en los cantones de influencia de JUDESUR (Corredores, Osa, Golfito, Buenos Aires y Coto Brus). Lo anterior sin perjuicio de otras ayudas, subsidios e inversiones que destine el Gobierno de la República para la atención de la población afectada como consecuencia de la emergencia nacional del COVID-19 en estos cantones.

2- ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

SI	X	NO	
----	---	----	--

**Revelación:**

3- ¿La entidad tiene actualizado los Manuales de Procedimientos Contables y esta aprobado por el máximo jerarca?

SI		NO	X
----	--	----	---

**Revelación:** Los manuales no están actualizados y es necesario hacer un análisis de dichos manuales para incorporar nuevos elementos, por ejemplo la nueva normativa relacionada al IVA.

4- ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

SI		NO	X
----	--	----	---

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones. **Revelación:**

5- ¿Su institución realizó depuración de cifras, en el periodo actual?

SI		NO	X
----	--	----	---

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones. **Revelación:**

6- ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas?

SI		NO	X
----	--	----	---

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones. **Revelación**

7- ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportaría?

SI	X	NO	
----	---	----	--

**Revelación:** Desde el 2015 se implementó el sistema integrado y en la actualidad se cuenta con un contrato para realizar mejoras al mismo.

8- ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual?

SI		NO	X
----	--	----	---

**Revelación:** El sistema integrado tiene varios módulos que permiten el registro de las transacciones y posterior generación de estados financieros, a excepción del estado de flujo de efectivo que a la fecha está pendiente de parametrización.

9- ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

SI		NO	X
----	--	----	---

**Revelación:**

10- ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

SI		NO	X
----	--	----	---

**Revelación:** El método de valuación usado por el sistema es el promedio simple es parte de las mejoras que se deben realizar al sistema en el módulo de inventarios.

11- ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

SI	X	NO	
----	---	----	--

**Revelación:**

1. La Unidad de Cobro mensualmente determinará la morosidad de la cartera de crédito institucional con base en los siguientes rangos:

- a) Cartera al día
- b) Cartera vencida entre 1 y 30 días
- c) Cartera vencida entre 31 y 60 días
- d) Cartera vencida a más de 60 días.
- e) Carteta en Cobro Judicial

La Unidad de Cobro mensualmente calculará el monto por registrar como estimación según los rangos anteriormente descritos y con base en los siguientes porcentajes de estimación:

ID	Rangos de Morosidad	Porcentaje de estimación
a)	Cartera al día	0%
b)	Cartera vencida entre 1 y 30 días	20%
c)	Cartera vencida entre 31 y 60 días	50%
d)	Cartera vencida a más de 60 días	100%
e)	Cartera en Cobro Judicial	100%

12- ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

<input checked="" type="checkbox"/>	NO
-------------------------------------	----

Revelación:

13- ¿La Entidad audita los Estados Financieros?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

<input checked="" type="checkbox"/>	NO
-------------------------------------	----

Revelación:

Indique el nombre del despacho que audita sus estados financieros
Murillo y asociados Contadores Públicos, Esteban Murillo Delgado.

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:

Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique si o no)
<p>AÑO 1</p> <p>1) OBSERVACIONES DE IMPORTANCIA EN INFORMES EMITIDOS POR LA AUDITORÍA INTERNA.</p> <p>2) ANTIGÜEDAD DE IMPORTANCIA DE DOCUMENTOS POR COBRAR EN CARTERA DE PROYECTOS DE DESARROLLO, BECAS Y COBRO JUDICIAL.</p> <p>3) LIQUIDACION DE PROYECTOS CON DESEMBOLSOS PENDIENTES</p> <p>4) DEBILIDADES EN EL PROCESO DE REALIZACIÓN DE PROYECTOS.</p> <p>5) CONTEOS DE INVENTARIOS DE ACTIVOS REALIZADOS NO SON ACTUALIZADOS EN EL SIAF</p> <p>6) BAJA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO AL CIERRE DE PERÍODO</p> <p>7) DEBILIDADES DETECTADAS EN EL DISFRUTE DE LAS VACACIONES DE LOS FUNCIONARIOS</p>	2019	NO
<p>AÑO 2</p> <p>8) DIFERENCIA ENTRE EL REGISTRO AUXILIAR DE ALQUILERES DE LOCALES COMERCIALES Y LOS REGISTROS CONTABLES.</p> <p>9) EXISTEN FUNCIONARIOS CON MAS DE 30 DÍAS PENDIENTES DE VACACIONES POR DISFRUTAR.</p> <p>10) HALLAZGOS DE AUDITORÍA EXTERNA PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN.</p> <p>11) FALTA DE PRUEBAS SICOMÉTRICAS PARA LAS NUEVAS CONTRATACIONES DE PERSONAL.</p>	2018	NO

12) NO SE REALIZAN ENCUESTAS DE CLIMA ORGANIZACIONAL.		
<p>AÑO 3</p> <p>13) LA INSTITUCIÓN NO TIENE REGISTRADA LA PROVISIÓN POR PAGAR POR CONCEPTO DE PRESTACIONES LEGALES</p> <p>14) DEBILIDADES EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE JUDESUR</p> <p>15) FALTA DE UN COMUNICACIÓN A CONTABILIDAD DE LAS RECEPCIONES DE SERVICIOS DONADOS.</p> <p>16) NO SE ELABORÓ EL BALANCE DE APERTURA EXIGIDO POR LA NICSP 33 'ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGÓ)'.</p> <p>17) PROVISIÓN PARA VACACIONES PRESENTA SOBREVALUACIÓN AL 31 DE MAYO DEL 2017.</p> <p>18) CRÉDITO DE ASOEXBRUNCA EN GESTIÓN DE COBRO JUDICIAL.</p>	<p>2017</p>	NO

### NOTAS ESTADOS FINANCIEROS

Norma / Política		Concepto	Referencia
Norma	Política		
6	52	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

*Indicación 1:* Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente formula: (Periodo actual-Periodo anterior = Diferencia), (Diferencia/Periodo Anterior=Variación Decimal \* 100)= Variación Porcentual.

*Indicación 2:* La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

**NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS**  
**NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**1. ACTIVO**

**1.1. ACTIVO CORRIENTE**

NOTA 3		SALDOS			
NOMBRE		CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Efectivo y Equivalentes		1.1.1	9.584.710,92	2.462.273,16	289%

Detalle de Depósitos y Retiros en Instituciones Públicas Financieras Bancarias		SALDOS		%
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	

Detalle de Depósitos en Instituciones Bancarias Privadas		SALDOS		%
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	
1.1.1.01.02.02.0.00000.00	DEPÓSITOS BANCARIOS EN EL SECTOR PÚBLICO INTERNO	709.680,93	1.724.879,56	-59%

Detalle de Depósitos en Caja Única		SALDOS		%
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	
1.1.1.01.02.02.3.00000.00	CAJA ÚNICA	8.872.609,99	736.043,60	1105%

Detalle de Cajas Chicas y Fondos Rotatorios		SALDOS		%
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	
1.1.1.01.03.01.0.00000.00	CAJAS CHICAS Y FONDOS ROTATORIOS	2.420,00	1.350,00	79%

Detalle de Equivalentes		SALDOS		%
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	

**Revelación:** JUDESUR mantiene cuentas corrientes solo en bancos estatales Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y Banco Central. Los aumentos y disminuciones corresponden al flujo de la operativa normal de la institución y a la necesidad de disponibilidad de liquidez en las cuentas corrientes. Por las características propias de JUDESUR se mantienen cuentas corrientes para diferentes programas con sus respectivos cantones de influencia, por lo que a manera de mantener el orden del uso de los recursos se cuenta con dichas cuentas corrientes.

Mediante ACU-EXT-03-268-2020 Y ACU-EXT-04-268-2020 la junta directiva acuerda el aumento de la caja chica por un monto de ₡1.070.000,00, esto con el fin de dar agilidad a la adquisición de suministros de carácter de urgencia, por la situación de Emergencia Nacional por el COVID-19.

Se da un aumento en el efectivo por la liquidación de inversiones a solicitud de la tesorería nacional que mediante directriz girada por el gobierno se mandan a redimir las inversiones.

NOTA 4		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Inversiones a Corto Plazo	1.1.2	0	0	0

Detalle de Inversiones a Corto Plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.1.2.01	Títulos y Valores a valor razonable a corto plazo			
1.1.2.02	Títulos y Valores a costo amortizado a corto plazo			
1.1.2.03	Instrumentos Derivados a Corto Plazo			
1.1.2.98	Otras Inversiones a Corto Plazo			
1.1.2.99	Provisiones para deterioro de inversiones a corto plazo			

**Revelación:**

NOTA 5		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cuentas a cobrar a corto plazo	1.1.3	6.175.379,05	5.966.036,81	3,51%

Detalle de las Cuentas a cobrar c/p		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.1.3.01	Impuestos por Cobrar a Corto Plazo	237.052,08	233.865,76	1,36%
1.1.3.02	Contribuciones sociales a cobrar a C. P			
1.1.3.03	Ventas a cobrar a corto plazo			
1.1.3.05	Ingresos de la Propiedad a cobrar C. P	1.438.016,53	1.387.362,84	3,65%
1.1.3.04	Servicios y Derechos a cobrar C. P			
1.1.3.06	Transferencias a cobrar C. P			
1.1.3.07	Préstamos a corto plazo	1.360.252,98	1.277.441,84	6,48%
1.1.3.08	Documentos a cobrar a corto plazo			
1.1.3.09	Anticipos a C. P			
1.1.3.10	Deudores por avales ejecutados a corto plazo			
1.1.3.11	Planillas salariales			
1.1.3.12	Beneficios Sociales			
1.1.3.97	Cuentas a Cobrar en Gestión Judicial	4.419.250,21	4.309.099,98	2,56%
1.1.3.98	Otras cuentas por cobrar C. P	60.434,10	60.434,10	
1.1.3.99	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *	(1.339.626,85)	(1.302.167,71)	2,88%

## **ALQUILERES LOCALES COMERCIALES D.L.C.G**

Con respecto a los alquileres de los locales comerciales y de los cánones del Depósito Libre Comercial de Golfito, la Unidad de Cobro realiza las notificaciones respectivas de los atrasos por cada local o canon activo donde se indica el mes atrasado, así como el atraso en los arreglos de pago según corresponda. Además de los montos adeudados por concepto de Impuesto al Valor Agregado, este último por Directriz del Gobierno para la atención de la Pandemia del COVID-19 no se estará grabando a los alquileres en los meses de abril, mayo y junio de 2019.

Algunos locales presentan montos adeudados por diferencias que reclaman por el tamaño del local, siendo que se encuentran depositando un monto menor al alquiler actual. Se realizó la contratación de un profesional en Arquitectura para la medición de locales, además de otras realizadas por el Ingeniero de JUDESUR. Se está a la espera de la resolución de estos casos por parte de Administración del Depósito para el ajuste de los alquileres respectivos.

Detalle de cuentas por cobrar c/p con otras entidades públicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	237.052.08
13301	Poder Judicial	60.434.09
15605	Municipalidad de Osa C/P	56.653,04
15607	Municipalidad de Golfito C/P	14.145.61

Las cuentas por cobrar a otras instituciones corresponden: el saldo del Ministerio de Hacienda los impuestos generados por la ley 9356 en el mes de diciembre 2020 según certificación emitida por la Contabilidad Nacional **CONSTANCIA DCN-0024-2021**, además de un saldo remanente de periodos anteriores al 2006; el saldo del poder judicial corresponde a depósitos judiciales como garantías en procesos de cobro judicial.

Indicar el Método Utilizando

Método de estimación por incobrable	
Técnica de valoración	
Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:	
1. La Unidad de Cobro mensualmente determinará la morosidad de la cartera de crédito institucional con base en los siguientes rangos: a) Cartera al día b) Cartera vencida entre 1 y 30 días c) Cartera vencida entre 31 y 60 días d) Cartera vencida a más de 60 días. e) Carteta en Cobro Judicial  La Unidad de Cobro mensualmente calculará el monto por registrar como estimación según los rangos anteriormente descritos y con base en los siguientes porcentajes de estimación:	

ID	Rangos de Morosidad	Porcentaje de estimación
a)	Cartera al día	0%
b)	Cartera vencida entre 1 y 30 días	20%
c)	Cartera vencida entre 31 y 60 días	50%
d)	Cartera vencida a más de 60 días	100%
e)	Cartera en Cobro Judicial	100%

Para el período 2018 se traslada de la cartera activa a cobro judicial los créditos de proyectos productivos de OSACOOP y ASOEXBRUNCA, tanto su principal como los intereses acumulados por lo que se da un incremento muy importante por ser estos unos de los proyectos de más peso dentro de la cartera de Desarrollo, además a la fecha se está en trámite el envío a cobro judicial de los créditos de Coopesabalito.

ENTE EJECUTOR	Saldo Capital
APALA	9,650.00
APAC	23,000.00
PROCKERCOOP, R.L.	52,448.17
Asociación de Productores de Canaima	69,248.87
ASOEXBRUNCA	2,335,004.37
OSACOOP	1,253,892.57
<b>TOTAL AUXILIAR</b>	<b>3,743,243.98</b>

NOTA 6	SALDOS				%
	NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	
Inventarios		1.1.4	53.528,33	56.103,14	-4,59%

#### Detalle por tipo de Inventarios

Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.1.4.01	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	53.528,33	56.103,14	-4,59%
1.1.4.02	Bienes para la venta			
1.1.4.03	Materias primas y bienes en producción			
1.1.4.04	Bienes a Transferir sin contraprestación – Donaciones			
1.1.4.99	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *			

#### Método de Valuación de Inventario

Marque con X

Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS)

#### Sistema de Inventarios

Marque con X

Periódico

Permanente

Método de Estimación del Deterioro	Fecha	
No. OFICIO/DECLARACIONES EN DETERIORO		
No. OFICIO/DECLARACIONES EN DETERIORO		
No. OFICIO/DECLARACIONES EN DETERIORO		
Autorización Uso de otro Método de Inventarios		
Oficio de Autorización de Contabilidad Nacional	No. Oficio	Fecha

**Revelación:** El sistema implementado en JUDESUR usa el costo promedio simple para valorar los inventarios por lo que se está a la espera de realizar una mejora y cambiar el método. O en su defecto realizar solicitud a la Contabilidad Nacional para el uso de la metodología considerando que JUDESUR no cuenta con grandes cantidades de inventario, y básicamente el inventario disponible es para uso de materiales y suministros de uso en las labores cotidianas de prestación de servicios de la institución.

Para el mes de diciembre 2018 se realizó levantamiento de inventario lo cual generó que se aplicaran varios ajustes por parte de la proveeduría institucional ajustando el saldo a los materiales realmente disponibles. Mediante memorando PROV-001-2019 se remite informe de toma física por parte de la proveeduría en dicho informe se detalla los ajustes por costo promedio realizados a los inventarios.

En meses posteriores, según informa la proveeduría, se estaría trabajando en el levantamiento de los inventarios.

NOTA 7	SALDOS				%
	NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	
Otros activos a corto plazo	1.1.9	19.523,66	8.339,45	134,11%	

Detalle de Otros activos a corto plazo		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%	
1.1.9.01	Gastos a devengar a corto plazo	5.947,16	4.127,93	44,07%	
1.1.9.02	Cuentas transitorias				
1.1.9.99	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable	13.576,50	4.211,52	222,37%	

**Revelación:** El principal y único gasto por devengar corresponden a las pólizas por diversos rubros: Riesgos del trabajo, incendio, responsabilidad civil parqueos, responsabilidad civil locales, Vehículos, póliza crediticia de becas y equipo electrónico. El rebajo en el porcentaje se debe básicamente que por razones de liquidez se cambió el pago de pólizas de anual a trimestral o semestral.

En la cuenta de activos a CP sujetos a depuración contable se tiene que en mes de enero 2020 se incluye cuenta por cobrar a LINAFA por planilla pagada por JUDESUR a la CCSS por error en cobro, esto por cuanto la CCSS realizo un estudio de cuotas patronales a LINAFA sobre un proyecto financiado por JUDESUR, se notificó a JUDESUR. Mediante acuerdo de Junta Directiva ACU-12-923-2019 se nombra investigación preliminar sobre el caso

## 1 ACTIVO

### 1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA 8		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%	
Inversiones a largo plazo	1.2.2	-	10.854.952,41	-100%	

#### Detalle de las Inversiones a largo plazo

Cuenta	Nombre	SALDOS		
		Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.2.01	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo			
1.2.2.02	Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo	-	10.854.952,41	-100
1.2.2.03	Instrumentos Derivados a largo plazo			
1.2.2.98	Otras inversiones a largo plazo			
1.2.2.99	Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo *			

**Revelación:** Mediante oficio TN-1734-2018 de la Tesorería Nacional en el mes de octubre del 2018 se solicita a las Instituciones Públicas realizar canje de títulos valores a mayores vencimientos. Mediante oficio TN-1823-2018 de la Tesorería Nacional se remite a JUDESUR la propuesta definitiva de canje de Títulos Valores OTC y se detalla tanto la redención anticipada de las inversiones a corto plazo como las características de los títulos a largo plazo comprados. En este proceso se traslada a este instrumento más de 70% de los instrumentos que JUDESUR mantiene.

En el mes de agosto 2019 se redimió el título número 15 por un monto de ₡1.505.223.58, esto debido a que se trasladaron los fondos para el fideicomiso de construcción de los locales comerciales en el DLCG y otras obras suscrito con el BCR.

Mediante decreto N°42267-H el Ministerio de Hacienda establece REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29 Y 30 DEL CAPÍTULO TERCERO DEL DECRETO EJECUTIVO N° 41617-H, DIRECTRICES GENERALES DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA, SALARIAL, EMPLEO, INVERSIÓN Y ENDEUDAMIENTO PARA ENTIDADES PÚBLICAS, MINISTERIOS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, SEGÚN CORRESPONDA, CUBIERTOS POR EL ÁMBITO DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, PARA EL AÑO 2020. En donde establece en su Artículo 26.- Las entidades públicas bajo el ámbito de la Autoridad Presupuestaria trasladarán la totalidad de los recursos públicos a cuentas de la entidad dentro de la Caja Única del Estado, independientemente del instrumento financiero (cuenta bancaria y/o inversiones) en que se encuentren esos recursos públicos, salvo que exista normativa superior en contrario.

En el periodo se redimieron en su mayoría las inversiones, principalmente para hacer frente a las transferencias aprobadas en la reforma a la Ley 9843 "Ley de fortalecimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito".

Además la tesorería nacional solicitó la redención de las inversiones para que los fondos se trasladaran a la caja única, esto como medida del Gobierno para disminuir la deuda interna, por lo que al cierre la junta no tiene fondos en inversiones.

CONSTANCIA DREDP-027-2020

ANA BEATRIZ HERNANDEZ HERNANDEZ, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO REGISTRO Y ESTADISTICA DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DE HACIENDA, HACE CONSTAR: No contiene inversiones vigentes al 31 de diciembre del 2020, según nuestros registros. Dicha información ha sido tomada del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE). ES TODO\*\*\*\*\*

Se extiende la presente certificación a la hora y fecha asignada por la firma digital para JUDESUR

Cordialmente

ANA BEATRIZ  
HERNANDEZ  
HERNANDEZ (FIRMA)  
HERNANDEZ (FIRMA) -06/09

Firmado digitalmente por ANA  
BEATRIZ HERNANDEZ  
HERNANDEZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.01.07 17:51:34

Ana Beatriz Hernandez Hernandez  
Coordinadora del Departamento Registro y Estadística de la Deuda Pública

NOTA 9		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cuentas a cobrar a largo plazo	1.2.3	1.066.555,91	2.779.634,94	-61,63%

Detalle de las Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Nombre	SALDOS		
		Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.3.03	Ventas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.07	Préstamos a largo plazo	8.704.834,69	9.235.655,83	-5,75%
1.2.3.08	Documentos a cobrar a largo plazo			
1.2.3.09	Anticipos a largo plazo	2.318,98	2.668,98	-13,11%
1.2.3.10	Deudores por avales ejecutados a largo plazo			
1.2.3.98	Otras cuentas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.99	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *	(7.640.597,76)	(6.458.689,87)	18,30%

Indicar el Método Utilizado:

Método de estimación por incobrable	
Técnica de valoración	
Los créditos de se actualizan mediante el ajuste de los intereses y las provisiones, de acuerdo a las tasas de intereses en el caso de los créditos por proyectos que mantienen tasas variables y los créditos universitarios tienen tasas fijas. Dichos intereses se registran bajo la base devengo mensualmente.	

En sección de Junta Directiva N°749-2015 acuerdo ACU-08-749-2015 se aprueba la “Política para el cálculo de la estimación por deterioro de la cartera de crédito de JUDESUR”. Los siguientes son los pasos generales que debe observar la Administración para la aplicación de la presente política:

1. La Unidad de Cobro mensualmente determinará la morosidad de la cartera de crédito institucional con base en los siguientes rangos:

- a) Cartera al día
- b) Cartera vencida entre 1 y 30 días
- c) Cartera vencida entre 31 y 60 días
- d) Cartera vencida a más de 60 días.
- e) Carteta en Cobro Judicial

La Unidad de Cobro mensualmente calculará el monto por registrar como estimación según los rangos anteriormente descritos y con base en los siguientes porcentajes de estimación:

ID	Rangos de Morosidad	Porcentaje de estimación
a)	Cartera al día	0%
b)	Cartera vencida entre 1 y 30 días	20%
c)	Cartera vencida entre 31 y 60 días	50%
d)	Cartera vencida a más de 60 días	100%
e)	Cartera en Cobro Judicial	100%

Detalle de cuentas por cobrar l/p con otras entidades públicas:

CODIGO INTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
15605	Municipalidad de Osa L/P	327,278.67
15607	Municipalidad de Golfito L/P	1,803,884.86

**Revelación:**

La cartera de préstamos de la institución se basa principalmente en los dos programas establecidos por la ley constitutiva de JUDESUR, programa de créditos universitarios que a la fecha cuenta con 254 créditos en carteras activas; y el programa de Desarrollo o proyectos productivos que actualmente cuenta con 24. Dichos créditos se desarrollan bajo una serie de parámetros establecidos en reglamentos internos.

Los índices de morosidad se reflejan en los siguientes cuadros resumen al cierre del cuarto trimestre del período 2020:

Morosidad Cartera de Desarrollo Diciembre 2020			
Atraso	Monto	Casos	% Mora
0 días de atraso	₡4,723,225,038.49	10	63%
1-30 días atraso	₡0.00	0	0%
31-60 días	₡0.00	0	0%
61-90 días	₡0.00	0	0%
Más de 90 días	₡2,750,001,931.57	14	37%
<b>Monto Total</b>	<b>₡7,473,226,970.06</b>	<b>24</b>	<b>100%</b>

**Unidad de Cobro**

**JUDESUR**

**MOROSIDAD CARTERA UNIVESITARIA A DICIEMBRE 2020**

Atraso	Monto	Casos	% Mora
<b>0 días de atraso</b>	<b>₡1,081,652,162.26</b>	<b>138</b>	<b>56.72%</b>
<b>1-30 días atraso</b>	<b>₡319,068,668.43</b>	<b>40</b>	<b>16.73%</b>
<b>31-60 días</b>	<b>₡210,035,367.85</b>	<b>31</b>	<b>11.01%</b>
<b>61-90 días</b>	<b>₡0.00</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
<b>Más de 90 días</b>	<b>₡296,329,439.72</b>	<b>45</b>	<b>15.54%</b>
<b>Monto Total</b>	<b>₡1,907,085,638.26</b>	<b>254</b>	<b>100.00%</b>

**Unidad de Cobro**

NOTA 10		SALDOS			
NOMBRE		CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Bienes no Concesionados		1.2.5	6.244.427,46	6.363.702,99	-1,87%

Propiedad, Planta y Equipo Explotados		SALDOS			
Cuenta		Periodo Actual	Periodo Anterior	%	
1.2.5.01	Propiedad Planta y Equipo Explotados	5.854.124,58	5.974.780,58	-2,02%	

**1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS**

ACTIVO	PLACA / IDENTIFICACION	CONVENIO	PLAZO	VALOR EN LIBROS	NOMBRE BENEFICIARIO

Norma / Política			Concepto		Referencia	
					Norma	Política
1	101		Medición y reconocimiento posterior al inicio		NICSP N° 17, Párrafo 42.	
1	101	1	Criterio general			
1	101	2	Criterio alternativo			

## 2. Proceso de Revaluación

Método de Costo
La institución registra sus activos según el modelo de Costo, cada vez que son adquiridos

Propiedades de Inversión		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.02	Propiedades de Inversión	10.410,12	10.410,12	0%

### BASE CONTABLE

Marque con X, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	X
Propiedades cuentan con planos inscritos	X
Se tiene control con el uso de las Propiedades	X
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	X

Activos Biológicos no Concesionados		SALDOS		%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.03	Activos Biológicos no Concesionados			

Bienes de Infraestructura de beneficio público en servicio		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.04	Bienes de Infraestructura de beneficio público en servicio			

Bienes Históricos y Culturales		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.05	Bienes Históricos y Culturales			

Recursos Naturales en explotación		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.06	Recursos Naturales en explotación			

Recursos Naturales en conservación		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.07	Recursos Naturales en conservación			

Bienes Intangibles no concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.08	Bienes Intangibles no concesionados	82.778,97	81.398,49	1,70%

Bienes no Concesionados en proceso de producción		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.99	Bienes no Concesionados en proceso de producción	297.113,79	297.113,80	0%

**Revelación:** La Junta cuenta con los activos que en su fundación se le fueron trasladados del ICT mediante la Ley 7730 para el año 1998, dentro de los activos más importantes se encuentra la propiedad terreno con el complejo comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito, finca 137176-000 ubicada en el cantón de Golfito de Puntarenas, mide 77.450.71 mts<sup>2</sup>, con plano catastrado P-0606694-1985.

Para dicha propiedad se realizó registro por revaluación mediante asiento de diario número 00321-2012 del mes de diciembre 2012, esto en base a Avalúo realizado por el Perito valuadora Ing. Marcos V. Mata Madrigal, funcionario del Área de Valoraciones del Ministerio de Hacienda, el mismo consta del número Av. Adm. C-029-2010, EXP. N°4706, en el documento de cita cuenta con todos los datos relacionados a las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito, propiedad de la Junta.

A su vez, se traslada a JUDESUR la propiedad ubicada al frente de las entradas principales finca 56032-000 ubicada en el cantón de Golfito provincia de Puntarenas, mide 34.207.55 mts<sup>2</sup>. En asiento 8941 se registra, según solicitud de la jefatura financiera mediante memorando AFM-098-2015, la propiedad por un monto de ₡20.524.530.00 según su valor fiscal. Mediante asiento 18014 se realiza revaluación por ₡3.931.152.27 más del valor fiscal a dicha propiedad en base a avalúo emitido por el Ingeniero de la institución.

Las edificaciones con las que cuenta la Junta corresponden principalmente a las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito, en el mismo ubicamos locales comerciales, bancarios, oficinas administrativas y de control de aduanas, bodegas, baterías sanitarias, otros.

La institución inicia con la producción e implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) a partir de finales del 2014 hasta la fecha donde se cuenta con contrato de mantenimiento y mejoras con la empresa GBSYS.

Actualmente se contrata por servicios profesionales un ingeniero en sistemas para dar el mantenimiento y soporte al sistema integrado.

NOTA 11		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Bienes Concesionados	1.2.6			

Propiedad, planta y equipo Concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.01	Propiedad, planta y equipo Concesionados			

Activos Biológicos Concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.03	Activos Biológicos Concesionados			

Bienes de Infraestructura de Beneficio Público en servicio concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.04	Bienes de Infraestructura de Beneficio Público en servicio concesionados			

Recursos Naturales Concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.06	Recursos Naturales Concesionados			

Bienes Intangibles Concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.08	Bienes Intangibles Concesionados			

Bienes Concesionados en proceso de producción		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.99	Bienes Concesionados en proceso de producción			

**Revelación:**

NOTA 12		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Inversiones Patrimoniales- Método de Participación	1.2.7	5.000.000,00	5.000.000,00	0%

**Revelación:** Se tiene que para el 2018, JUDESUR presentó ante el Banco de Proyectos de Inversión Pública el proyecto denominado **“Reconstrucción de 14 locales comerciales, construcción del edificio administrativo de JUDESUR, y el cambio de la instalación eléctrica de todos los locales del Depósito Libre Comercial de Golfito”**, Provincia de Puntarenas”; el cual consiste en la construcción de catorce locales comerciales en el Depósito Libre Comercial de Golfito que fueron arrasados por dos incendios uno en el año 2001 (11 locales) y el otro en el año 2012 (3 locales). Asimismo la construcción del edificio administrativo de JUDESUR y el cambio de la instalación eléctrica de todos los locales del Depósito Libre Comercial de Golfito. En el mes de agosto del 2019 se registra en asiento contable número 50796 el traslado de recursos al Fideicomiso firmado entre Judesur y el BCR, basados en memorando DEJ-139-2019.

El 24 de diciembre del año recién pasado se adjudicó la contratación de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), órgano que estará a cargo de la ejecución de las obras contenidas en el Transitorio IV de la Ley 9356. Esta UAP entrará en funciones a partir del 1 de febrero de 2020.

NOTA 13		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros Activos a largo plazo	1.2.9	13.778,72	13.778,72	0%

Gastos a devengar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.9.01	Gastos a devengar a largo plazo			

Objetos de valor		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.9.03	Objetos de valor			

Activos a largo plazo sujetos a Depuración Contable		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.9.99	Activos a largo plazo sujetos a Depuración Contable	13.778,72	13.778,72	0%

**Revelación:** Dicha cuenta corresponde a cuentas por cobrar por concepto de dietas y salarios pagados de forma incorrecta y se les abrió en su momento una cuenta por cobrar, sin embargo a la fecha no se ha resuelto los casos y las cuentas no han sido honradas. Es importante en este tema valorar la posibilidad de una prescripción y dar de baja ya que son registros de muchos años.

## 2 PASIVO

### 2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA 14		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Deudas a corto plazo	2.1.1	317.773,28	375.641,11	-15,41%

Deudas comerciales a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.01	Deudas comerciales a corto plazo	25.004,19	31.211,32	-19,89%

Deudas sociales y fiscales a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.02	Deudas sociales y fiscales a corto plazo	96.291,70	148.127,40	-34,99%

Transferencias a pagar a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.03	Transferencias a pagar a corto plazo	196.477,39	196.302,39	0,09%

Documentos a pagar corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.04	Documentos a pagar corto plazo	0	0	0
Inversiones patrimoniales a pagar corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.05	Inversiones patrimoniales a pagar corto plazo			
Deudas por avales ejecutados a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.06	Deudas por avales ejecutados a corto plazo			
Deudas por anticipos a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.07	Deudas por anticipos a corto plazo			
Deudas por planillas salariales		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.08	Deudas por planillas salariales			
Deudas por créditos fiscales a favor de terceros c/p		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.13	Deudas por créditos fiscales a favor de terceros c/p			
Otras deudas a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.99	Otras deudas a corto plazo			
Justificar				

**Revelación:** El saldo correspondiente a Transferencias a pagar a corto plazo corresponde a saldo pendiente por pagar al Ministerio de Hacienda de periodos anteriores, queda pendiente de reclasificar a cuenta por pagar a largo plazo, sin embargo por orden de la administración esta cuenta se prevé cancelar al corto plazo, por lo que no solicitan la reclasificación. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda está en proceso de presentar declaración definitiva para determinar si JUDESUR realmente adeuda, o si bien al contrario el Ministerio de Hacienda debe retornar fondos a JUDESUR.

Detalle de cuentas por pagar c/p con otras entidades públicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
14120.	CCSS	10.128,94
11206	Ministerio de Hacienda	196.477,38
11206	Ministerio de Hacienda	9.466,90

NOTA 15		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Endeudamiento Público a corto plazo	2.1.2			

Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a c/p		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.01	Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a c/p			

Préstamos a pagar a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.02	Préstamos a pagar a corto plazo			

Deudas asumidas a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.03	Deudas asumidas a corto plazo			

Endeudamiento de Tesorería a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.04	Endeudamiento de Tesorería a corto plazo			

Endeudamiento público a valor razonable		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.05	Endeudamiento público a valor razonable			

**Revelación:**

NOTA 16		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Fondos de terceros y en Garantía	2.1.3	89.453,57	95.411,45	-6,24%

Fondos de terceros en Caja Única		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.3.01	Fondos de terceros en Caja Única			

Recaudación por cuentas de terceros		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.3.02	Recaudación por cuentas de terceros			

Depósitos en garantía		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.3.03	Depósitos en garantía	89.453,57	95.411,45	-6,24%

Otros fondos de terceros		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.3.99	Otros fondos de terceros			
Justificar				

Revelación:

Nº Comprobante	Nombre entidad	Monto
10187906	Nelson Eddi Alfaro Aguilar	20,00
741022	Daylon Arroyo Blandón	65,00
13646290	Daylon Arroyo Blandón	100,00
13646290	Daylon Arroyo Blandón	160,00
13646417	Coopetragol	0,60
13659075	Héctor Borge Montero	68,50
1042951	Gerardo Zúñiga Esquivel	30,00
1051245	Gerardo Zúñiga Esquivel	45,00
4919847	Dora Silvia Henríquez Domínguez	35,08
12579925	Daniel Quirós Salinas	80,00
12913675	Mauricio González Jiménez	98,75
11914484	Triva Construcciones S.A.	140,75
827395	Triva Construcciones S.A.	92,50
11948324	José Manuel Fernández Godínez	20,08
5180	Modulares PBCR S.A.	250,00
100243	Modulares PBCR S.A.	329,57
982206	Guevara & Asociados	410,00
841996	Ingeniería García Víquez S.A.	307,50
13767193	ASOADELI	300,00
13739580	Coopetragol	69,00
18814466	José Rafael Víquez Rojas	110,00
862719	Coopetragol	122,00
865721	Coopetragol	636,81
19266463	Vladimir Pérez Hernández	89,96
13862614	Coopetragol	60,00

Nº Comprobante	Nombre entidad	Monto
5109457	PC DOCTOR S.A.	267,00
16877397	Laboratorios Químicos Lambda S.A.	61,50
13291739	Jesús Gómez Portuguéz	495,00
14050789	Grupo Producción Creativa GPT LTDA	75,00
12673482	Allan Porras Castillo	258,06
12675314	Allan Porras Castillo	172,20
19027190	Eugenio Delgado Vargas	600,00
4119249	Carlos Echeverria Alfaro	300,00
6689561	Aracelly Hernández Quirós	125,00
12132758	Annia Shirley Zúñiga Mendez	300,00
12132831	Annia Shirley Zúñiga Mendez	300,00
14530916	Imprenta y Litografía Grafos S.A.	124,93
1391938	Danis Astrid Mendez	1000,00
1392102	Annia Shirley Zúñiga Mendez	1000,00
13596072	Juan Jose Delgado Zúñiga	500,00
18643902	Harry Castillo Valle	285,00
19659689	InterHand Serv. Prof. S.A.	413,63
12862949	Industrias de Publicidad S.A.	170,00
13045049	Harry Castillo Valle	285,00
15672229	Juan Carlos Peralta Montoya	90,00
10068476	Proimport de Escazú S.A.	156,96
46169765	Juan Carlos Peralta Montoya	120,00
919099	Esteban Murillo Delgado	80,00
8842317	Esteban Murillo Delgado	400,00
11766418	Andrés Aguilar González	33,00
13798698	Isabel Prendas Campos	137,50
14710407	Transportes P & C Golfito S.A.	8136,80
5220062	Jesús Gómez Portuguéz	500,00
9714727	Luz Art S.A.	248,83
15987419	Lakari S.A.	0,10
46657497	Analítica Actuarial	300,00
13673173	Grupo Vector S.A.	412,00
24967185	GB SYS S.A.	195,76
-----	GB SYS S.A.	296,44
-----	SEVIN L.T.D.A.	400,00
49649088	InterHand Serv. Prof. S.A.	64,23
8997458	Tecapro S.A.	928,13
24043019	Multinegocios Internacionales America S.A.	6206,91
24043020	Multinegocios Internacionales America S.A.	1279,52
64522903	Transportes Alcampo Lopez	4740,19
45458603	Juan Carlos Peralta Montoya	700,00

Nº Comprobante	Nombre entidad	Monto
28029812	A & R Desarrollos y Edificaciones S.A.	2,00
13266658	Suministros y Servicios Integrales SSI S.A	284,25
242155072	ALFA GPR TECNOLOGIA	240,00
20698679	Bodegas del Castillo	198,00
1592987	Olman Vargas Jara	90,00
19930830	Carlos Azofeifa Arias	90,00
19970531	Mauricio Benavides Chavarría	90,00
37560647	Carlos Azofeifa Arias	150,00
41566689	Danis Astrid Mendez	1000,00
41403439	Danis Astrid Mendez	1000,00
20617091	Valle del Golfo S.A.	4168,76
648958	Compañía Comercial la Torre Antigua	4168,76
13782077	Orense PP S.A.	1633,04
13782209	Importadora Punto Nueve S.A.	2280,66
648961	Perco S.A.	4168,76
16966015	Corporación Astoria S.A.	2980,96
649047	Corporación Astoria S.A.	4168,76
5204702	Electro Zona S.A.	2249,87
5204703	Electro Zona S.A.	1349,92
3866882	Importaciones Selectas S.A.	4128,23
9182820	Importaciones Selectas S.A.	4168,76
13782210	Desalmacenadora Guayaquil S.A.	1562,21
13782076	Casa America S.A.	1592,58
17073538	Casa America S.A.	2654,31
17074084	Orense PP S.A.	2721,73
20510571	La Cocina Internacional S.A.	4168,76
17073537	Einat S.A.	1640,02
13782078	Einat S.A.	984,01
648959	Electro Golfito S.A.	40,53
64586257	Brisas del Pacífico	1753,51
64586263	Brisas del Pacífico	1114,60
Ajuste 57488	Patisand S.A.	4947,58

NOTA 17		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	2.1.4			

Provisiones a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.4.01	Provisiones a corto plazo			

Reservas técnicas a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.4.02	Reservas técnicas a corto plazo			

**Revelación:**

NOTA 18		SALDOS			
NOMBRE		CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros Pasivos a corto plazo		2.1.9	75.630,20	62.649,92	20,72%

Ingresos a devengar corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.9.01	Ingresos a devengar corto plazo	13.446,66	19.626,67	-31,49%

El principal componente de esta cuenta corresponde a intereses sobre inversiones, al cambiarse los instrumentos de corto a largo plazo esta cuenta se vio afectada en el tratamiento contable.

Instrumentos derivados a pagar a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.9.02	Instrumentos derivados a pagar a corto plazo			

Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.9.99	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable	62.183,54	43.023,25	44,53%

El principal componente de esta cuenta corresponde al registro de depósitos en cuenta corrientes, que por diversas circunstancia no se determina el destino de los fondos, esta situación ocurre principalmente en los depósitos por pagos a créditos universitarios, donde los beneficiarios no identifican los documentos ni se comunican a la institución y se hace materialmente imposible destinar los fondos a un beneficiario en específico por lo que los fondos quedan pendiente de aplicación, o en su defecto y dependiendo del tiempo que transcurra según la política aprobada en su momento por la junta directiva, se pasaría por otros ingresos

## 2 PASIVO

### 2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA 19		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Deudas a largo plazo	2.2.1			

Deudas comerciales a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.01	Deudas comerciales a largo plazo			

Deudas sociales y fiscales a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.02	Deudas sociales y fiscales a largo plazo			

Documentos a pagar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.04	Documentos a pagar a largo plazo			

Inversiones Patrimoniales a pagar largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.05	Inversiones Patrimoniales a pagar largo plazo			

Deudas por avales ejecutados a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.06	Deudas por avales ejecutados a largo plazo			

Deudas por anticipos a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.07	Deudas por anticipos a largo plazo			

Otras Deudas a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.99	Otras Deudas a largo plazo			

**Revelación:**

Detalle de cuentas por pagar l/p con otras entidades públicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

NOTA 20		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Endeudamiento Público a largo plazo	2.2.2			

Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.2.01	Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a largo plazo			

Préstamos a pagar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.2.02	Préstamos a pagar a largo plazo			

Deudas asumidas a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.2.03	Deudas asumidas a largo plazo			

**Revelación:**

NOTA 21		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Fondos de terceros y en garantía	2.2.3			

Fondos de terceros en Caja Única		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.3.01	Fondos de terceros en Caja Única			

Otros fondos de terceros		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.3.99	Otros fondos de terceros			

**Revelación:**

NOTA 22		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	2.2.4	1.572.947,90	1.572.947,90	0%

Provisiones a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.4.01	Provisiones a largo plazo	1.572.947,90	1.572.947,90	0%

Reservas Técnicas a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.4.02	Reservas Técnicas a largo plazo			

**Revelación:** Se mantiene reserva sobre demanda planteada en contra de JUDESUR por concesionario de uno de los locales quemados, se toma la decisión de realizar reserva ya que en demandas anteriores la institución ha sido condenada al pago de millonarias indemnizaciones.

NOTA 23		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros Pasivos a largo plazo	2.2.9			

Ingresos a devengar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.9.01	Ingresos a devengar a largo plazo			

Instrumentos derivados a pagar largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.9.02	Instrumentos derivados a pagar largo plazo			

Pasivos a largo plazo sujetos a Depuración Contable		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.9.99	Pasivos a largo plazo sujetos a Depuración Contable			

**Revelación:**

**3 PATRIMONIO**  
**3.1 PATRIMONIO PÚBLICO**

NOTA 24		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Capital	3.1.1	406.793,28	406.793,28	0%

Capital Inicial		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.1.01	Capital Inicial	386.268,74	386.268,74	0%

Incorporaciones al Capital		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.1.02	Incorporaciones al Capital	20.524,54	20.524,54	0%

**Revelación:** El capital inicial está compuesto por el traslado de activos realizado por el ICT a JUDESUR según la Ley 7730 (reformada mediante la Ley 9356) creación de JUDESUR en su artículo 23, además se realiza registro de propiedad aledaña al depósito que no estaba dentro de los registros por lo que se hace incorporación al capital por su valor fiscal, posteriormente se realiza avalúo de la propiedad y se registra como corresponde.

NOTA 25		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Transferencias de Capital	3.1.2			

Donaciones de Capital		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.2.01	Donaciones de Capital			

Otras Transferencias de Capital		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.2.99	Otras Transferencias de Capital			
Justificar				

**Revelación:**

El registro de capital inicial se dio desde la creación de JUDESUR con el traslado de bienes del ICT, por lo que se ha mantenido el registro hasta la actualidad.

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
01/01/1999	ICT		386,268,74	Ley 7730	Traslado de activos
01/01/1999	ICT		20,524,53	Ley 7730	Traslado de activos
<b>TOTAL</b>			<b>406,793,27</b>		

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico

NOTA 26		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Reservas	3.1.3	4.961.797,63	4.961.804,13	0%

Revaluación de Bienes		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.3.01	Revaluación de Bienes	4.961.797,63	4.961.804,13	0%

Otras Reservas		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.3.99	Otras Reservas			
Justificar				

**Revelación:** Se realizó registro por revaluación mediante asiento de diario número 00321-2012 del mes de diciembre, esto en base a Avalúo realizado por el Perito valuador Ing. Marcos V. Mata Madrigal, funcionario del Área de Valoraciones del Ministerio de Hacienda, el mismo consta del número Av. Adm. C-029-2010, EXP. N°4706, mismo documento cuenta con todos los datos relacionados a las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito, propiedad de la Junta.

Mediante memorando ING-AD-M-082-2016 el Ing. César Campos Días remite avalúo sobre propiedad a nombre de JUDESUR ubicada al frente del DLCG.

Por disposición de la Contabilidad Nacional se realiza ajuste por la depreciación registrada en el periodo y se reclasifica a la cuenta de resultados.

NOTA 27		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Variaciones no asignables a reservas	3.1.4			

Diferencias de conversión de moneda extranjera		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.4.01	Diferencias de conversión de moneda extranjera			

Diferencias de Valor Razonable de activos financieros destinados a la venta		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.4.02	Diferencias de Valor Razonable de activos financieros destinados a la venta			

Diferencias de Valor Razonable de instrumentos financieros designados como cobertura		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.4.03	Diferencias de Valor Razonable de instrumentos financieros designados como cobertura			

Otras variaciones no asignables a reservas		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.4.99	Otras variaciones no asignables a reservas			
Justificar				

**Revelación:**

NOTA 28		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados Acumulados	3.1.5	20.733.508,19	26.029.573,84	-20%

Resultados Acumulados de ejercicios anteriores		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.5.01	Resultados Acumulados de ejercicios anteriores	26.030.321,81	28.256.826,70	-7,88%

Resultado del ejercicio		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.5.02	Resultado del ejercicio	(5.296.813,62)	(2.227.252,86)	137,82%

**Revelación:** Ajuste a resultados ejercicios anteriores.

Mediante asiento 24067 del mes de 31 de enero del 2017 se registra ajuste al superávit acumulado aprobado mediante acuerdo de junta directiva ACU-11-839-2017 por un monto de ¢257.737.832.40.

Mediante asiento 27142 del mes de julio 2017 se registra solicitud de ajuste por proveeduría de la disminución del superávit por ¢939.592.93.

Mediante asientos 28073, 28240, 28015, 28075, 27902, 28916, 28678, 28681, 28693, 28167, 28171, 28210, 28225, 27907, 28690 y 28692 del mes de julio se procede a realizar ajustes por conciliación de cuentas de arrendamiento de locales comerciales con el auxiliar, en total se aumenta la cuenta del patrimonio por un neto de ¢5.194.444.91.

Mediante asiento 30372 del mes de setiembre, mediante memorando UC-AF-M-148-2017 de la unidad de cobro se solicita ajuste de la cartera de crédito por ¢537.286.87 en el cantón de Corredores, por lo que se aplica rebajo al patrimonio.

Mediante asientos 30155, 30156, 30158, 30159, 30160, 30161, 30162, 30163, 30781 se registra anulación de cheques 933, 939, 842, 941, 955, 960, 961, 964 y 957 destinados al pago del 25% de garantías por procesos judiciales de créditos universitarios, se anulan a solicitud de la Unidad de Cobro mediante correo. El aumento a resultados acumulados es por ¢11.937.861.76.

Mediante asiento 33718 del mes de diciembre 2017 se realiza ajuste eliminando la provisión de vacaciones solicitada mediante memorando AFGCH-004-2018 por un monto de ajuste a resultados de ejercicios anteriores de ¢55.300.326.87 disminuyendo el patrimonio.

Mediante asiento 33561 del mes de diciembre 2017 se realiza registro de intereses acumulados por cobrar de créditos de proyectos productivos solicitado mediante memorando UC-AF-M-007-2018 por un monto de ajuste a resultados de ejercicios anteriores de ¢966.625.741.00 aumentando el patrimonio.

Mediante asiento 33573 del mes de diciembre se realiza registro de estimación de incobrables de intereses a solicitud de la unidad de cobro mediante memorando UC-AF-M-008-2017 por un monto de ajuste a resultados de ejercicios anteriores de ¢966.625.741.00 disminuyendo el patrimonio.

Mediante asiento 44459 del mes de diciembre 2018 se realiza ajuste al patrimonio por cuenta de cobro judicial de Laura Barrantes Ramírez operación 0802-1974 solicitado mediante memorando GCJ-004-2019 disminuyendo el patrimonio en ¢83,676.96.

Mediante asiento 44459 del mes de diciembre 2018 se realiza ajuste al patrimonio por cuentas por pagar Reversión DE CTAS POR PAGAR VARIAS CON AUTORIZACION DE JEFATURA FINANCIERA DE PERIODOS PASADOS ASIENTOS: 12221, 24960, 25683, 26905, 11774, 4083 aumentando el patrimonio en ¢2.122.563.90.

Mediante asiento 45809 del mes de enero 2019 se realiza ajuste a patrimonio acumulado aumentando ¢5.680.530.71 por ajuste a la cartera de crédito universitaria administrada por la unidad de cobro solicitado mediante memorando UC-030-2019 autorizado por la jefatura financiera.

Mediante asiento 45833 del mes de enero 2019 se realiza ajuste a patrimonio acumulado disminuyendo en ¢2.815.361.30 por ajuste a la cartera de crédito universitaria solicitado mediante memorando de la unidad de cobro UC-041-2019 autorizado por la jefatura financiera.

Mediante asiento 45735 del mes de enero 2019 se realiza ajuste a patrimonio acumulado disminuyendo en ¢53.223.454.13 por ajuste a los intereses acumulados por cobrar a préstamos a Gobiernos Locales solicitado memorando de la unidad de cobro UC-033-2019 autorizado por la jefatura financiera.

Mediante asiento 45800 del mes de enero 2019 se realiza ajuste a patrimonio acumulado disminuyendo en ¢14.506.951.24 por ajuste a la estimación de intereses acumulados por cobrar a préstamos de la cartera de Desarrollo solicitado mediante memorando de la unidad de cobro UC-039-2019 autorizado por la jefatura financiera.

Mediante asiento 46000 del mes de febrero 2019 se realiza ajustes al patrimonio acumulado disminuyendo en ¢5.405.095.96 por ajustes a la cartera de cobro judicial becas de los siguientes casos: Susana Guevara Brenes por ¢478.100.42, Enrique Mendez Villegas por ¢153.174, Lilliam Santamaría Álvarez por ¢3.317.596.36, Lauren Espinoza Arana por ¢1.456.224.57, todos estos casos por encontrarse cancelados según memorandos de la unidad de cobro UC-016-2019, 014-2019, 011-2019, 009-2019 autorizados por la jefatura financiera.

Mediante asiento 46232 del mes de febrero 2019 se realiza ajustes al patrimonio acumulado disminuyendo en ¢31.931.977.40 por ajustes a intereses por cobrar de la cartera de Desarrollo según memorando de la unidad de cobro UC-052-2019 autorizado por la jefatura financiera.

Mediante asiento 46241 del mes de febrero 2019 se realiza ajustes al patrimonio acumulado disminuyendo en ¢1.842.624.92 por ajustes a intereses por cobrar de la cartera de Desarrollo según memorando de la unidad de cobro UC-053-2019 autorizado por la jefatura financiera.

Mediante asiento 46026 del mes de febrero 2019 se realiza ajustes al patrimonio acumulado disminuyendo en ¢550.117.03 por ajustes a la cartera de cobro judicial becas del siguiente caso: Diana Patricia Vindas Aguilar por ¢550.117.03, por encontrarse cancelado según memorando de la unidad de cobro UC-015-2019 autorizado por la jefatura financiera.

Mediante asiento 46892 del mes de marzo 2019 se realiza ajustes al patrimonio acumulado disminuyendo en ¢14.512.059.74 por ajustes a la cartera de créditos de desarrollo por registro de intereses acumulados por cobrar a Cooprosanvito R.L. que no correspondía mediante asiento 33561 del 31/12/2017 ya que se registraron de más intereses de gracia. Además se registra un aumento por ajuste al patrimonio por ¢12.081.953.69 por el caso de Coopesabalito R.L. esto producto del registro del asiento 33561 donde se registraron menos intereses, lo anterior según memorando de la unidad de cobro UC-066-2019 autorizados por la jefatura financiera.

Mediante asiento 47817 del mes de abril del 2019 se realiza ajuste a intereses por cobrar de la cartera de desarrollo a solicitud de la unidad de cobro mediante memorando UC-085-2019 con autorización de Jefatura Financiera de la operación de COOPESABALITO se aumenta por un monto de ¢109.922.317.89.

Mediante asiento 47549 del mes de abril del 2019 se realiza ajuste de la cartera de becas a solicitud de la unidad de cobro mediante memorando UC-073-2019 se rebaja en ¢106.815.36.

Mediante asiento 49074 del mes de junio del 2019 se realiza ajuste de la cartera de becas a solicitud de la unidad de cobro mediante memorando UC-109-2019 se aumentando en ¢1.311.583.62.

Mediante asiento 49930 del mes de julio 2019 se realiza ajuste solicitado mediante memorando de Unidad de Cobro UC-117-2019 donde se ajusta saldo de ASADA SAN RAFAEL.

Mediante asiento 51497 del mes de setiembre 2019 se ajusta saldo a la cartera de desarrollo crédito de la cámara de Ganaderos a solicitud de la Unidad de Cobro mediante memorando UC-153-2019 por un saldo de ¢13.504.140.88, además en asiento 51493 se realiza AJUSTE A CXC DE OPERACION 0802-2032 NOILYN TORRES VARGAS A SOLICITUD DE UNIDAD DE COBRO MEDIANTE MEMORANDO UC-152-2019.

Mediante asiento 52384 del mes de octubre se registra ajuste solicitado en memorando UC-167-2019 a la cuenta de Andrey Villalobos Chávez operación 0802-1954.

Mediante asiento 53250 del mes de noviembre ajuste a la cuenta de Fondos no identificados a solicitud de la unidad de cobro mediante memorando UC-179-2019 por un monto de ¢70.000.00 disminuyendo el patrimonio.

Mediante asiento 53311 del mes de noviembre se realiza ajuste a la cuenta de cobro judicial a Solicitud de la unidad de cobro en memorando GCJ-042-2019 por un monto de ¢715.148.62 disminuyendo el patrimonio.

Mediante asiento 54672 del mes de enero se realiza ajuste por pago a la CCSS del mes de diciembre 2019 por un monto de ¢7.812.35 aumentando el patrimonio.

Mediante asiento 55062 del mes de enero se registra ajuste de la cuenta por cobrar del local 49 solicitado mediante correo electrónico de la Unidad de cobro y mediante memorando uc-021-020 por un monto de ¢1,326,996.73.

Mediante asiento 57779 del mes de junio se realiza ajuste a la cuenta de por cobrar local 23 a solicitud de la unidad de cobro en memorando GCJ-014-2020 por un monto de ¢20.970.312.94 disminuyendo el patrimonio.

NOTA 29		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio Entidades Controladas	3.2.1			

Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Entidades del Sector Gobierno General		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.1.01	Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Entidades del Sector Gobierno General			

Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Empresas Públicas e Instituciones Públicas Financieras		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.1.02	Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Empresas Públicas e Instituciones Públicas Financieras			

**Revelación:**

NOTA 30		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Intereses Minoritarios- Evolución	3.2.2			

Intereses Minoritarios- Evolución por Reservas		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.2.01	Intereses Minoritarios- Evolución por Reservas			

Intereses Minoritarios- Evolución por variaciones no asignables a Reservas		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.2.02	Intereses Minoritarios- Evolución por variaciones no asignables a Reservas			

Intereses Minoritarios- Evolución por Resultados Acumulados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.2.03	Intereses Minoritarios- Evolución por Resultados Acumulados			

Intereses Minoritarios- Evolución por Otros Componentes de Patrimonio		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.2.99	Intereses Minoritarios- Evolución por Otros Componentes de Patrimonio			

**Revelación:**

**NOTAS ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO**

**4 INGRESOS**

**4.1 IMPUESTOS**

NOTA 31		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuesto sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	4.1.1			

**Revelación:**

NOTA 32		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuestos sobre la propiedad	4.1.2			

**Revelación:**

NOTA 33		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuestos sobre bienes y servicios	4.1.3			

**Revelación:**

NOTA 34		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	4.1.4			

**Revelación:**

NOTA 35		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros impuestos	4.1.9	1.207.796,28	1.365.268,33	-11,53%
Justificar				

**Revelación:**

Los ingresos por el concepto de impuestos corresponden a los establecidos en la Ley 9356 en su ARTÍCULO 40.- Se establece un impuesto único del diez por ciento (10%) sobre la venta de las mercaderías almacenadas en las bodegas del Depósito Libre Comercial de Golfito a favor de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, el cual se aplicará sobre la carga tributaria total correspondiente a una importación ordinaria, es decir, destinada al resto del país. ....

Para las mercaderías importadas, la base imponible estará constituida por la suma del valor CIF, Depósito Libre Comercial de Golfito, de dicha mercadería.

Para las mercaderías de producción nacional, la base del cálculo del impuesto único del Depósito será el cien por ciento (100%) del precio Golfito, determinado por el precio exfábrica, menos los impuestos selectivo de consumo y general sobre las ventas, más el flete hasta el depósito, y tendrán una tarifa única del tres por ciento (3%) sobre la base imponible.

Dichos impuestos sufrieron una variación considerable desde que se estableció la ley en el 2016, pasando de un 18% original al 14% en junio del 2016, al 12% en junio del 2017 y al 10% en junio del 2018 el cual rige en la actualidad según lo establecido en el artículo anterior.

El impuesto es recaudado por el Ministerio de Hacienda y trasladado a JUDESUR, después de hacer los rebajos según acuerdo previo, para sufragar los gastos realizados por el puesto de aduanas instalado en las instalaciones del DLCG. Dicho ingreso se registra bajo la base devengo, de acuerdo a la certificación emitida por la Contabilidad Nacional.

NOTA 36		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Contribuciones a la seguridad social	4.2.1			

**Revelación:**

NOTA 37		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Contribuciones sociales diversas	4.2.9			

**Revelación:**

NOTA 38		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Multas y sanciones administrativas	4.3.1	8.136,80	370,00	2099,14%

**Revelación:**

NOTA 39		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Remates y confiscaciones de origen no tributario	4.3.2			

**Revelación:**

NOTA 40		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Ventas de bienes y servicios	4.4.1	32.403,21	30.810,93	5,17%

**Revelación:**

NOTA 41		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Derechos administrativos	4.4.2			

**Revelación:**

NOTA 42		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Comisiones por préstamos	4.4.3	9.523,73	33.086,11	-71,22%

**Revelación:** Está compuesto por los intereses y las comisiones generadas de la cartera de crédito en recuperación tanto de los recursos provenientes de la cartera de desarrollo, como de la cartera de créditos universitarios. A la fecha del cierre la ejecución es muy baja por lo que ingreso por este rubro no es mayor, desde la implementación de la ley la colocación de créditos ha quedado prácticamente en estado congelado.

NOTA 43		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados positivos por ventas de inversiones	4.4.4			

**Revelación:**

NOTA 44		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	4.4.5			

**Revelación:**

NOTA 45		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	4.4.6			

**Revelación:**

NOTA 46		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	4.5.1	523.820,77	1.219.681,27	-57,05%

**Revelación:** Corresponde a los intereses devengados por concepto de inversiones en títulos valores, cuentas corrientes u otros valores. Dichos ingresos se registran bajo la base devengo.

NOTA 47		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Alquileres y derechos sobre bienes	4.5.2	1.049.133,62	1.620.837,95	-35,27%

**Revelación:** Corresponde al ingreso obtenido por el alquiler de los locales comerciales del DLCG, dicho ingreso se registra bajo la base del devengo

NOTA 48		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros ingresos a la propiedad	4.5.9	344.273,06	525.484,07	-34,48%

**Revelación:** En esta partida se registra el ingreso correspondiente a todos los intereses generados por los créditos de proyectos y créditos universitarios. Dichos ingresos se registran bajo la base devengo mensualmente.

NOTA 49		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Transferencias Corrientes	4.6.1			

Detalle de cuentas en relación al Ingreso por Transferencias Corrientes con otras Entidades Públicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MONTO

**Revelación:**

NOTA 50		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Transferencias de Capital	4.6.2			

Detalle de cuentas en relación al Ingreso de Transferencias de Capital con otras Entidades Públicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MONTO

**Revelación:**

NOTA 51		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	4.9.1			

**Revelación:**

NOTA 52		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Reversión de consumo de bienes	4.9.2			

**Revelación:**

NOTA 53		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	4.9.3			

**Revelación:**

NOTA 54		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Recuperación de previsiones	4.9.4	6.470,55	906.693,00	-99,29%

Df.fl

**Revelación:** En esta partida se registran todos los ajustes a la provisión por incobrables de los créditos tanto de desarrollo como créditos universitarios, se está al análisis de la política por estimación ya que impacta fuertemente este ingreso como el gasto en esta misma línea.

NOTA 55		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Recuperación de provisiones y reservas técnicas	4.9.5			

**Revelación:**

NOTA 56		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	4.9.6			

**Revelación:**

NOTA 57		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros ingresos y resultados positivos	4.9.9	77.348,80	101.113,24	-23,50%

**Revelación:**

En este rubro se incluyen:

Los reintegros en efectivo se dan cuando los proyectos son liquidados y hay sobrantes que los entes ejecutores devuelven a la institución.

Los ingresos por pólizas se cobran en los abonos a los créditos universitarios, estas pólizas a su vez se cancelan a favor del beneficiario como un gasto.

Los ingresos por honorarios de abogados se cobran en los procesos judiciales que se llevan a cabo y se logra hacer recuperación de los fondos.

Además, para los créditos hipotecarios se deberá hacer cobro de los avalúos correspondientes y son incluidos en este rubro.

## 5 GASTOS

### 5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA 58		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Gastos en Personal	5.1.1	804.687,64	965.243,16	-16,63%

#### Revelación:

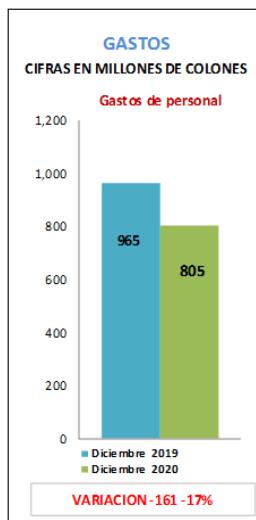
JUDESUR cuenta con 48 plazas definidos en la Relación de Puestos de la Institución, los cuales están aprobados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

#### Detalle de dieta

En la Gaceta N° 113, del 13/06/2016, alcance 96, se publica la Ley 9356 “Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR)”, la cual deroga la Ley 7730, y en su artículo 26 se establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 26.-** Los miembros de la Junta Directiva que asistan a las sesiones, percibirán el pago de la totalidad de dietas por un máximo de cuatro sesiones ordinarias y hasta dos extraordinarias al mes, remuneradas con un monto de sesenta y tres mil quinientos colones (₡63.500,00) por sesión.

El monto de las dietas de los miembros de la Junta Directiva se actualizará anualmente conforme al IPC.



NOTA 59		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Servicios	5.1.2	542.711,50	611.891,14	-11,31%

#### Revelación:

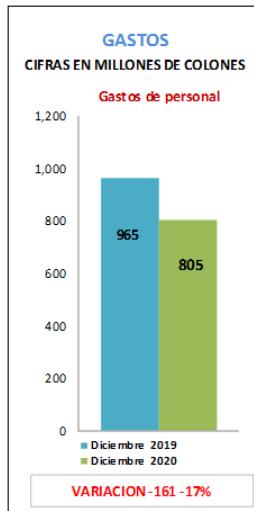
#### Servicios jurídicos

En este caso específico de jurídicos se está dando seguimiento a los siguientes procesos que se ejecutaron:

- Contratación Directa No. 2019CD-000003-0019700001 “Contratación de un notario externo que brinde servicios a la JUDESUR” Licenciado Carlos Azofeifa.
- Contratación Directa No. 2019CD-000008-0019700001 “Contratación de dos profesionales en Derecho”.

### Servicios generales

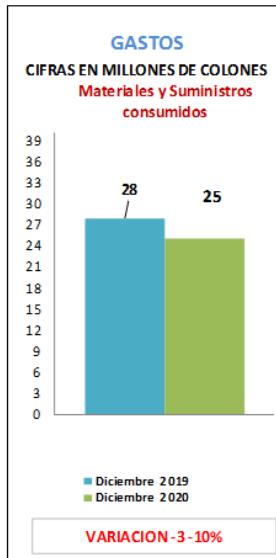
En relación con los pagos del I trimestre correspondientes a la Licitación Abreviada No. 2018LA-000001-JUDESUR “Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de JUDESUR” y de la Licitación Abreviada 2018LA-15 000003-JUDESUR denominada “Contratación de los Servicios de Mantenimiento, Limpieza y Jardinería de las instalaciones de JUDESUR”, se ha ejecutado la suma de ₡122,354,166.59.



NOTA 60	SALDOS			%
	NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	
Materiales y Suministros consumidos	5.1.3	25.009,69	27.870,65	-10,27%

### Revelación:

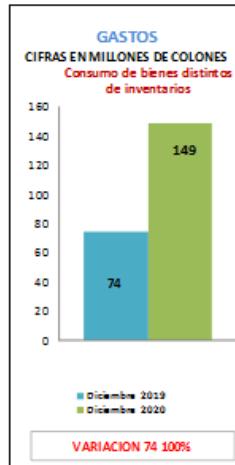
En el mes de diciembre 2018 se realiza levantamiento del inventario donde la proveeduría genera los ajustes correspondientes y aplica los rebajos arrojados por en el informe remitido mediante memorando PROV-001-2019. En ésta cuenta se registra bajo la base devengo, ya que se va a ese gasto los artículos consumidos según el inventario y el gasto recurrente en las operaciones normales de la institución.



NOTA 61		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Consumo de bienes distintos de inventarios	5.1.4	148.788,78	74.464,28	99,81%

**Revelación:**

El principal cargo a esta partida corresponde a la depreciación y amortización de activos fijos durante el periodo.



NOTA 62		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	5.1.5			

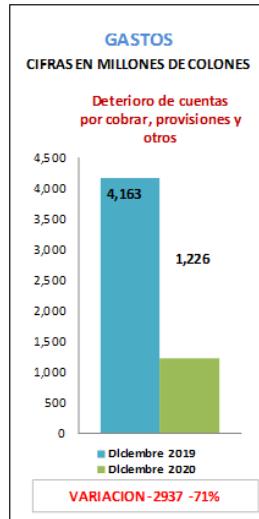
**Revelación:**

NOTA 63		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Deterioro y pérdidas de inventarios	5.1.6			

**Revelación:**

NOTA 64		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	5.1.7	1.225.837,58	4.162.774,57	-70,55%

**Revelación:** En esta partida se han registrado los deterioros por préstamos durante el periodo, muchas de los créditos se tornan de dudosa recuperación por lo que repercuten en esta partida según la política establecida por la Junta de la estimación para cuentas de dudosa recuperación.



NOTA 65	SALDOS				%
	NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	
Cargos por provisiones y reservas técnicas	5.1.8		-	9.824,67	-100%

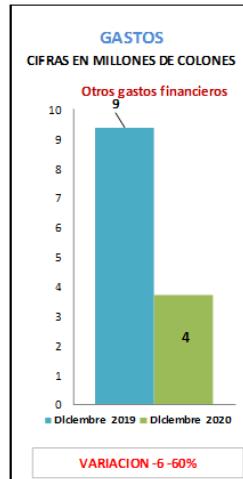
**Revelación:**

NOTA 66	SALDOS				%
	NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	
Intereses sobre endeudamiento público	5.2.1				

**Revelación:**

NOTA 67	SALDOS				%
	NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	
Otros gastos financieros	5.2.9		3.723,91	9.379,08	-60,30%

**Revelación:**



NOTA 68		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Costo de ventas de bienes y servicios	5.3.1			

**Revelación:**

NOTA 69		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados negativos por ventas de inversiones	5.3.2			

**Revelación:**

NOTA 70		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	5.3.3			

**Revelación:**

NOTA 71		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Transferencias Corrientes	5.4.1	5.343.979,03	537.818,82	893,64%

Detalle de cuentas en relación al Gasto de Transferencias Corrientes con otras Entidades Públicas

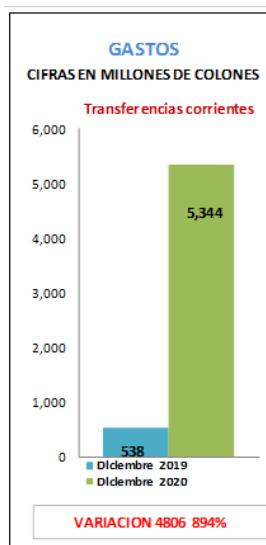
CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	414.756.14
12554	COMISIÓN NACIONAL PREVEN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS (CNE)	3.754.447.90

**Revelación:**

Las transferencias al Ministerio de Hacienda corresponden a lo indicado en la Ley 9356 en su artículo 3: "El Ministerio de Hacienda ejercerá las atribuciones de fiscalización y verificación, tanto en materia tributaria como aduanera, sobre el ingreso, la permanencia y el destino de las mercancías del Depósito. Para los efectos citados, JUDESUR queda autorizada para celebrar convenios con el Ministerio de Hacienda, a fin de coordinar y facilitar las funciones tributarias y aduaneras, y determinar las sumas anuales que transferirá para cubrir el costo de las tareas a cargo del citado Ministerio, dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito." Por lo que anualmente el Ministerio de Hacienda presentará a JUDESUR tanto el presupuesto como la liquidación de los gastos operativos para ser sufragados mediante ingresos tributarios durante los períodos correspondientes. A partir del mes de abril 2018 el Ministerio de Hacienda no realizó los depósitos correspondientes al monto del doceavo, por lo que se realiza a nivel contable el devengo de este gasto por un monto de ¢ 99,248.61 para a su vez eliminar la cuenta por cobrar al MH por el rubro de ingresos tributarios por la porción correspondiente al gasto del manejo por parte de aduanas.

Las transferencias correspondientes a CNE corresponden a lo dispuesto en el artículo 46.-Transferencia de recursos institucionales. Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Dentro de las transferencias corrientes se cuenta con los financiamientos no reembolsable para un Programa de Becas para estudiantes de secundaria residentes de los cantones de Golfito, Osa, Coto Brus, Corredores y Buenos Aires, 733 estudiantes de los cinco cantones de la Zona Sur se beneficiaron del programa sustentado en la aplicación al artículo Nº 59, inciso c) Establecimiento de Un Programa de Becas para Educación Secundaria, de la Ley Nº9356 del 13 de Junio de 2016.



NOTA 72		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Transferencias de Capital	5.4.2	445.013,31	1.590.339,39	-72,02%

Detalle de cuentas en relación al Gasto de Transferencias de Capital con otras Entidades Públicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE D ELA ENTIDAD	MONTO

**Revelación:**

NOTA 73		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	5.9.1			

**Revelación:** los proyectos ejecutados en el periodo son los siguientes

Proyecto	SIAF	Asiento Contable	Nombre del proyecto	Ente Ejecutor	Fecha del Desembolso	Monto del Desembolso	Comprobante	Monto del 2%	Comprobante	Total desembolsado
00062-06-PR-NR	00062-06-NR	60339	Mejoramiento de las condiciones de visitación turísticas en las áreas silvestres protegidas del pacífico sur.	Fundación Corcovado Lon Willing Ramsey Jr.	13/10/2020	€398.517.791,01	5941 5942 5943 5944 5945	€8.133.016,14	5936 5937 5938 5939 5940	€406.650.807,15
041-06-PR-NR	00045-06-NR	60666	Establecimiento de una unidad ejecutora zona baja para la operatividad del convenio JUDESUR-MTSS en el marco del programa germinadora de empresas.	Asociación Grupo de Acción Territorial del Sur	29/10/2020	€37.595.250,00	6002 6003 6004 6005 6006	€767.250,00	5997 5998 5999 6000 6001	€38.362.500,00
Total Ejecutado periodo 2020 €445.013.307,15										

NOTA 74		SALDOS		
NOMBRE		CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior
Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	5.9.2			

**Revelación:**

NOTA 75		SALDOS		
NOMBRE		CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior
Otros gastos y resultados negativos	5.9.9		15.969,02	40.992,01

**Revelación:**

En esta cuenta se han registrado varias devoluciones por concepto de impuestos recibidos de más en el periodo, es decir de la recaudación de impuestos según la Ley 9356 muchas veces en aduanas se cometen errores en la retención de esos impuesto por lo que posteriormente se hacen los reclamos correspondientes y según resoluciones se deber devolver los fondos.

Dentro de este rubro se encuentra el pago de impuestos municipales y marchamos.

En este rubro también encontramos la cuenta de multas y recargos por impuestos Municipalidad, Hacienda.

**NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

NOTA 76		SALDOS	
RUBRO		Periodo Actual	Periodo Anterior
Cobros		2.731.377,00	3.607.605,02

**Revelación:**

Los principales rubros en estas partidas son los ingresos tributarios y recuperaciones de créditos, en el primer semestre hay una contracción del ingreso por diversos motivos externos, sin embargo el principal de ellos es el efecto de la pandemia en la economía nacional e internacional.

NOTA 77		SALDOS	
RUBRO		Periodo Actual	Periodo Anterior
Pagos		7.185.549,00	3.762.751,03

**Revelación:**

Los principales rubros esta partida son los gastos operativos y se realizaron las transferencias a la comisión nacional de emergencia, municipalidades.

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**

NOTA 78	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cobros	11.658.077,76	7.105.524,48	64,07%

**Revelación:** Se da liquidaciones importantes de inversiones a largo plazo, esto debido a los compromisos establecidos en la ley para la atención de la pandemia a nivel de la región.

NOTA 79	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Pagos	81.468,00	5.084.354,83	-98,40%

**Revelación:****FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN**

NOTA 80	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cobros			

**Revelación:**

NOTA 81	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Pagos			

**Revelación:**

NOTA 82	SALDOS		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
	2.462.273,16	596.249,52	312,96%

**NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

NOTA 83	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SALDOS DEL PERIODO	26.102.099,10	31.398.171,24	-16,87%

**Revelación:** Las variaciones al patrimonio correspondientes al tercer trimestre periodo 2020 principalmente estas basadas al resultado operativo y la depreciación de activos revaluados y ajustes a patrimonio periodos anteriores (ver nota 28 donde se describe cada uno de los ajustes realizados).

Fundamento de cada una de las variaciones del periodo

## NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
6	72		Compromisos no devengados al cierre	Norma	Política
Norma / Política			Concepto	Referencia	
6	75		Conciliación	RLAFRPP NICSP N° 24, Párrafo 52	DGCN

NOTA 84		SALDOS			
RUBRO		Periodo Actual	Periodo Anterior	%	
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO		9.484.696,27	13.025.890,13	-27,19	
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD		-5.296.813,62	-2.227.252,86	137,82	

### Revelación:

Composición del superávit presupuestario según ejecución presupuestaria 2020:

RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31 DICIEMBRE 2020					
	Presupuesto Institucional	I Semestre	II Semestre	Ejecucion	%
<b>INGRESOS</b>					
INGRESOS CORRIENTES	2.374.215.133,35	1.197.042.731,38	2.105.523.111,70	3.302.565.843,08	139%
INGRESOS DE CAPITAL	238.538.707,35	203.357.440,12	228.439.896,50	431.797.336,62	181%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7.394.171.333,80	13.017.350.264,94	-	13.017.350.264,94	0%
<b>INGRESOS TOTAL</b>	<b>10.006.925.174,50</b>	<b>14.417.750.436,44</b>	<b>2.333.963.008,20</b>	<b>16.751.713.444,64</b>	<b>167%</b>
<b>EGRESOS</b>					
<b>PARTIDA</b>	<b>Presupuesto Institucional</b>	<b>I Semestre</b>	<b>II Semestre</b>	<b>Ejecucion</b>	<b>%</b>
REMUNERACIONES	961.013.985,00	368.646.625,03	431.278.357,63	799.924.982,66	83%
SERVICIOS	756.501.108,33	221.781.807,33	334.828.716,62	556.610.523,95	74%
MATERIALES Y SUMINISTROS	42.367.943,67	10.097.439,66	13.643.847,57	23.741.287,23	56%
ACTIVOS FINANCIEROS	257.554.364,00	27.187.181,69	20.834.224,10	48.021.405,79	19%
BIENES DURADEROS	233.450.000,00	6.095.515,04	27.350.806,85	33.446.321,89	14%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.819.222.764,00	189.784.729,62	5.170.474.607,34	5.360.259.336,96	92%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	535.343.235,15	-	445.013.307,15	445.013.307,15	83%
CUENTAS ESPECIALES	1.401.471.774,35	-	-	-	0%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>10.006.925.174,50</b>	<b>823.593.298,37</b>	<b>6.443.423.867,26</b>	<b>7.267.017.165,63</b>	<b>73%</b>
<b>SALDO TOTAL</b>				<b>9.484.696.279,01</b>	

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

judesur Cédula de comparación y verificación de saldos del Superávit dic-20										
Detalle	Saldo al 31/12/2020 Balance de Comprobación (1)	AL 31/12/2020 Ajustes pendientes	Saldo con ajuste		Saldo al 31/12/2020 Liquidación Presupuestaria (2)	Diferencia por ajustar				
	Bancos	Inversiones largo plazo	Inversiones Corto plazo				Saldo Inicial	9.558.932.567,59		
Anexo 1	9.582.290.923,67			9.582.290.923,67		9.582.290.923,67	Ingresos	446.399.900,26		
Anexo2					- 14.448.715,43	14.448.715,43	Egresos	520.636.188,75		
Anexo3					- 3.369.254,68	3.369.254,68				
Anexo 4							Ajuste al presupuesto disminuir ingreso			
Anexo 5							Ajuste al presupuesto dism	0,00		
Anexo 6					- 1.846.039,53	1.846.039,53	Ajuste al presupuesto dism	105.441,56		
Anexo 7					- 30.045.674,83	30.045.674,83				
Totales:	9.582.290.923,67		-	9.582.290.923,67	42.971.175,11	9.625.262.098,78		9.484.801.720,66	140.460.378,12	
Menos:										
Depósitos en Garant	89.453.570,17			89.453.570,17		89.453.570,17			89.453.570,17	
Otros fondos de terceros sujetos a depuración	51.006.807,95			51.006.807,95		51.006.807,95			51.006.807,95	
Totales:	9.492.837.353,50		-	9.441.830.545,55		9.484.801.720,66		9.484.801.720,66	0,00	

En el cuadro anterior se muestra la conciliación de las cuentas liquidadas entre la contabilidad y presupuesto, dicha información se encuentra al 31 de diciembre del 2020.

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación

#### NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA 85	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SALDO DE DEUDA PÚBLICA			

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

#### NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCEPCIONADOS Y CONCESIONADOS

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma Política
6	101		ESEB	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123
6	101	1	Exposición saldo nulo	DGCN

NOTA 86	RUBRO	SALDOS		%
		Periodo Actual	Periodo Anterior	
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO				
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO				

**Revelación:**

#### **NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS**

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
6	85		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	85	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		DGCN

**Revelación:**

#### **NOTAS PARTICULARES**

##### **Garantías de participación y de cumplimiento.**

Para el periodo 2020 se presenta el inventario de los documentos vigentes que mantiene la unidad de tesorería bajo custodia en condición de garantías de participación y cumplimiento de diferentes procesos de contratación administrativa y por las concesiones de los locales comerciales del DLCG, a continuación el detalle de las mismas:

ARRENDAMIENTO				CONCESION			
Nº Local	Nombre Local	Presentada en Tesoreria	Vencimiento	Estado actual	Presentada en Tesoreria	Vencimiento	Estado actual
	<b>Aumento anual</b>						
1	Exclusividades Simon	3.912.619,54	3-feb.-2021	Vigente -	2.838.202,47	3-feb.-2021	Vigente -
2	Valle del Golfo	3.817.103,38	22-abr.-2021	Vigente	2.768.915,34	22-abr.-2021	Vigente -
3	Comercial Torre Antigua	3.809.105,74	21-abr.-2021	Vigente -	2.763.113,87	21-abr.-2021	Vigente -
4	Orense PP	2.721.729,86	Depositado	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢253,09	1.633.037,91	Depositada	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢341.296,76
5	Preco	3.813.864,29	24-sep.-2021	Vigente	2.288.318,57	24-sep.-2021	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢478.247,14
6	Inversiones Hamburgo Plaza	4.824.655,97	26-nov.-2020	Vencida - Tiene saldo a favor en la garantía presentada por un monto de ¢987.102,92	2.822.261,46	17-dic.-2020	Vencida - Tiene saldo a favor en la garantía presentada por un monto de ¢38.511,99
7	Distribuidora Fanast	3.790.226,83	2-sep.-2021	Vigente -	2.749.418,00	2-sep.-2021	Vigente -
8	Importadora Luis Edo. Naturman	3.785.664,69	2-sep.-2021	Vigente -	2.746.113,37	2-sep.-2021	Vigente -
9	Importadora Punto Nueve	3.801.108,09	29-sep.-2014	Vencida -	2.280.664,86	Depositada	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢476.647,55.
10	Importadora Internacional						
22	Holterman y Compañía	3.224.413,28	24-oct.-2020	Vigente - Tiene saldo a favor en la garantía presentada por un monto de ¢659.700,46	1.934.647,97	24-oct.-2020	Vigente - Tiene saldo a favor en la garantía presentada por un monto de ¢74.212,99
23	IMAS	2.555.827,91	Depositado	Vigente - Tiene el saldo a favor en la garantía por un monto de ¢19.529,50			
24	Patisand	3.107.722,22	Depositado	Vigente - Tiene saldo a favor en la garantía presentada por un monto de ¢737.989,93	1.839.856,69	Depositada	Vigente - Tiene saldo a favor en la garantía presentada por un monto de ¢120.860,00
25	Andalón	2.599.639,24	3-dic.-2018	Vencida	1.885.770,51	3-dic.-2018	Vencida

ARRENDAMIENTO				CONCESION			
Nº Local	Nombre Local	Presentada en Tesorería	Vencimiento	Estado actual	Presentada en Tesorería	Vencimiento	Estado actual
<b>Aumento anual</b>							
26	Perco	2.739.041,22	3-feb.-2021	Vigente -	1.986.892,28	3-feb.-2021	Vigente -
27	Farco	3.006.306,25	3-feb.-2021	Vigente -	2.180.765,53	3-feb.-2021	Vigente -
28	Mantenimiento Textil	2.970.365,47	3-feb.-2021	Vigente -	2.154.694,20	3-feb.-2021	Vigente -
29	Zona Libre de Golfito	3.355.770,93	21-agosto.-2020	Vencida -	2.543.075,72	21-agosto.-2020	Vencida -
30	AG Deposito Comercial del Sur	1.687.401,64	25-noviembre.-2017	Vencida	1.224.036,11	25-noviembre.-2017	Vencida
31	Compañía el Coco	2.032.472,40	21-febrero.-2021	Vigente - Tiene el saldo a favor en la garantía por un monto de ¢415.834,72	1.219.483,44	12-febrero.-2021	Vigente - Tiene saldo a favor en la garantía presentada por un monto de ¢46.779,31
32	Grupo Guerrero	2.587.389,68	24-septiembre.-2021	Vigente	1.552.433,81	24-septiembre.-2021	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢324.450,90
33	Inversiones Costa Sur	2.892.413,76	1-octubre.-2021	Vigente -	2.098.148,26	1-octubre.-2021	Vigente
34	Brisas del Pacífico	1.753.514,91	Depositado	Vigente - Tiene el saldo a favor en la garantía por un monto de ¢97.293,95	1.114.598,92	Depositada	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢86.818,80
35	Corporación Astoria Internacional	1.637.289,83	7-marzo.-2018	Vencida	1.040.722,01	2-mayo.-2019	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢146.963,12
36	Electro Zona S.A	2.249.868,86	Depositado	Vigente	1.419.172,28	Depositada	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢212.875,85
37	Kobi Internacional de Golfito	6.468.513,27	5-diciembre.-2019	Vencida - Tiene el saldo a favor en la garantía por un monto de ¢1.230.056,45	3.612.535,21	5-diciembre.-2019	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢187.425,65
38	Importaciones Selecta	2.616.950,60	1-septiembre.-2021	Vigente	1.898.328,11	1-septiembre.-2021	Vigente -
39	Desalmacenadora Guayaquil	2.603.688,68	29-septiembre.-2014	Vencida	1.562.213,21	Depositada	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢326.494,75
40	Guise Importadora	5.070.247,93	31-agosto.-2019	Vencida - Tiene el saldo a favor en la garantía por un monto de ¢884.440,65	3.042.148,46	31-agosto.-2019	Vencida - Tiene saldo a favor en la garantía presentada por un monto de ¢5.776,41
41	Electro Golfito	4.130.530,04	22-abril.-2021	Vigente -	2.996.274,09	22-abril.-2021	Vigente -
42	Constructora de vivienda el Orbe	3.267.305,35	20-abril.-2021	Vigente - Tiene el saldo a favor en la garantía por un monto de ¢668.475,99	1.960.383,20	20-abril.-2021	Vigente - Tiene saldo a favor en la garantía presentada por un monto de ¢75.200,19
43	Casa América	2.654.306,68	Depositado	Vigente	1.640.023,20	Depositada	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢285.402,91
44	BCR						
45	BNCR						
46	Bossini	5.617.332,55	17-noviembre.-2015	Vencida - Tiene el saldo a favor en la garantía por un monto de ¢732.695,55	3.370.399,51	17-noviembre.-2015	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢172.901,52
50	Einat S.A.	1.640.023,20	Depositado	Vigente	984.013,92	Depositada	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢205.653,99
52	El Cometa	3.394.949,26	3-febrero.-2021	Vigente -	2.462.686,00	3-febrero.-2021	Vigente -

## Fideicomiso Proyectos de Inversión Pública JUDESUR

Se tiene que para el 2018, JUDESUR presentó ante el Banco de Proyectos de Inversión Pública el proyecto denominado **“Reconstrucción de 14 locales comerciales, construcción del edificio administrativo de JUDESUR, y el cambio de la instalación eléctrica de todos los locales del Depósito Libre Comercial de Golfito”**, Provincia de Puntarenas”; el cual consiste en la construcción de catorce locales comerciales en el Depósito Libre Comercial de Golfito que fueron arrasados por dos incendios uno en el año 2001 (11 locales) y el otro en el año 2012 (3 locales). Asimismo la construcción del edificio administrativo de JUDESUR y el cambio de la instalación eléctrica de todos los locales del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Este proyecto tiene como objetivo general dar un nuevo impulso al crecimiento, la rentabilidad y el servicio del Depósito Libre Comercial de Golfito, y hacer de ésta fuente de ingreso, una eficiente y sostenible herramienta para los cometidos institucionales de cara al desarrollo social y económico de la Zona Sur.

Adicionalmente se persigue con este proyecto cumplir con lo señalado en la Ley 9424, Transitorio IV donde se ordena a JUDESUR utilizar dinero del superávit específico, por una única vez para la reconstrucción de los locales quemados, la construcción del edificio administrativo y el cambio de la instalación eléctrica del Depósito Libre Comercial Golfito.

Para llevar a cabo el proyecto, JUDESUR contratará los servicios de un Fideicomiso para la construcción de obra pública modalidad llave en mano, fideicomiso que mediante acuerdo de Junta Directiva ACU-05-865-2017, fue adjudicado a favor del Banco de Costa Rica. Actualmente JUDESUR se encuentra en proceso de solicitud de refrendo de dicho contrato ante la Contraloría General de la República; refrendo que nos permitiría hacer efectivo al Banco de Costa Rica el traslado de recursos asignados para la constitución del fideicomiso, por un monto de cinco mil millones de colones, los cuales se obtienen de recursos propios (superávit específico según ley 9424) y que está considerado para su ejecución en el Plan Operativo de JUDESUR para el año 2018; por lo que una vez obtenido el refrendo, debe realizarse la acción respectiva a nivel presupuestario para contar con los recursos monetarios para el proyecto.

El proyecto indicado quedó registrado en el BPIP bajo el código 2501 para su respectivo seguimiento. El fideicomiso fue debidamente refrendado por la CGR según oficio DCA-2146 del 14 de junio del año en curso, el 24 de diciembre del año recién pasado se adjudicó la contratación de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), órgano que estará a cargo de la ejecución de las obras contenidas en el Transitorio IV de la Ley 9356.

### RESUMEN HECHOS RELEVANTES APROBACIÓN LEY 9356

La nueva ley de JUDESUR N° 9356, aprobada por la Asamblea Legislativa el 5 de abril del 2016 y publicada el 13 de junio del corriente, pone el riesgo la continuidad operativa de la Institución, según consta en el acta de Junta Directiva No. 198-2016 de fecha 23 de agosto. Se indica en dicha acta que ejecutar la nueva ley es ruinoso para JUDESUR.

Una vez estructurado el escenario presupuestario para lo que resta del período 2016 por parte de la administración, se pone en evidencia que resultado del ingreso proyectado versus el gasto programado no cumple con el principio de equilibrio financiero, según los principios establecidos en la ley 8131 de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos, cuyo artículo 4 dice lo siguiente:

“Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la presente Ley”.

En relación con esta situación, la Junta Directiva, en la sesión 828-2016 de fecha 18 de noviembre 2016, se autorizó a la Dirección Ejecutiva gestionar lo que corresponda ante el señor Helio Fallas Venegas, Ministro de Hacienda, y don Sergio Alfaro, Ministro de la Presidencia, sobre la situación financiera de JUDESUR, tanto del 2016 y la proyección para el Plan Presupuesto del 2017. En el oficio DEJ-O-0177-2016 de fecha 29 de noviembre 2016, el Director Ejecutivo expone al señor Ministro de Hacienda la gravedad de la situación financiera de JUDESUR, como se indica seguidamente:

‘Producto de la disminución del arancel que percibe JUDESUR el cual varío del 18% al 14% a partir de la vigencia de la ley 9356 (13-06-2016); el ingreso tributario ha evidenciado un comportamiento a la baja, según las certificaciones que emite mensualmente la Contabilidad Nacional; representando una disminución acumulada al mes de octubre 2016, del 22% de menos y un absoluto acumulado de C\$895.804.897,00, tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

Mes	JUDESUR				
	Registro de Ingresos Tributarios según Contabilidad Nacional				
	2013	2014	2015 (a)	2016 (b)	Dif (a-b)
Enero	816.465.299,00	660.958.403,00	878.569.717,00	692.723.623,00	(185.846.094,00) -21%
Febrero	330.143.427,00	287.280.545,00	347.218.700,00	288.391.853,00	(58.826.847,00) -17%
Marzo	391.392.957,00	292.758.359,00	224.658.456,00	319.662.814,00	95.004.358,00 42%
Abril	364.401.241,00	387.763.842,00	506.879.060,00	328.366.638,00	(178.512.422,00) -35%
Mayo	330.143.427,00	433.970.047,00	183.835.284,00	389.902.434,00	206.067.150,00 112%
Junio	289.492.541,00	235.184.140,00	520.874.585,00	365.405.668,00	(155.468.917,00) -30%
Julio	297.251.024,00	436.419.947,00	290.983.736,00	268.435.434,00	(22.548.302,00) -8%
Agosto	385.183.702,00	371.142.130,00	487.734.164,00	178.183.387,00	(309.550.777,00) -63%
Septiembre	270.351.479,00	399.323.076,00	262.071.968,00	260.340.850,00	(1.731.118,00) -1%
Octubre	336.305.287,00	269.834.805,00	455.518.982,00	171.127.054,00	(284.391.928,00) -62%
Noviembre	435.959.869,00	287.280.545,00	304.039.706,00		
Diciembre	709.760.831,00	627.190.026,00	690.648.923,00		
<b>Totales</b>	<b>4.956.851.084,00</b>	<b>4.689.105.865,00</b>	<b>5.153.033.281,00</b>	<b>3.262.539.755,00</b>	<b>(895.804.897,00) -22%</b>

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Dif. Acumulada a Octubre	3.811.130.384,00	3.774.635.294,00	4.158.344.652,00	3.262.539.755,00
Dif año vs 2016	(548.590.629,00)	(512.095.539,00)	(895.804.897,00)	
	-14%	-14%	-22%	

El oficio finaliza solicitando recursos al Ministerio de Hacienda, en los siguientes términos:

‘Por lo tanto y de acuerdo a la reunión/sesión de trabajo en Casa presidencial con el equipo de trabajo del Ministerio de la Presidencia, así como con personeros del Ministerio de Hacienda, es que la Junta Directiva toma acuerdo N° 09-828-2016, para que la Dirección Ejecutiva proceda a gestionar vehementemente ante el Ministerio de Hacienda y Gobierno Central, se realicen las acciones de rigor para que se nos giren los recursos que se evidencian como deficitarios, tanto en las operaciones financieras del año 2016 como en la proyección 2017, según cuadro de resumen siguiente:

#### Cuadro resumen del déficit 2016 y 2017

Cierre de Año 2016	₡801.414.490,01
Proyección Año 2017	₡997 947 619,45

El Sr. Ministro de Hacienda en oficio de respuesta N° DM-2695-2016 de fecha 16 de diciembre del 2016 manifestó que esa Cartera no cuenta con recursos que pueda disponer para lo solicitado por JUDESUR, por cuanto los resultados anuales son deficitarios, alcanzando cifras superiores al 5% del PIB.

En este orden de asuntos, según el Informe de Liquidación Presupuestaria, al 31 de diciembre del 2016 el total de déficit operativo (gasto corriente) que se financió con superávit libre fue finalmente de ₡603.055.058. Dicho déficit operativo se está solventando de pagos retenidos de Hacienda, según consta en el acta de la sesión N° 206-2017 de la Junta Directiva. Además señala el Informe de Liquidación Presupuestaria que por la disminución del arancel del 18% al 14% que pagan los concesionarios del Depósito Libre Comercial de

Golfito, para el primer año de vigencia de la Ley, el resultado a diciembre 2016 desciende en un 26% con respecto al año 2015, lo que representa una disminución de ¢1.362.688.263.

En relación con esta problemática, JUDESUR presentó proceso contencioso administrativo contra el Estado, demanda ordinaria 16-007091-1027-CA, en el que exige una compensación por ¢7.000 millones. Sin embargo, en la sesión No. 841-2017, de fecha 17 de marzo del 2017, la Junta Directiva acordó desistir de la demanda Contencioso Administrativo expediente No. 16-007091-1027-CA contra el Estado.

En relación con la reforma de la nueva ley, el 9 de febrero del 2017 los diputados aprobaron en trámite de segundo debate, el expediente 20208 Reforma de los artículos 3 inciso b), 59 y transitorio IV de la Ley 9356 Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR). Con la reforma, JUDESUR dispondrá de los recursos de “alquileres de locales, erogaciones de concesionarios, otros alquileres varios, productos remanentes de los locales y cualquier otro ingreso”. También se modificó otro artículo que divide los ingresos tributarios y no tributarios para que estos últimos los disponga JUDESUR con mayor eficiencia.

Además, se reformó el transitorio IV que autoriza a JUDESUR a disponer de su superávit para la construcción de 14 locales quemados del Depósito, reparación y sustitución del sistema eléctrico, construcción de un edificio administrativo y digitalización completa de los servicios aduanales.

Así mismo, en el transitorio IV de la citada Ley se indica entre otros asuntos lo siguiente:

“Transitorio IV.- Se autoriza a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), por una única vez, para que utilice los recursos de su superávit específico existente, para lo siguiente:

(...)-----

b) La reparación y la sustitución del sistema eléctrico del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

c) La construcción del edificio administrativo de JUDESUR. -----

Para lo anterior, JUDESUR deberá iniciar los procesos licitatorios correspondientes en un plazo no mayor a seis meses de la fecha de entrada en vigencia de esta ley.” -----

En relación con lo anterior, en oficio DFOE-EC-0402 de fecha 22 de junio del 2017 la Contraloría General de la República resolvió improbar el presupuesto extraordinario 1-2017 remitido al ente contralor el 26 de mayo del corriente, por lo que, pese a lo establecido en la Ley 9356, no es factible que JUDESUR pueda proceder con la apertura de los procesos licitatorios antes indicados en el corto plazo.

En este sentido, en el acta de la sesión de Junta Directiva N° 208-2017 de fecha 13 de mayo del 2017 se indica que será necesario un plan agresivo de mercadeo, consensuado con ACODELGO mediante fondos provenientes del presupuesto extraordinario 2017, además de acciones determinantes e inmediatas para modernizar el DLCG, conjuntamente con la llegada de nuevos concesionarios y nuevos y diversos productos de atracción masiva, así como el desarrollo de alianzas estratégicas con sector turismo y hotelero para generar mayores ingresos.

Por lo tanto, con la improbación del presupuesto extraordinario 1-2017 JUDESUR se verá imposibilitada de llevar a cabo las labores de modernización del Depósito Libre, y el déficit presupuestario se ensanchará conforme se disminuyan los ingresos tributarios a un 12% en julio 2017 y a un 10% en julio 2018, lo que conlleva la existencia de una incertidumbre que puede generar dudas significativas acerca de la capacidad de la Institución para continuar como una entidad en marcha. Consecuentemente la actividad institucional corre el riesgo de paralizarse. En este contexto, durante el 2017 la Institución ha estado enfrentando problemas para el pago de planillas. En el acta de la sesión de Junta Directiva No. 851-2017 de fecha 16 de junio del 2017 se manifiesta que en el año 2017 no se cancelado a Hacienda lo que le corresponde según el convenio marco, y es con esos recursos que se sufragó parte del gasto operativo en el primer semestre del periodo 2017. Al 28 de febrero del 2018 la suma adeudada a Hacienda registrada contablemente es de ¢196,177,389.82.

(Datos tomados de auditoría externa 2017)

## Auditoría externa 2019

A continuación se resume el resultado de la auditoría externa 2019:

### ***Opinión Calificada***

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos mencionados en los párrafos de la sección Fundamentos para la Opinión Calificada, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (**JUDESUR**) al 31 de diciembre de 2019 y 2018, su desempeño financiero, y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 1.

### ***Fundamentos para la Opinión Calificada***

1. Con la entrada en vigencia de la Ley 9356 en junio del 2016, ha producido un impacto financiero por la disminución del arancel del 18% al 10% que pagan los concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito. Según lo indicado en el Informe de Liquidación Presupuestaria, el resultado a diciembre 2019 desciende en un 18,52% con respecto al año 2018, lo que representa una disminución de ₡310.000.000. Además en el año 2019 se emitieron 4959 tarjetas de menos con relación al año 2018, situación que revela una baja persistente en la visitación. En relación con esta situación, la Ley citada indica que hasta un quince por ciento (15%) de los ingresos netos, luego de deducir las comisiones bancarias y el pago del convenio con el Ministerio de Hacienda, se destinarán a gastos de administración, operación, funcionamiento, construcción y mantenimiento y el (85%) de los ingresos restantes se destinarán para mercadeo, becas, créditos universitarios, proyectos reembolsables y no reembolsables. Sin embargo nuestras pruebas de auditoría determinaron que con ese remanente de ingreso tributario la Institución no consigue cubrir el objetivo para el que fue creado, lo cual compromete la continuidad de las operaciones en el transcurso del tiempo. Esta situación fue revelada en los estados financieros institucionales al 31 de diciembre del 2019 enviados a la Contabilidad Nacional.

2. Al efectuar nuestras pruebas de auditoría a los documentos de ejecución de los proyectos, detectamos que existen debilidades en los procedimientos de liquidación de los mismos, lo cual hace que existan a la fecha proyectos que presentan desembolsos pendientes de liquidar. El monto de las liquidaciones del periodo 2019 asciende a ₡1.590.339.385. Dicha situación constituye una limitación al alcance en nuestras pruebas de auditoría de haber obtenido la totalidad de las liquidaciones de los proyectos durante el periodo 2019.

3. Al revisar la cartera de documentos por cobrar de desarrollo al 31 de Diciembre de 2019 de JUDESUR, la misma presentaba un saldo total de mora por ₡2.802.286.088,16. Dichos saldos tienen una antigüedad entre 90 y 5711 días de atraso que representa un 37% del total de la cartera que a su vez presenta un saldo total de ₡7.664.166.706 a esa fecha. Es importante indicar que los expedientes que son trasladados a la Unidad de Crédito y Cobro para su debida gestión ya que los mismos han pasado por un proceso de aprobación técnica y financiera por parte de la Unidad de Operaciones (antiguamente Unidad de Desarrollo), con la particularidad que desde su formalización presentan problemas de viabilidad. Por lo anterior al 31 de diciembre del 2019, a pesar de que la administración ha presentado diferentes gestiones de cobros administrativos y contar con estimaciones para dichas partidas, no se ha logrado la recuperación en los últimos dos periodos, incluso no ha tramitado el cobro judicial de estas operaciones por lo que no se ha dado una recuperación efectiva de esta cartera.

4. Por su parte en la cartera de becas a esa misma fecha observamos una morosidad importante que se encuentra segmentada de la siguiente manera por localidad: Osa ₡70.080.566, Buenos Aires ₡61.035.753,97, Corredores ₡48.052.029, Coto Brus ₡37.882.893, Golfito ₡111.891.413 que cuentan con entre 91 y 943 días de atraso lo cual representa un 15% del saldo total que es por ₡2.140.040.397,83 al cierre de periodo. La administración ha tramitado cobros administrativos y cobros judiciales de becas de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias para el pago de servicios de abogados sin embargo la recuperación de la cartera no ha sido efectiva.

Adicionalmente en los documentos por cobrar existen cuentas Cobro Judicial en el sistema de becas por ¢565.855.997 y en desarrollo ¢3.743.243.982 a pesar de contar con estimaciones para dichas partidas no se han logrado una efectiva recuperación en los últimos dos periodos.

La administración no realiza estudios de deterioro de sus activos financieros, por lo que desconocemos si es necesario un ajuste por deterioro al 31 de diciembre de 2019.

5. Al realizar la verificación del auxiliar de activos e inventarios de JUDESUR al 31 de Diciembre de 2019, observamos que en las medidas de control interno expresadas por la administración mediante el Cuestionario de Control Interno aplicado por este despacho, la entidad realiza conteos físicos una vez al año para el control de activos e inventarios sin embargo dicho conteo de existencias no es ingresado o actualizado en el SIAF, de igual manera no contamos con un acta que nos permita verificar que dicho conteo es realizado de manera oportuna, el monto de la cuenta de Mobiliario, maquinaria y equipo total al cierre del periodo es de ¢417.080.688 y para la partida de inventarios, el monto al cierre de periodo es de ¢56.103.145. Por lo anteriormente citado desconocemos cualquier revelación o ajuste que fuese necesario realizar al cierre de periodo en caso de haberseis brindado toda la información.

6. La administración no ha realizado un estudio sobre el deterioro de esos activos los cuales al cierre del periodo ascienden a un monto total de ¢6.363.702.986 por lo anteriormente citado desconocemos si es necesario realizar algún ajuste por deterioro al 31 de diciembre de 2019.

Tomado del “**Estados Financieros y Opinión de los Auditores 31 de diciembre de 2019 y 2018**”

#### **ESTUDIOS ESPECIALES AUDITORÍA INTERNA**

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
Auditoría de carácter Especial sobre la gestión de control entorno a la ejecución y resultados del Plan de Mercadeo del DLCG de año 2018 al 31 de diciembre, 2018.	1. Las tres recomendaciones de Auditoría Interna formuladas en su Informe N° IAI-03-2018 de enero, 2018, aprobado por Junta Directiva mediante ACU-16-879-2018 de la sesión 879-2018 del 02 de febrero, 2018 no se han cumplido.	Que la Junta Directiva, basada en el artículo N° 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292, gire las instrucciones pertinentes a la Dirección Ejecutiva para que se implementen las recomendaciones de Auditoría Interna formuladas en el Informe IAI-03-2018 de enero, 2018.	Informe IAI-01-2019	18/02/2019	Pendiente
	2. Débiles controles de gestión no permiten a la Unidad de Mercadeo determinar el cumplimiento de su Plan programado para el año 2018.	Que de acuerdo al inciso a) del artículo N° 16 de la Ley N° 9356, la Junta Directiva gire las instrucciones necesarias a la Dirección Ejecutiva para que, en aplicación del inciso h) del artículo N° 32 de la citada Ley, el mercadeo y la publicidad relacionada con el DLCG se gestione y controle de forma oportuna y en observancia a las normas presupuestarias aplicables en cuanto a las revisiones periódicas que se deben implementar, con el objetivo de realizar los eventuales ajustes necesarios y oportunos sobre la marcha de los planes de mercado, en procura de no afectar los recursos para el cumplimiento del mandato social de la Institución.		18/02/2019	Pendiente

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
	3. Falta de aplicación del procedimiento P-MER-01 Elaboración y seguimiento del plan de mercadeo.	Que de acuerdo al inciso a) del artículo N° 16 de la Ley N° 9356, la Junta Directiva gire las instrucciones necesarias a la Dirección Ejecutiva para que, en aplicación del inciso h) del artículo N° 32 de la citada Ley, observe y aplique el procedimiento P-MER-01 Elaboración y seguimiento del plan de mercadeo en cumplimiento del numeral 17, inciso a) de la Ley General de Control Interno N° 8292 y del CAPÍTULO VI: NORMAS SOBRE SEGUIMIENTO DEL SCI, norma 6.3 de las Normas de Control Interno para el Sector Público N° N-2-2009-CO-DFOE.		18/02/2019	Pendiente
	4. Ausencia de aplicación del CAPÍTULO III: NORMAS SOBRE VALORACIÓN DEL RIESGO, Norma 3.3. de las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) en el Plan de Mercadeo del año 2018.	Que de acuerdo al inciso a) del artículo N° 16 de la Ley N° 9356, la Junta Directiva gire las instrucciones necesarias a la Dirección Ejecutiva para que, en aplicación del inciso h) del artículo N° 32 de la citada Ley, observe y aplique el CAPÍTULO III: NORMAS SOBRE VALORACIÓN DEL RIESGO, norma N° 3.3 de las Normas de Control Interno del Sector Público, aplicables a los objetivos, metas, políticas e indicadores de desempeño Institucionales, claros, medibles y realistas.		18/02/2019	Pendiente
	5. Ausencia de aplicación del inciso a) del artículo 14 de la Ley General de Control Interno N° 8292 en el Plan de Mercadeo del año 2018.	Que de acuerdo al inciso a) del artículo N° 16 de la Ley N° 9356, la Junta Directiva gire las instrucciones necesarias a la Dirección Ejecutiva para que, en aplicación del inciso h) del artículo N° 32 de la citada Ley, observe y aplique el inciso a) del artículo 14 de la Ley General de Control Interno N° 8292.		18/02/2019	Pendiente
	6. Debilidades de los controles internos generan para el año 2018 bajos índices de utilización de tarjetas de compra, baja en los ingresos generados por la actividad del DLCG y de los parqueos, comprados con el año 2017.	Tal y como se expuso en el Informe N° IAI-03-2018 aprobado por la Junta Directiva mediante ACU-16-879-2018 de la sesión 879-2018 del 02 de febrero, 2018, se recomienda que ese Colegio gire las instrucciones necesarias para que la Dirección Ejecutiva presente los siguientes informes de forma mensual a la Junta Directiva para su valoración, en procura de una adecuada y oportuna toma de decisiones: a) Avances del Plan de Mercadeo del DLCG y su impacto en la visitación al Centro Comercial. b) Comportamiento de la emisión de tarjetas de compra del		18/02/2019	Pendiente

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
		DLCG comparados con el mes del año anterior. c) Comportamiento de la utilización de tarjetas de compra del DLCG comparados con el mes del año anterior. d) Comportamiento de los ingresos tributarios comparados con el mes del año anterior. Lo anterior, en cumplimiento de los Artículos N° 16, inciso a) y Artículo 32, inciso c), ambos de la Ley N° 9356.			
Auditoría de carácter Especial sobre los controles entorno al proceso de Gestión de Mantenimiento de Infraestructura del DLCG de los años 2017 y 2018.	1. Las cuatro recomendaciones de Auditoría Interna formuladas en el Informe N° IAI-08-2017 "Auditoría de carácter Especial sobre los controles en torno al proceso de gestión de mantenimiento de infraestructura del DLCG", de abril, 2017, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo N° ACU-05-844-2017, no se han cumplido.	Que la Junta Directiva, basada en el artículo N° 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292, gire las instrucciones pertinentes a la Dirección Ejecutiva para que se implementen las recomendaciones de Auditoría Interna formuladas en el Informe IAI-08-2017 de abril, 2017.	Informe IAI-03-2019	13/03/2019	Pendiente
	2. En el Plan Operativo Institucional POI 2017 se incluyeron cuatro proyectos para mantenimiento por un monto de ₡559 millones, sin embargo, solo se reservó contenido presupuestario a ₡66 millones, esto representa solamente un 12% de lo planificado, además, en el POI 2018 se incluyeron siete proyectos por un monto de ₡5.006 millones pero solo se le dio contenido presupuestario a ₡279 millones, lo que representa un 6%.	Que la Junta Directiva, en cumplimiento con la normativa vigente aplicable, como lo son las Normas técnicas sobre presupuesto público (N-1-2012-DCDFOE) y las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CODFOE), gire las instrucciones pertinentes a la Dirección Ejecutiva para que Jefatura de Administración del DLCG, mejore el desempeño presupuestario en términos de eficiencia, eficacia y economía, ejecutando los proyectos que se proponen en sus planes operativos anuales, esto mediante el monitoreo periódico de su gestión, bajo la supervisión de la Dirección Ejecutiva. Se debe dejar evidencia documental del ejercicio propuesto.	Informe IAI-03-2019	13/03/2019	Pendiente
	3. Las actividades de control establecidas en el Manual de procedimientos de JUDESUR, en lo referente al procedimiento P-ING-01 Gestión de mantenimiento y proyectos de mejora, no se están aplicando.	Que la Junta Directiva gire las instrucciones necesarias para que la Dirección Ejecutiva requiera a la Jefatura del Depósito Libre Comercial de Golfito, la observancia y aplicación del procedimiento N° P-ING-01 Gestión de mantenimiento y proyectos de mejora.	Informe IAI-03-2019	13/03/2019	Pendiente

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
	4. Las actividades de control establecidas en el Capítulo III Normas sobre valoración del Riesgo, norma N° 3.3 y las del Capítulo IV: Normas Sobre Actividades de Control, norma N° 4.2, ambas relacionadas con las Normas de Control Interno para el Sector Público, no se están cumpliendo.	Que la Junta Directiva gire las instrucciones necesarias para que la Dirección Ejecutiva requiera a la Jefatura del Depósito Libre Comercial de Golfito, la observancia y aplicación del Capítulo III Normas sobre valoración del Riesgo, norma N° 3.3 y del Capítulo IV: Normas Sobre Actividades de Control, norma N° 4.2 ambas incluidas en las Normas de Control Interno del Sector Público, aplicables a los Planes Operativos Institucionales Presupuesto.	Informe IAI-03-2019	13/03/2019	Pendiente
	5. Las actividades de control establecidas en el artículo N° 14 Valoración del riesgo, inciso a) y las normadas en el artículo N° 15 Actividades de control, contenidas ambas de la Ley General de Control Interno N° 8292, no se están cumpliendo.	Que la Junta Directiva gire las instrucciones necesarias para que la Dirección Ejecutiva requiera a la Jefatura del Depósito Libre Comercial de Golfito, la observancia y aplicación del inciso a) del artículo 14 Valoración del riesgo, y del artículo 15 Actividades de control, de la Ley General de Control Interno N° 8292.	Informe IAI-03-2019	13/03/2019	Pendiente
Auditoría de carácter Especial sobre la gestión de dirección y control del cumplimiento de las metas asignadas a JUDESUR en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante, al 31 de diciembre del 2018.	1. De acuerdo a nuestra revisión se determinó que para el periodo 2018 se cumplió parcialmente (51,17%) la meta asignada por el PND 2015-2018 a JUDESUR de adjudicar a 600 estudiantes becas para estudios de secundaria.	Que la Junta Directiva gire las instrucciones necesarias para que la Dirección Ejecutiva con la coadyuvancia de la UPI y con los Programas responsables, establezcan un Plan de acción para alcanzar los objetivos y metas estratégicas, asignadas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, que se clasifiquen como de Alta relevancia para la Institución, en cumplimiento del artículo N° 67, inciso b), del Reglamento de planificación nacional N° 37735-PLAN.	Informe IAI-04-2019	27/03/2019	Pendiente
	2. Según nuestro examen, existen deficiencias en el control auxiliar de reportes que emite el Módulo de Becas y Crédito Universitario del Sistema Administrativo Integrado Financiero SIAF.	Que la Junta Directiva gire instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que el Departamento de Becas, tome las acciones administrativas necesarias para que gestione el requerimiento a nivel del Sistema, que permita emitir reportes del total de estudiantes becados por periodo, cantón, estado del estudiante y cualquier otra estadística que determine el Departamento de Becas como necesaria, con la finalidad de contar con información confiable, oportuna y útil, para monitorear el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en la planificación estratégica y la rendición de cuentas que se debe brindar ante los entes	Informe IAI-04-2019	27/03/2019	Pendiente

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
		fiscalizadores y las partes relacionadas.			
	3. Se determinó en nuestra revisión, inconsistencias en el criterio utilizado para remitir la información relacionada con el cumplimiento al Plan Nacional del Desarrollo 2015-2018 al Ministerio Rector.	Que la Junta Directiva gire las instrucciones necesarias para que la Dirección Ejecutiva con la coadyuvancia de la UPI y con los Programas responsables, definan puntualmente los criterios a utilizar para remitir la información al Ministerio Rector, los cuales deben estar acordes con las metas e indicadores asignados a JUDESUR en los Planes Nacionales de Desarrollo.	Informe IAI-04-2019	27/03/2019	Pendiente
	4. Mediante el desarrollo de nuestro análisis, se determinó que para los periodos 2017 y 2018, no se cumplió con la meta asignada por el PND 2015-2018 de otorgar a 50 estudiantes nuevos por año, un financiamiento reembolsable para estudios técnicos o universitarios.	Que la Junta Directiva gire las instrucciones necesarias para que la Dirección Ejecutiva con la coadyuvancia de la UPI y con los Programas responsables, establezcan un Plan de acción para alcanzar los objetivos y metas estratégicas, asignadas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, que se clasifiquen como de Alta relevancia para la Institución, en cumplimiento del artículo N° 67, inciso b), del Reglamento de planificación nacional N° 37735-PLAN.	Informe IAI-04-2019	27/03/2019	Pendiente
	5. De acuerdo a nuestro estudio, se determinó que para los periodos 2017 y 2018, no se cumplió con la meta asignada en el PND 2015-2018, de otorgar financiamiento a 15 proyectos nuevos por año.	Es la misma recomendación del Hallazgo 4.	Informe IAI-04-2019	27/03/2019	

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
	6. Basado en nuestro examen, se determinó que existen 23 (37%) de los 63 (100%) proyectos reportados en los períodos 2015 y 2016 como cumplimiento de la meta del PND 2015-2018, que no han sido ejecutados en un 100%.	Que la Junta Directiva gire las instrucciones necesarias a la Dirección Ejecutiva para que el Departamento de Desarrollo, defina un Plan de acción para realizar la fiscalización que requiere cada proyecto y definir su avance actual; asimismo que se tomen las medidas correctivas que se requieran, para ajustar los cronogramas de ejecución de los proyectos, que se encuentran definidos en los convenios con los entes ejecutores; con la finalidad que la institución cumpla con los objetivos y metas estratégicas.	Informe IAI-04-2019	27/03/2019	Pendiente
	7. De acuerdo a nuestra revisión, existen 36 (57%) de los 63 (100%) proyectos reportados en los períodos 2015 y 2016, en donde el Departamento de Desarrollo no conoce su avance físico real, por falta de fiscalización.	Es la misma recomendación del Hallazgo 6.	Informe IAI-04-2019	27/03/2019	
	8. Basado en nuestro examen, se determinó que las actividades de control establecidas en el CAPÍTULO III: NORMAS SOBRE VALORACIÓN DEL RIESGO, norma N° 3.3 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, aplicables a la vinculación del Plan Nacional de Desarrollo con la Planificación Institucional, no se están cumpliendo.	Que la Junta Directiva gire las instrucciones necesarias para que la Dirección Ejecutiva requiera a los Jefes de los Programas responsables, la observancia y aplicación del CAPÍTULO III: NORMAS SOBRE VALORACIÓN DEL RIESGO, norma N° 3.3 de las Normas de Control Interno del Sector Público, aplicables a los Planes Nacionales de Desarrollo vigente y que definan las acciones para que cada programa de gestión, mitigue o elimine el riesgo de no cumplimiento de metas.	Informe IAI-04-2019	27/03/2019	Pendiente
	9. De acuerdo a nuestra revisión, las actividades de control relacionadas con los Planes Estratégicos Institucionales establecidas en el artículo N° 14, inciso a), de la Ley General de Control Interno N° 8292, no se están cumpliendo.	Que la Junta Directiva gire las instrucciones necesarias para que la Dirección Ejecutiva requiera a los Jefes de los Programas responsables, la observancia y aplicación del inciso a) del artículo 14 de la Ley General de Control Interno N° 8292, aplicables a los Planes Nacionales de Desarrollo y que definan las acciones para que cada programa de gestión, mitigue o elimine el riesgo de no cumplimiento de metas.	Informe IAI-04-2019	27/03/2019	Pendiente

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
	10. Según nuestro examen, las actividades de control aplicadas por JUDESUR al seguimiento de los Planes Nacionales de Desarrollo, establecidas en el Reglamento general del Sistema Nacional de Planificación N° 37735-PLAN, en lo referente a la planificación estratégica, artículo N° 67, inciso b), son débiles.	Que la Junta Directiva gire las instrucciones necesarias para que la Dirección Ejecutiva requiera a los Jefes de los Programas responsables, la observancia y aplicación del artículo N° 67, inciso b), del Reglamento general del Sistema Nacional de Planificación N° 37735-PLAN.	Informe IAI-04-2019	27/03/2019	Pendiente
Auditoría Financiera sobre la gestión de Tesorería entorno a los controles en el análisis de la razonabilidad del pago; custodia y control de las garantías resguardadas; elaboración de la conciliación de las cuentas corrientes y monitoreo de los saldos de las cuentas corrientes, entre el 01 de octubre, 2018 y el 31 de diciembre, 2018.	1. Mediante la revisión realizada a la muestra de pagos y desembolsos calculada por ¢815millones efectuados en el último trimestre 2018 por ¢1.093millones, se determinó que un monto de ¢58millones (7% de la muestra) carecía de respaldos idóneos que justificaran su trámite.	Que la Jefatura de Administración Financiera, gire instrucciones a la Tesorería Institucional para que aplique de forma efectiva los controles establecidos en la Normativa aplicable vigente, con el objetivo de mitigar riesgos de pagos erróneos o inexactos a proveedores o bien transferencias o pagos no autorizados.	Informe IAI-06-2019	30/04/2019	Pendiente
Auditoría Operativa sobre el cumplimiento de los objetivos y las metas incluidas en el POI 2018 y evaluación de las actividades de control establecidas por la Administración sobre las cifras y resultados alcanzados al 31 de diciembre, 2018.	1. De un total de 18 (100%) metas incluidas en el Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2018, únicamente 5 (27%) alcanzaron el 100% de ejecución.	Que la Junta Directiva emita las directrices necesarias a la Dirección Ejecutiva para que se cumpla con La Norma N° 4.2. Requisitos de las actividades de control del CAPÍTULO IV: NORMAS SOBRE ACTIVIDADES DE CONTROL de las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y con el apartado de Control del procedimiento N° P-PLA-01 Planificación Institucional.	Informe IAI-07-2019	03/06/2019	Pendiente
	2. Desde el punto de vista presupuestario, para las 18 metas del Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2018, se reservaron ¢11.487millones (100%) y únicamente se invirtieron ¢3.722millones (32%).	Misma recomendación que el hallazgo 1.	Informe IAI-07-2019	03/06/2019	

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
	3. Un total de 5 metas (27%) de 18 metas (100%) previamente planificadas en el Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2018, presentaron un 0% de avance.	Misma recomendación que el hallazgo 1.	Informe IAI-07-2019	03/06/2019	
	4. De acuerdo a nuestro estudio, dentro de las principales causas - raíz reveladas por la UPI y que no permitieron un desempeño y ejecución del POI 2018, al menos aceptable, están las relacionadas con los colaboradores, específicamente: el desconocimiento del POI, falta de seguimiento, falta de rendición de cuentas y no se formulan acciones correctivas a falta del alcance de los objetivos.	Misma recomendación que el hallazgo 1.	Informe IAI-07-2019	03/06/2019	
Auditoría de carácter Especial sobre el control de los procesos de contratación administrativa entorno al proyecto "Fomento a la producción apícola en Coto Brus, mediante el establecimiento de 3.000 colmenas, con su plan de mantenimiento, transporte y comercialización en beneficio de ADEPAS", entre el 01 de enero y el 31 de Mayo, 2019 (Informe parcial 1 de 3).	1. El GAT SUR Alto acreditó la experiencia de la Empresa BEE FOREVER LIMITADA basado en cursos de participación y aprovechamiento, omitiendo lo que se establece en el numeral 56 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa N° 3341 en cuanto a que la experiencia debe ser entendida como los bienes, obras o servicios recibidos a entera satisfacción de los demandantes del bien o servicio contratado.	Que la Junta Directiva de JUDESUR gire instrucciones al Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo institucional DTPDI para que: a) Se establezcan las responsabilidades de los eventuales incumplimientos legales, normativos y contractuales señalados en la presente Auditoría, contemplando un alcance a nivel de Ente Ejecutor, por cuanto el uso de los fondos públicos (₡317,2 millones) destinados al cumplimiento del objetivo del financiamiento del proyecto N° 235-04-NR, mantienen un alto de riesgo de no haberse utilizado bajo los principios de administración pública de economía, eficiencia y eficacia. b) El Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo institucional DTPDI establezca un control para que verifique si los procesos de contratación cumple con los requerimientos que exige la Ley y reglamento de Contratación Administrativa, así como las disposiciones cartelarias a efecto que se cumpla con los principios de eficiencia y eficacia. c) El Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo institucional DTPDI solicite al Ente Ejecutor	Informe IAI-08-2019	28/06/2019	Pendiente

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
		cumpla con los principios de contratación administrativa y establezca los controles necesarios, a efecto de que en los carteles cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa.			
	2. Se determinaron debilidades en los controles internos de las diferentes actividades de los procesos de contratación administrativa a nivel de decisiones iniciales, carteles, requisitos, admisibilidad, sistema de evaluación y otros que podrían ir en contra de lo que establece la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 y su Reglamento N° 33411.	Que la Junta Directiva gire instrucciones al Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional para que solicite al GAT se ajuste a las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Administrativa N° 7494, su Reglamento N° 3341 y al Convenio de financiamiento no reembolsable.	Informe IAI-08-2019	28/06/2019	Pendiente

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
	3. Aparentes incumplimientos contractuales por parte de la Empresa BEE FOREVER LTDA, llevaron a la resolución del contrato con el GAT SUR ALTO, sin embargo, la resolución contractual respectiva y la devolución de recursos asociada, podrían eventualmente estar generando roces con la Ley de Contratación administrativa y su reglamento, así como con los alcances del Convenio de Financiamiento entre JUDESUR y el GAT SUR Alto.	Que la Junta Directiva de JUDESUR gire instrucciones al Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo institucional DTPDI para que se establezcan las responsabilidades de los eventuales incumplimientos legales, normativos y contractuales señalados en la presente Auditoría, contemplando un alcance a nivel de Ente Ejecutor, por cuanto el uso de los fondos públicos (¢317,2 millones) destinados al cumplimiento del objetivo del financiamiento del proyecto N° 235-04-NR, mantienen un alto de riesgo de no haberse utilizado bajo los principios de administración pública de economía, eficiencia y eficacia.	Informe IAI-08-2019	28/06/2019	Pendiente
	4. El estudio permitió conocer que el GAT SUR Alto no cuenta con regulación interna que coadyuve a garantizar la observancia de los principios de contratación administrativa lo cual se encuentra en contraposición de las Normas de control interno para sujetos privados que custodian o administren, por cualquier título, fondos públicos N° N-1200-CODFOE.	Que la Junta Directiva de JUDESUR gire instrucciones al Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional para que solicite al Ente Ejecutor se apegue a la Ley de Contratación Administrativa N° 7494, sus reformas y su Reglamento N° 33411, a efecto de cumplir con los requerimientos para la contratación de bienes y servicios.	Informe IAI-08-2019	28/06/2019	Pendiente
	5. En nuestra auditoría se determinó que se rindieron garantías por un monto de ¢12 millones relacionadas con procesos licitatorios que adjudicó el GAT por un monto total de ¢234.6 millones fuera de los tiempos definidos en el cartel, dejando al descubierto y sin garantía los procesos de licitación entre 48 y 53 días, lo que podría ir en contra de lo que establece el artículo 34 de la Ley de Contratación Administrativa, artículo 40 y 41 del Reglamento General de Contratación Administrativa y las disposiciones cartelarias.	Que la Junta Directiva de JUDESUR gire instrucciones al Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional para que solicite al Ente Ejecutor se apegue a la Ley de Contratación Administrativa N° 7494, sus reformas y su Reglamento N° 3341, a efecto de cumplir con los requerimientos para la contratación de bienes y servicios.	Informe IAI-08-2019	28/06/2019	Pendiente

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
	6. El GAT SUR Alto adjudicó un monto total de ¢323.6 millones en procesos de contratación administrativa para el desarrollo del proyecto N°235-04-NR, cantidad que supera en ¢6.4 millones el monto aprobado por Junta Directiva de JUDESUR el cual asciende a ¢317.2 millones.	Que la Junta Directiva gire instrucciones al Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional DTPDI para que requiera al ente ejecutor, GAT SUR ALTO, las explicaciones que justifiquen las diferencias determinadas en el presente hallazgo, y valore lo correspondiente a la luz de la normativa aplicable vigente, a efectos de garantizar un adecuado uso a los recursos públicos.	Informe IAI-08-2019	28/06/2019	Pendiente
	7. El estudio permitió determinar debilidades de control entorno al uso del vehículo adquirido con fondos de JUDESUR asignados al proyecto por un monto de ¢20 millones.	Que la Junta Directiva de JUDESUR gire instrucciones al Departamento Técnico de Planificación y de Desarrollo Institucional DTPDI para que solicite al Ente Ejecutor establecer controles para el vehículo, en el que al menos se incluya un plan de mantenimiento preventivo, control de ingreso y salidas, control del gasto mensual a efecto de brindar un mejor uso a los recursos aportados para la gestión del proyecto N°235-04-NR "Auditoría de carácter Especial sobre el control entorno al proyecto "Fomento a la producción apícola en Coto Brus, mediante el establecimiento de 3.000 colmenas, con su plan de mantenimiento, transporte y comercialización en beneficio de ADEPAS".	Informe IAI-08-2019	28/06/2019	Pendiente
Auditoría Operativa sobre el grado de cumplimiento de las becas colocadas por el Departamento de Becas y evaluación de los controles establecidos por la Administración sobre las cifras y resultados alcanzados al 30 de junio, 2019.	1. Para el primer semestre del año 2019, el presupuesto monetario disponible a colocar según el POI es de ¢149.4 millones (100%), sin embargo, la colocación real de becas de secundaria según la Matriz de Control Plan Operativo alcanzó únicamente un monto de ¢44.2 millones (30%) para una diferencia de menos ¢105.2 millones (70%).	Que la Junta Directiva emita las directrices necesarias a la Dirección Ejecutiva para que la Jefatura del Departamento de Becas cumpla con La Norma N° 4.2. Requisitos de las actividades de control del CAPÍTULO IV: NORMAS SOBRE ACTIVIDADES DE CONTROL de las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CODFOE) y con el apartado de Control del procedimiento N° P-GBF-01 Gestión Becas Secundaria, esto con el propósito del cumplimiento de las metas establecidas en el POI 2019 y aumente tanto monetaria, como cuantitativamente, la colocación de las becas de secundaria disponibles presupuestariamente.	Informe IAI-11-2019	31/07/2019	Pendiente

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
	2. De acuerdo a lo proyectado para el primer semestre del año 2019, el presupuesto cuantitativo según el POI es de 400 Becas de Secundaria (100%), y la colocación real según la Matriz de Control Plan Operativo, es de 315 becas (79%), para una diferencia pendiente de 85 becas (21%).	Misma recomendación que el hallazgo 1.	Informe IAI-11-2019	31/07/2019	
	3. Las principales causas - raíz asociadas al incumplimiento de las metas POI 2019 primer semestre, según la Jefatura del Departamento de Becas, son las relacionadas con la baja recepción de solicitudes, vencimiento del convenio IMAS - JUDESUR, además de la Imposibilidad de abrir un nuevo periodo de recepción de Becas, entre otras.	Misma recomendación que el hallazgo 1.	Informe IAI-11-2019	31/07/2019	
Auditoría de carácter Especial sobre la gestión de fiscalización de proyectos de desarrollo, presentados a liquidación parcial o total a Junta Directiva, entre los periodos 2017, 2018 y al 31 de marzo, 2019	1. Falta de implementación de las recomendaciones emitidas en el Informe IAI-24-2017, denominado: "Auditoría de carácter Especial sobre los controles establecidos en el Departamento de Desarrollo para la Gestión de seguimiento, control y fiscalización de los proyectos, de junio, 2015 a junio, 2017".	Que la Junta Directiva gire instrucciones al Departamento Técnico de Planificación y de Desarrollo Institucional, para que proceda de forma inmediata a atender las cinco recomendaciones que se encuentran pendientes del Informe N° IAI-24-2017 denominado: "Auditoría de carácter Especial sobre los controles establecidos en el Departamento de Desarrollo para la Gestión de seguimiento, control y fiscalización de los proyectos, de junio, 2015 a junio, 2017".	Informe AI-INF-12-2019	01/10/2019	Pendiente
	2. Para el periodo de estudio se determinó que de una muestra de 53 (100%) acuerdos tomados por la Junta Directiva; en 23 (43%) de los acuerdos, se aprobaron liquidaciones parciales o totales de proyectos, sin contar con los respectivos informes de fiscalización técnica.	Que esa Junta Directiva tome los acuerdos necesarios para que se cumpla con lo siguiente: 1- Se deroguen los 23 acuerdos descritos en la condición del presente hallazgo, en donde se aprobaron liquidaciones parciales o totales de proyectos, sin contar con los informes de fiscalización técnica correspondientes. 2- Se gire instrucciones al Departamento Técnico de Planificación y de Desarrollo Institucional, para que: a- proceda de forma inmediata a realizar las fiscalizaciones técnicas a los proyectos que se encuentran relacionados con los 23 acuerdos	Informe AI-INF-12-2019	01/10/2019	

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
		descritos en la condición del presente hallazgo. b-se cumpla con los reglamentos y procedimientos correspondientes, en cuánto a la fiscalización técnica que se debe realizar a los proyectos, para que se ejecuten de conformidad con los planes de inversión aprobados, previo a remitirlos a la Junta Directiva, para su aprobación.			
Auditoría de carácter Especial sobre el apego a legalidad de los Lineamientos aprobados por Junta Directiva para la contratación del puesto de Jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional según artículo 33 de la Ley Orgánica de JUDESUR N° 9356.	1. De acuerdo a nuestra revisión, los Lineamientos para la contratación del Jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional propuestos por la Encargada de Recursos Humanos y aprobados por Junta Directiva, pueden presentar una inadecuada flexibilización del requisito de "contar con experiencia técnica en planificación y en el desarrollo de proyectos" según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica de JUDESUR N° 9356.	Que la Junta Directiva, en cumplimiento al artículo N° 11 de la Ley General de Administración Pública N° 6227; en observancia del artículo N° 13 de la Ley General de Control Interno N° 8292; en cumplimiento del artículo N° 4 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito N° 8422 y en observancia del Criterio N° C-118-2017 de la Procuraduría General de la República, proceda con la revocatoria del acuerdo N° ACU-20-936-2019 tomado en la sesión ordinaria del Órgano Colegiado N° 936-2019 celebrada el 02 de julio, 2019 y se apliquen las normas jurídicas relacionadas con el enderezamiento (art. 189 de la Ley N° 6227) de las actuaciones administrativas, retrotraiga los procesos derivados del acuerdo indicado y se proceda a requerir a la Encargada de Recursos Humanos a corregir los lineamientos para la contratación del Jefe del DTPDI, en estricto apego al artículo 33 de la Ley Orgánica de JUDESUR N° 9356 y sean sometidos a aprobación de la Junta Directiva a la brevedad posible. Adicionalmente, la Junta Directiva debe valorar la exposición al riesgo de caer en el delito de prevaricato establecido en el numeral 357 del Código Penal.	Informe AI-INF-13-2019	12/08/2019	Pendiente

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
	2. La eventual inadecuada flexibilización del requisito de “contar con experiencia técnica en planificación y en el desarrollo de proyectos” en los lineamientos aprobados para la contratación del Jefe del DTPDI de JUDESUR y en apariencia contrarios al artículo 33 de la Ley Orgánica de JUDESUR N° 9356, podría ir en contra del principio de legalidad establecido en el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública N° 6227 al no actuar los involucrados en estricta observancia a la ley.	Misma recomendación que el hallazgo 1.	Informe AI-INF-13-2019	12/08/2019	
	3. La carencia señalada en los lineamientos aprobados para la contratación del Jefe del DTPDI de JUDESUR y en apariencia contrarios al artículo 33 de la Ley Orgánica de JUDESUR N° 9356, podría ir en contra del artículo 13 de la Ley General de Control Interno N° 8292 al eventualmente flexibilizar un control de contratación de personal establecido en ley.	Misma recomendación que el hallazgo 1.	Informe AI-INF-13-2019	12/08/2019	
	4. La eventual inadecuada flexibilización del requisito señalado en los lineamientos aprobados para la contratación del Jefe del DTPDI de JUDESUR y en apariencia contrarios al artículo 33 de la Ley Orgánica de JUDESUR N° 9356, podría ir en contra del principio del deber de probidad establecido en el artículo N° 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422 al no actuar los involucrados en estricta observancia a la ley.	Misma recomendación que el hallazgo 1.	Informe AI-INF-13-2019	12/08/2019	

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
Auditoría de carácter Especial sobre el control en los procesos de fiscalización entorno al proyecto "Fomento a la producción apícola en Coto Brus, mediante el establecimiento de 3.000 colmenas, con su plan de mantenimiento, transporte y comercialización en beneficio de ADEPAS", entre el 01 de enero y el 31 de Mayo, 2019 (Informe parcial 2 de 3).	1. Según informe SENASA-EPI-PN-0225-2019 de fecha 07-08-2019, se determinó lo siguiente: a-) las cajas no cumplen con las medidas langstronth. b-) los núcleos entregados no cumplen con las expectativas de viabilidad de los núcleos, por lo que no cumple con los objetivos del proyecto. c-) el estado sanitario de los núcleos y colmedas no es el óptimo. d-) las recomendaciones que se dejan no han sido tomadas en cuenta, por la mayoría de los apicultores por lo que la sanidad de los apiarios no ha mejorado.	Que la Junta Directiva, gire instrucciones al Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional, para que lleve a cabo una fiscalización técnica oportuna al proyecto ADEPAS y que se cumplan de manera inmediata con las recomendaciones del Informe SENASA-EPI-PN-0225-2019 de fecha 07-08-2019.	Informe AI-INF-14-2019	14/08/2019	
Auditoría de carácter Especial sobre el control en los procesos de fiscalización entorno al proyecto "Fomento a la producción apícola en Coto Brus, mediante el establecimiento de 3.000 colmenas, con su plan de mantenimiento, transporte y comercialización en beneficio de ADEPAS", entre el 01 de enero y el 31 de Mayo, 2019 (Informe parcial 3 de 3)	1. Se aprobó una prórroga al Convenio de Financiamiento de Recursos No reembolsable entre JUDESUR y la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Territorio de Buenos Aires, Coto Brus, 30 meses después de haber transcurrido 24 meses de vencido el plazo original del contrato y haber girado la totalidad de los recursos por ¢317,2millones.	Que la Junta Directiva de JUDESUR gire instrucciones a la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional para que se establezcan las responsabilidades de los eventuales incumplimientos legales, normativos y contractuales señalados en la presente Auditoría, contemplando un alcance tanto a nivel de Ente Ejecutor como a lo interno de la Institución, por cuanto el uso de los fondos públicos por ¢317,2millones destinados al cumplimiento del objetivo del financiamiento del proyecto N°235-04-NR mantienen un alto de riesgo de no haberse utilizado bajo los principios de administración pública de economía, eficiencia y eficacia.	Informe AI-INF-15-2019	16/09/2019	Pendiente
	2. Se aprobaron y giraron recursos por ¢317.2millones que corresponden a los tres desembolsos del proyecto N° 235-04-NR, sin cumplir totalmente lo normado en los procesos de fiscalización y ejecución del proyecto, según las especificaciones técnicas y cronogramas aprobados, generando incumplimientos de orden legal, normativo y procedimental.	Misma recomendación que el hallazgo 1.	Informe AI-INF-15-2019	16/09/2019	

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
	3. Aparente uso de cuenta bancaria no autorizada para justificar pagos del impuesto sobre renta y retenciones de garantías, que podría ir en contra de lo que establece el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el marco normativo de JUDESUR.	Que la Junta Directiva de JUDESUR gire instrucciones a la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional exija que se cumplan los controles internos y los plazos definidos tanto en el convenio de financiamiento no reembolsable y/o contratos de financiamiento reembolsable, con el artículo 31 del Reglamento General de Financiamiento de JUDESUR y con las Normas de control interno para los sujetos privados que custodien o administren, por cualquier título, fondos públicos (N-1-2009-CO-DFOE), a efecto de se cumpla con las programaciones propuestas y no se van disminuidos los objetivos organizacionales.	Informe AI-INF-15-2019	16/09/2019	Pendiente
	4. La gestión del proyecto N°235-04-NR "Fomento a la producción apícola en Coto Brus, mediante el establecimiento de 3. 000 colmenas, con su plan de mantenimiento, transporte y comercialización en beneficio de ADEPAS" por ₡317.2millones se realizó fuera de plazo definido en el artículo 31 del Reglamento General de Financiamiento de JUDESUR, proyecto que alcanza 8 meses de vencimiento.	Misma recomendación que el hallazgo 3.	Informe AI-INF-15-2019	16/09/2019	
	5. La gestión del Proyecto N° 235-04-NR con desembolsos que ascienden a ₡317,2millones(100%) cuyo Ente Ejecutor el GAT SUR Alto, se realiza fuera de los cronogramas propuestos y avalados por JUDESUR, por cuanto según la Adenda N°1 y 2 al Convenio del Proyecto No. 235-04-NR, la obra tuvo que haber concluido el 30 de mayo, 2019.	Que la Junta Directiva de JUDESUR gire instrucciones al Departamento Técnico de Planificación Institucional para establecer controles sobre los plazos de los proyectos, esto con el fin de prever ajustes ante cualquier desvió sobre el alcance de los objetivos y no se tramite ampliaciones fuera de los plazos definidos en los convenios ya sea reembolsable o no reembolsable.	Informe AI-INF-15-2019	16/09/2019	Pendiente

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
	6. El estudio permitió conocer que en el proyecto por ¢317.2 millones, se realizaron gestiones administrativas que eventualmente podrían generar roces con el artículo N° 1, ítem 3,8 de las Normas de control interno para los sujetos privados que custodien o administren, por cualquier título, fondos públicos (N-1-2009-CODOFE) y la NORMATIVA TÉCNICA QUE DEBE OBSERVAR LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR) EN LA CALIFICACIÓN DE SUJETOS PRIVADOS COMO IDÓNEOS PARA ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS. Nro. (N-1-2010-DC-DFOE).	Que la Junta Directiva de JUDESUR gire instrucciones a la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional para aplicar los procedimientos establecidos en el Reglamento General de Financiamiento de JUDESUR y se establezcan los controles internos necesarios con el propósito de realizar verificaciones periódicas previo al giro de recursos, a efecto de determinar si el Ente Ejecutor cumple a cabalidad con la normativa que rige para el manejo de fondos públicos, según las Normas de Control Interno para los sujetos privados que custodien o administren, por cualquier título, fondos públicos (N-1-2009-CODOFE) y la NORMATIVA TÉCNICA QUE DEBE OBSERVAR LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR) EN LA CALIFICACIÓN DE SUJETOS PRIVADOS COMO IDÓNEOS PARA ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS. Nro. (N-1-2010-DC-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República.	Informe AI-INF-15-2019	16/09/2019	Pendiente
	7. En nuestra auditoría se determinó que el ente ejecutor financió actividades no contempladas en el Plan de Inversión y que podrían requerir aprobación técnica por parte del Departamento de Departamento Técnico de Planificación Institucional y de la Junta Directiva de JUDESUR.	Que la Junta Directiva gire instrucciones a la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional para que solicite al Ente Ejecutor cumplir con los requerimientos del artículo N° 31 del Reglamento General de Financiamiento de JUDESUR y valore a la luz del debido proceso, recuperar los recursos utilizados por el ente ejecutor sin las autorizaciones respectivas.	Informe AI-INF-15-2019	16/09/2019	Pendiente

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
	8. El “Informe de Avance de Liquidación” que presentó el Ente Ejecutor para el primer y segundo desembolso por ¢280.1 millones registra algunas inconsistencias con lo normado para tales efectos en los reglamentos, Convenio de financiamiento No Reembolsable firmado entre JUDESUR y GAT SUR ALTO y procedimientos internos aplicables.	Que la Junta Directiva gire instrucciones a la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional para que solicite a GAT SUR ALTO cumplir con los procedimientos internos y el Reglamento General de Financiamiento para que se presente la liquidación de cada una de las etapas de conformidad con lo que solicita dicho cuerpo normativo.	Informe AI-INF-15-2019	16/09/2019	Pendiente
	9. Utilización de parte del Ente Ejecutor del 60% (¢128.7 millones) del total de los recursos del Proyecto para gastos relacionados con pagos de salarios, cargas sociales y servicios profesionales, que podría estar generando un eventual roce con el artículo N° 8 del Reglamento General de Financiamiento de JUDESUR.	Que la Junta Directiva gire las instrucciones necesarias, claras y oportunas a la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional de JUDESUR y al Ente Ejecutor para que observen y apliquen lo establecido en el Reglamento General de Financiamiento de la Junta de Departamento Técnico de Planificación Institucional Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, en su artículo N° 8.	Informe AI-INF-15-2019	16/09/2019	Pendiente
	10. Deficiencias de control interno fueron determinadas en torno a los procesos de fiscalización, seguimiento y control de JUDESUR que dificultan la gestión oportuna y competente referente a la administración del proyecto en ejecución por parte de GAT SUR Alto.	Que la Junta Directiva gire instrucciones a la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional para fortalecer el control y dar seguimiento oportuno a lo que se establece en el Plan de Inversión aprobado de manera que se lleve un control adecuado de las actividades que faltan por desarrollar así como una adecuada fiscalización sobre el uso de los recursos y garantice que información que consigna en el expediente administrativo y de liquidación se ajuste a los procedimientos internos, ley y normas de control interno, según corresponda.	Informe AI-INF-15-2019	16/09/2019	Pendiente

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
	11. En las liquidaciones del primer y segundo desembolso por ¢285.5 millones no se aportan registros contables que permitan conocer todas las erogaciones relacionadas con la ejecución del proyecto, requisito que contraviene lo dispuesto en el Convenio de Financiamiento firmado entre JUDESUR y GAT SUR ALTO, normas y procedimientos internos.	Que la Junta Directiva de JUDESUR gire instrucciones a la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional para que exija al Ente Ejecutor cumpla con los procedimientos que establece el Reglamento de General de Financiamiento de JUDESUR, así como los procedimientos internos relacionados con la fiscalización, seguimiento y control de proyectos a efecto de verificar lo estipulado en los contratos de financiamiento que demanda la institución en cumplimiento de sus objetivos organizacionales.	Informe AI-INF-15-2019	16/09/2019	Pendiente
	12. En nuestra auditoría se determinaron pagos de servicios profesionales por ¢116.4 millones sin considerar lo que establece la Ley sobre el Impuesto de Renta N° 7092 y la Ley de Contratación Administrativa.	Que la Junta Directiva gire instrucciones a la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional cumpla con los procedimientos establecidos en el Reglamento General de Financiamiento de la Junta de Departamento Técnico de Planificación Institucional Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas y el Manual de Procedimientos de la Junta de Departamento Técnico de Planificación Institucional Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas a efecto que las revisiones de las liquidaciones sean acordes a lo que exige la normativa y contribuya al mejoramiento del control interno institucional y se valore y se realice el estudio sobre eventual responsabilidad por parte de los funcionarios involucrados en el proceso de revisión, valoración y/o aprobación de liquidación del proyecto N°235-04-NR "Auditoría de carácter Especial sobre el control en los procesos de fiscalización entorno al proyecto "Fomento a la producción apícola en Coto Brus, mediante el establecimiento de 3.000 colmenas, con su plan de mantenimiento, transporte y comercialización en beneficio de ADEPAS", entre el 01 de enero y el 31 de Mayo, 2019.	Informe AI-INF-15-2019	16/09/2019	Pendiente
	13. Se solicitó aprobación de la liquidación del segundo desembolso por ¢63.4 millones y autorización del tercer	Que la Junta Directiva de JUDESUR gire instrucciones a la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional	Informe AI-INF-15-2019	16/09/2019	Pendiente

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
	desembolso por ¢31millones ante Junta Directiva de JUDESUR, sin contar con el dictamen4 por parte del Departamento de Desarrollo y el informe de la Dirección Ejecutiva sobre el grado de avance del financiamiento otorgado, que demuestre la correcta utilización de los desembolsos realizados por el GAT Sur Alto para el desarrollo de proyecto N°235-04-NR, que podría estar generando roces con lo que estable el Reglamento General de Financiamiento de JUDESUR y el Reglamento de Organización y Servicios de JUDESUR.	para que cumpla con los procedimientos que exige la normativa interna y se instauren controles internos acorde a la información que se tramita ante Dirección Ejecutiva, así como Junta y/o terceros, según corresponda, en procura de resguardar la oportunidad y la asertividad del proceso de toma de decisiones a nivel del Órgano Colegiado.			
Auditoría Operativa sobre el grado de cumplimiento de los proyectos colocados por el Departamento de Desarrollo y evaluación de los controles establecidos por la Administración sobre las cifras y resultados alcanzados al primer semestre, 2019.	1. Según nuestra revisión, de un total de 15 (100%) Proyectos de desarrollo incluidos en el POI 2019 aprobado por Junta Directiva, al 30 de junio, 2019 únicamente se han realizado desembolsos para 2 (13%) proyectos.	Que la Junta Directiva emita las directrices necesarias a la Jefatura del DTPDI para que en sus labores de fiscalización se cumpla con la Norma N° 4.2. Requisitos de las actividades de control del CAPÍTULO IV: NORMAS SOBRE ACTIVIDADES DE CONTROL de las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y con el apartado de Control de los procedimientos N° P-GPD-01 Calificación de idoneidad, N° P-GPD-02 Recepción, revisión y análisis del proyecto, N° P-GPD-03 Aprobación y formalización de proyectos de desarrollo, P-GPD-04 Control de avance de proyectos de desarrollo), esto con el propósito del cumplimiento de las metas establecidas en el POI 2019 y aumente tanto monetaria, como cuantitativamente, la colocación de los proyectos disponibles presupuestariamente.	Informe AI-INF-16-2019	15/10/2019	
	2. De acuerdo a nuestro análisis se presupuestó un monto total de ¢2.428millones (100%) para proyectos de desarrollo incluidos en el POI 2019 aprobado por Junta Directiva, sin embargo, al 30 de junio, 2019 únicamente se han realizado desembolsos por un monto de ¢327millones (13%).	Misma recomendación que el hallazgo 1.	Informe AI-INF-16-2019	15/10/2019	

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
	3. Las principales causas - raíz asociada al incumplimiento del POI 2019, según el DTPDI, son las relacionadas a la falta de definición de la reestructuración del DTPDI, obsolescencia de reglamentos, falta de liquidación de proyectos, falta de fiscalización y de falta de personal.	Misma recomendación que el hallazgo 1.	Informe AI-INF-16-2019	15/10/2019	
Auditoría Operativa sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Relanzamiento del DLCG, según el inciso d) del artículo transitorio N° IV de la Ley Orgánica de JUDESUR N° 9356 al 31 de agosto, 2019.	1. El primer contrato relacionado con el Plan de Relanzamiento del DLCG por un monto de ¢96,7 millones fue refrendado por la Asesoría Legal de JUDESUR el 28 de septiembre, 2018, sin embargo, al 30 de septiembre, 2019, la emisión de tarjetas de compra acumuladas en el DLCG presenta una disminución de - 2.842 (-2,43%) respecto al 2018, pasando de 116.862 a 114.020 tarjetas emitidas.	Que la Junta Directiva gire las instrucciones necesarias a la Dirección Ejecutiva para que: a) La segunda valore, a la luz de los principios financieros de análisis de costo beneficio, el utilizar la plaza vacante de Encargado(a) de Mercadeo Institucional, con el objetivo de aprovechar y desarrollar los productos que entregó el proveedor contratado para el Plan de Relanzamiento del Depósito Libre Comercial de Golfito, en procura del aumento de la visita al Centro Comercial. b) En caso que se determine la no viabilidad financiera de la contratación de la plaza vacante indicada, la Dirección Ejecutiva debería asignar a la Administración del DLCG responsabilidades supervisadas sobre los productos entregados y mencionados anteriormente, así como sobre los planes de mercadeo actuales y futuros, con el fin de mitigar el riesgo de la falta de utilización de recursos de forma eficiente, efectiva y económica, procurando también aumentar la visita al DLCG. c) Por último, la Dirección Ejecutiva debe, por medio de capacitación, concientizar al resto de personal sobre las responsabilidades y obligaciones que conlleva la administración de contratos formulados a partir de los procesos de contratación administrativa que desarrolla la Institución para la adquisición de bienes y servicios.	Informe AI-INF-17-2019	22/10/2019	Pendiente

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
	2. La inversión realizada por la institución en el Plan de Relanzamiento del DLCG inició en septiembre, 2018 y ascendió a un monto total de ¢110millones, sin embargo, al 30 de septiembre, 2019, los ingresos tributarios acumulados generados por el DLCG presenta una disminución de ¢-213millones (-19%) respecto al 2018, pasando de 1.106millones a 893millones.	Misma recomendación que el hallazgo 1.	Informe AI-INF-17-2019	22/10/2019	
	3. De una muestra de 27 (84%) Administradores de locales comerciales del DLCG de un total de 32 (100%), 26 (96%) Administradores indicaron que la visita a su local comercial no se ha incrementado en el último año (Septiembre 2018 a Septiembre 2019) a pesar del Plan de Relanzamiento del DLCG que tuvo un costo total de ¢110millones.	Misma recomendación que el hallazgo 1.	Informe AI-INF-17-2019	22/10/2019	
	4. De una muestra de 27 (84%) Administradores de locales comerciales del DLCG de un total de 32 (100%), 27 (100%) Administradores indicaron que la principal causa - raíz en el bajo impacto en la visita de la inversión de ¢110millones realizada en el Plan de Relanzamiento del DLCG es la falta de Mayor Publicidad. Además, 14 (52%) Administradores indicaron que la segunda causa - raíz en el bajo impacto en la visita de la inversión realizada es la Mala comunicación de los beneficios del centro comercial.	Misma recomendación que el hallazgo 1.	Informe AI-INF-17-2019	22/10/2019	

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
	5. A pesar de la baja sostenida en los ingresos tributarios generados por el impuesto originado del DLCG, que se prolonga desde el año 2016 a la fecha, los contratos para el Plan de Relanzamiento del DLCG que alcanzaron ¢110 millones, no establecieron en sus objetivos generales ni específicos el aumento de la visitación al Depósito.	Misma recomendación que el hallazgo 1.	Informe AI-INF-17-2019	22/10/2019	
	6. En el expediente digital de la Contratación N° 01-2018 ni en la N° 01-2019, existe evidencia de que el Encargado del Contrato haya realizado la recepción de los productos y servicios adquiridos al Proveedor, lo cual podría ser un incumplimiento a los artículos 202 y 203 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.	Misma recomendación que el hallazgo 1.	Informe AI-INF-17-2019	22/10/2019	
	7. En el expediente digital de la Contratación N° 01-2018 ni en la N° 01-2019, no existe evidencia de la recepción de los productos y servicios adquiridos al Proveedor por medio de Acta de Recepción, lo cual podría ser un incumplimiento a los artículos 202 y 203 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.	Misma recomendación que el hallazgo 1.	Informe AI-INF-17-2019	22/10/2019	
Auditoría de carácter Especial sobre la gestión de nombramientos interinos / propiedad de enero, 2017 a julio, 2019.	1. Para el periodo de estudio, de los 36 (100%) nombramientos de personal realizados, se determinó que en 16 (44%) de los nombramientos no se realizó un concurso; lo cual incumple con el Reglamento Interno de Trabajo de JUDESUR.	Que la Junta Directiva gire instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que el Departamento Administrativo Financiero, por medio de la Unidad de Recursos Humanos, cumpla a cabalidad con el procedimiento establecido en los artículos 5 inciso e), 6 y 9 del Reglamento Interno de Trabajo, para que: a-) cuando se requiera sustituir de manera temporal o definitiva una plaza disponible, se realicen los respectivos concursos para el reclutamiento y selección de personal, que permita contar con una nómina amplia de oferentes potenciales y seleccionar de manera objetiva al mejor candidato; b-) Se defina una herramienta de control, para el registro de la base de datos	Informe AI-INF-20-2019	08/11/2019	

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
		de oferentes, posterior a un concurso y que se mantenga debidamente actualizada.			
	2. El Procedimiento N° P-GCH-01 Gestión del capital humano, no está apegado a la realidad operativa de los procesos de Gestión de reclutamiento de recurso humano y Gestión de selección de recurso humano.	Que la Junta Directiva gire instrucciones a la Dirección Ejecutiva, para que el Departamento Administrativo Financiero, por medio de la Unidad de Recursos Humanos, procesa a ajustar el procedimiento N° P-GCH-01 Gestión del capital humano, a la realidad operativa de los procesos de Gestión de reclutamiento de recurso humano y Gestión de selección de recurso humano.	Informe AI-INF-20-2019	08/11/2019	
	3. Falta de aplicación de los formularios establecidos en el Procedimiento N° P-GCH-01 Gestión del capital humano, para la gestión de los procesos de reclutamiento y selección de recurso humano.	Que la Junta Directiva gire instrucciones a la Dirección Ejecutiva, para que el Departamento Administrativo Financiero, por medio de la Unidad de Recursos Humanos, proceda de forma inmediata a implementar los formularios aprobados en el procedimiento N° P-GCH-01 Gestión del capital humano, para la gestión de reclutamiento y selección de recurso humano.	Informe AI-INF-20-2019	08/11/2019	
	4. Los incumplimientos señalados al Reglamento Interno de Trabajo y los procedimientos de JUDESUR, podrían ir en contra de los incisos c) y d) del artículo 8 y los incisos d) y e) del artículo 13 de la Ley General de Control Interno N° 8292; así como la norma 4.6 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, N-2-2009-CO-DFOE de la Contraloría General de la República; al eventualmente no aplicar un control para la contratación de personal que se encuentra establecido en la normativa interna.	Mismas recomendaciones que la 1,2,3.	Informe AI-INF-20-2019	08/11/2019	

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
Auditoría Operativa sobre la gestión de control y cumplimiento final del Plan Estratégico de JUDESUR PEI 2014-2019 al 30 de junio, 2019.	1. Ninguna de las actividades de control establecidas en el procedimiento N° PLA-P-01 Planificación Institucional, asociadas al PEI 2014-2019, que tuvo un costo de ¢8.7 millones, se cumplieron a la fecha de nuestra revisión.	Que la Junta Directiva gire las instrucciones pertinentes para que la Dirección Ejecutiva requiera a los Jefes de los Programas responsables, la observancia y aplicación del procedimiento PLA-P-01 Planificación Institucional en cumplimiento del numeral 17, inciso a) de la Ley General de Control Interno N° 8292 y del CAPÍTULO VI: NORMAS SOBRE SEGUIMIENTO DEL SCI, norma 6.3 de las Normas de Control Interno para el Sector Público N° N-2-2009-CO-DFOE.	Informe AI-INF-21-2019	08/11/2019	
	2. De acuerdo a la evaluación final efectuada del PEI 2014-2019, cuyo costo para la Institución fue de ¢8.7 millones, el avance en el cumplimiento de metas se incrementó en 3%, pasando de un 23% en septiembre 2018, a un 26% en junio, 2019.	Que la Junta Directiva gire las instrucciones pertinentes para que la Dirección Ejecutiva con la coadyuvancia de la UPI y con los Programas responsables, establezcan un Plan de acción para alcanzar los objetivos y metas estratégicas del PEI 2019-2022 que se clasifiquen como de Alta relevancia para la Institución, en cumplimiento del artículo N° 67, inciso b), del Reglamento de planificación nacional N° 37735-PLAN.	Informe AI-INF-21-2019	08/11/2019	
	3. De las cuatro recomendaciones de Auditoría Interna formuladas en el Informe N° IAI-05-2017 "Auditoría de carácter Especial sobre la Gestión de control y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI 2014-2019) al 31 de diciembre, 2016" de febrero, 2017, aprobado mediante acuerdo N° ACU-06-839-2017 del 06 de marzo 2017, solo una se ha cumplido. Y las seis recomendaciones del Informe N° IAI-20-2018 sobre la misma gestión (PEI 2014-2019) del 30 de setiembre 2018, aprobado mediante acuerdo N° ACU-07-911-2018 del 04 de diciembre 2018, no se han cumplido, resultando que solamente el hallazgo N° 1 está en estado de proceso.	Que la Junta Directiva emita las directrices correspondientes para la que la Dirección Ejecutiva cumpla con el artículo 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292 que establece las causales de responsabilidad administrativa en caso de que no se cumpla con las recomendaciones de Auditoría Interna.	Informe AI-INF-21-2019	08/11/2019	
	4. De acuerdo a nuestro estudio, dentro de las principales causas - raíz	Que la Junta Directiva emita a la Dirección Ejecutiva las instrucciones necesarias para que se atiendan las	Informe AI-INF-21-2019	08/11/2019	

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
	asociadas al incumplimiento del PEI 2014-2019 al 30 de junio 2019, reveladas por la UPI, son las relacionadas a los colaboradores, tales como: no controlar los resultados, no hay revisión del PEI, no se rinden cuentas, falta de liderazgo, los colaboradores se encuentran en una zona de confort, y la falta de seguimiento.	causas – raíz señaladas en el presente Hallazgo y se mitigue el riesgo de que se presenten en la ejecución del PEI 2019-2022.			
Auditoría de la Ética Institucional 2019	1. Incumplimiento al artículo N° 8.2 del Código de Ética de JUDESUR por falta de nombramiento del Comité de Ética de parte de la Junta Directiva.	Que la Junta Directiva de JUDESUR en observancia del artículo N° 8.2 del Código de Ética de JUDESUR, nombre a la brevedad del caso (de ser posible en enero, 2020) al Comité de Ética Institucional.	Informe AI-INF-22-2019	19/11/2019	Pendiente
	2. Debido a la falta de nombramiento del Comité de Ética por parte de la Junta Directiva, se podría estar ante un incumplimiento del inciso a) del artículo N° 13 de la Ley General de Control Interno N° 8292.	Misma recomendación 1.	Informe AI-INF-22-2019	19/11/2019	
	3. Debido a la falta de nombramiento del Comité de Ética por parte de la Junta Directiva, se podría estar ante un incumplimiento a la norma 2.3 de las Normas de control interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE emitidas por la CGR.	Misma recomendación 1.	Informe AI-INF-22-2019	19/11/2019	
Auditoría Operativa sobre la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y la implementación de los Planes de Mejora asociados del año 2018	1. Incumplimiento en la implementación de las Recomendaciones de Auditoría Interna formuladas en el Informe IAI-12-2018 de julio, 2018 denominado "Auditoría de carácter Especial sobre la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y la implementación de los Planes de Mejora asociados comprendidos entre el año 2015 y 2016".	Que la Junta Directiva de JUDESUR valore a la luz de lo establecido en el artículo N° 12 y N° 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292, la eventual responsabilidad de exdirector ejecutivo Salvador Zeledón Villalobos en la falta de atención de las recomendaciones de Auditoría Interna formuladas en el Informe IAI-12-2018 de julio, 2018, denominado como "Auditoría de carácter Especial sobre la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y la implementación de los Planes de Mejora asociados comprendidos entre el año 2015 y 2016".	Informe AI-INF-24-2019	04/12/2019	Pendiente

Título de la auditoría	Hallazgo	Recomendación	Informe N°	Fecha inf.	Estatus
	2. La Administración Activa no aportó evidencia de la realización de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno del año 2018, que debió realizarse en año 2019, por lo que no cumplió con el artículo N° 17 de la Ley General de Control Interno N° 8292.	Que la Junta Directiva de JUDESUR valore según lo establecido en el artículo N° 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292, la eventual responsabilidad del Director Ejecutivo en la falta de aplicación del artículo N° 17 de la Ley General de Control Interno, específicamente por la falta de ejecución de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional en el año 2018.	Informe AI-INF-24-2019	04/12/2019	Pendiente
	3. Incumplimiento de los lineamientos establecidos en la "Política de Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur" aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. ACU-11-480-2009, Sesión Ordinaria 480-2009 del 16 de enero, 2009.	Que la Junta Directiva de JUDESUR valore según lo establecido en el artículo N° 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292, la eventual responsabilidad del ex director ejecutivo Salvador Zeledón Villalobos en la falta de aplicación del artículo N° 17 de la Ley General de Control Interno, específicamente por la falta de ejecución de la "Política de Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur" aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. ACU-11-480-2009, Sesión Ordinaria 480-2009 del 16 de enero, 2009.	Informe AI-INF-24-2019	04/12/2019	Pendiente

## AUDITORIAS ESPECIALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En el periodo 2019 la Contraloría General de la República realizó dos auditorías especiales:

1. Auditoría de carácter especial sobre la gestión crediticia en la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR).
2. Auditoría de carácter especial sobre la gestión de financiamientos reembolsables otorgados por JUDESUR.

Mediante oficio **DFOE-EC-1019** de la **CGR** se notifica a JUDESUR lo siguiente: *"Orden para la adopción de medidas correctivas en proyectos de financiamiento no reembolsable, otorgados por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur"*

La Contraloría General de la República, al amparo de sus potestades de fiscalización, llevó a cabo un análisis investigativo sobre los proyectos de desarrollo 1 N° 197-02-NR Construcción de Salón de Actos; N° 212-03-NR Construcción de Ebais de Paso Canoas; N° 221-01-NR Paseo Marino Golfito; y, el N° 00062-06-NR, Mejoramiento de las condiciones de visitación turística, empleabilidad y conservación de las áreas silvestres protegidas del Pacífico Sur, financiados por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR).

### ORDEN Y PLAZOS DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, 7428, se ordena bajo pena de sanción por

desobediencia en los supuestos previstos en el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, lo siguiente:

**2.1.** Tomar los acuerdos para definir la continuidad, resolución o rescisión del convenio asociado al proyecto Nº 00062-06-NR "Mejoramiento de las condiciones de visitación turística, empleabilidad y conservación de las áreas silvestres protegidas del Pacífico Sur"; considerando los informes, técnico y legal, emitidos al respecto.

**2.2.** Girar las instrucciones para el cumplimiento del acuerdo ACU-13-906-2018 de la sesión ordinaria Nº 906-2018 del 23 de octubre de 2018, respecto a rescindir el contrato con CATUGOLFO y preparar el plan remedial correspondiente.

**2.3.** Definir las acciones que permitan a la Institución recuperar el saldo remanente del Proyecto Nº 212-03-NR "Construcción de EBAIS de Paso Canoas" de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

**2.4.** Definir las acciones que le permitan tomar las medidas que correspondan respecto al ente ejecutor del proyecto "Construcción de Salón de Actos" de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Financiamiento de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), Nº 35048-MP. Por lo antes dispuesto, deben remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de enero de 2020, copia de los acuerdos dictados para atender lo requerido, con indicación de las fechas previstas y los responsables de su ejecución; así como la evidencia de que fueron comunicados a las instancias competentes.

Consecuentemente, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Junta Directiva, como destinatario de estas órdenes, la atención oportuna, diligente, objetiva e independiente de lo solicitado en este oficio, así como la eventual ejecución, dentro de los plazos establecidos, de cualquier acción administrativa o judicial, que considere pertinente. El acatamiento de lo ordenado es obligatorio y deberá cumplirse dentro del plazo conferido para ello; de manera que, su incumplimiento injustificado, constituye causal de responsabilidad. Finalmente, es importante indicar que el Órgano Contralor se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de lo requerido, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de esta orden.